

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE MENDOZA

AUTORIDADES

Dr. Rodolfo Alejandro Suarez
GOBERNADOR

Dn. Mario Enrique Abed
VICEGOBERNADOR

Dr. Víctor E. Ibañez Rosaz
MINISTRO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

Lic. Raúl Levrino
MINISTRO DE SEGURIDAD

Lic. Víctor Fayad
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

Lic. Enrique Andrés Vaquié
MINISTRO DE ECONOMIA Y ENERGIA

Arq. Mario Isgro
MINISTRO DE PLANIFICACION E INFRAESTRUCTURA PUBLICA
Farm. Ana María Nadal

MINISTRO DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES
Abog. Nora Vicario

MINISTRO DE CULTURA Y TURISMO

EDICIÓN N° 31677

Mendoza, Martes 9 de Agosto de 2022

Normas: 24 - Edictos: 237

INDICE

Sección General	3
DECRETOS	4
RESOLUCIONES	12
FALLOS	25
DECRETOS MUNICIPALES	27
Sección Particular	30
CONTRATOS SOCIALES	31
CONVOCATORIAS	36
REMATES	40
CONCURSOS Y QUIEBRAS	48
TITULOS SUPLETORIOS	56
NOTIFICACIONES	61
SUCESORIOS	76
MENSURAS	83
AVISO LEY 11.867	92
AVISO LEY 19.550	92
REGULARIZACIONES DOMINIALES	95
LICITACIONES	95
FE DE ERRATAS (edicto)	99

SECCIÓN
GENERAL



DECRETOS

MINISTERIO GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

Decreto N°: 1067

MENDOZA, 30 DE JUNIO DE 2022

Encontrándose de regreso en la Provincia, el Señor Ministro de Planificación e Infraestructura Pública, Arq. MARIO SEBASTIAN ISGRO,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Queda nuevamente a cargo de la Cartera del Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública, su titular, Arq. MARIO SEBASTIAN ISGRO, a partir del día 30 de junio de 2022.

Artículo 2º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno, Trabajo y Justicia y de Planificación e Infraestructura Pública.

Artículo 3º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

DR. ABG. VICTOR E. IBAÑEZ ROSAZ

ARQ. MARIO SEBASTIÁN ISGRÓ

S/Cargo
09/08/2022 (1 Pub.)

Decreto N°: 1184

MENDOZA, 14 DE JULIO DE 2022

Visto el expediente N° EX-2022-01146203-GDEMZA-MGTYJ, en el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio a la FUNDACIÓN REINICIAR; y

CONSIDERANDO:

Que esta institución participó junto a otras entidades de bien público del programa televisivo solidario "24 horas de Todo Corazón", edición 2021.

Que a través de este aporte el Gobierno de Mendoza se suma a la loable iniciativa de la Fundación de Todo Corazón en pos de colaborar con instituciones de bien público de la provincia;

Por ello, habiéndose imputado el gasto respectivo, de acuerdo a lo dictaminado en Orden N° 43 por Asesoría Legal del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, lo dispuesto por el Decreto Acuerdo N° 4096/07 y modificatorio y la Disposición N° 7/15 del Sr. Contador General de la Provincia;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º: Otórguese un subsidio con cargo de rendir cuentas a la FUNDACIÓN REINICIAR, C.U.I.T. N° 30-71527977-7, por la suma de PESOS CIENTO VEINTICINCO MIL (\$ 125.000,00), destinados a la compra de materiales para la construcción del hogar de niños "Luz de Esperanza"

Artículo 2º: La recepción y rendición de cuentas del presente subsidio la realizará el Presidente de la Asociación, SR. DAVID OMAR CORONEL AMENGUAL, D.N.I. N° 32.211.968, la que se efectuará en un plazo no superior a los 90 (noventa) días corridos, a partir de la recepción de estos fondos y conforme a lo establecido por el Acuerdo N° 2514/97, texto ordenado por Acuerdo N° 6374 y su modificatorio del Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Artículo 3º: El gasto dispuesto por el presente decreto será atendido por la Tesorería General de la Provincia, con cargo a la partida U.G.C G99006-43104-000, U.G.E. G10284, del Presupuesto vigente para el año en curso.

Artículo 4º: Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

DR. ABG. VICTOR E. IBAÑEZ ROSAZ

S/Cargo
09/08/2022 (1 Pub.)

Decreto N°: 1246

MENDOZA, 22 DE JULIO DE 2022

Visto el Expediente N° EX-2022-04727164-GDEMZA-MGTYJ, en el cual se tramita la aprobación de la ADDENDA al CONVENIO PROVINCIA DE MENDOZA – CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES PROMOCIÓN DE LA PRODUCCIÓN, EL TURISMO SUSTENTABLE Y DESARROLLO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES, celebrada entre la Provincia de Mendoza, representada por su Gobernador Dr. Rodolfo Suárez y el Consejo Federal de Inversiones, representado por su Secretario General, Lic. Ignacio Lamothe, suscripto el día 23 de junio de 2022; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 13 de diciembre de 2021, se celebró el CONVENIO DE PROMOCIÓN DE LA PRODUCCIÓN, EL TURISMO SUSTENTABLE Y DESARROLLO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES, aprobado por Decreto N° 21/2022;

Que con posterioridad a la celebración del referido Convenio y teniendo en cuenta el favorable contexto sanitario, la Provincia de Mendoza ha decidido llevar adelante nuevas acciones vinculadas al objeto del convenio durante los meses de julio a septiembre del corriente año;

Que el mérito a dicha circunstancia se torna imperioso modificar la Cláusula Sexta del Convenio (plazo de vigencia);

Que las partes acuerdan sustituir la Cláusula Sexta del CONVENIO DE PROMOCIÓN DE LA PRODUCCIÓN, EL TURISMO SUSTENTABLE Y DESARROLLO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES, celebrado el 13 de diciembre de 2021, por la siguiente:

“CLAUSULA SEXTA: El presente convenio tendrá vigencia hasta el 30 de septiembre de 2022. Los fondos no utilizados a la finalización del plazo de vigencia deberán ser restituidos al “CFI” y transferidos a la Cta. Cte. N° 00040000163173 – Consejo Federal de Inversiones radicada en el Banco de la Nación Argentina; Sucursal Plaza de Mayo CBU 0110599520000001631735; CUIT 30-54665967-0”;

Por ello y de acuerdo con lo dictaminado por Asesoría Letrada del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Téngase por aprobada a partir del 01 de julio de 2022, la ADDENDA al CONVENIO PROVINCIA DE MENDOZA – CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES PROMOCIÓN DE LA PRODUCCIÓN, EL TURISMO SUSTENTABLE Y DESARROLLO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES, celebrada entre la Provincia de Mendoza, representada por su Gobernador Dr. Rodolfo Suárez y el Consejo Federal de Inversiones, representado por su Secretario General, Lic. Ignacio Lamothe, suscripto el día 23 de junio de 2022, que como Anexo en copia certificada forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 2º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

DR. ABG. VICTOR E. IBAÑEZ ROSAZ

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

09/08/2022 (1 Pub.)

Decreto N°: 1256

MENDOZA, 26 DE JULIO DE 2022

Visto el Expediente N° 3531-D-2021-60218 en el cual se tramita la solicitud de la señora MARTA SILVIA BONADA, D.N.I. N° 14.698.223, para ser acogida a los beneficios del Programa de Regularización Dominial, Ley Provincial N° 8475 y su Decreto Reglamentario N° 276/13 y sus modificatorios; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nacional N° 24.374 y sus modificatorias promueve la regularización de la situación dominial de los inmuebles urbanos que tengan por destino la vivienda familiar única, siendo la finalidad de la misma, normalizar el estado de los lotes urbanos que presentan dificultades para la obtención de los títulos definitivos, dentro del régimen establecido por el Código Civil y Comercial de la Nación;

Que la Ley Provincial N° 8475 dispuso que el Poder Ejecutivo de la Provincia de Mendoza adhiera al Programa de Regularización Dominial establecido por la Ley Nacional N° 24.374 y sus modificatorias, motivo por el cual a través del Decreto Reglamentario N° 276/13 y sus modificatorios de la citada Ley provincial, se instrumenta la ejecución del programa fijando incumbencias de sus organismos específicos como partes intervinientes de la puesta en marcha del programa mencionado;

Que la solicitante conforme surge del Expediente N° 3531-D-2021-60218, ha dado debido cumplimiento con lo establecido por el ordenamiento jurídico vigente, obteniendo su Visto Bueno a fs. 41;

Por ello, en el marco de la Ley Nacional N° 24.374 y sus modificatorias, Ley Provincial N° 8475 y su Decreto Reglamentario N° 276/13 y sus modificatorios, informe del Registro Único de Propiedades Inmuebles (R.U.P.I.) a fs. 41 y lo dictaminado por Asesoría Letrada del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia a fs. 50/53,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1°- Autorícese en el Marco del Programa de Regularización Dominial, Ley Provincial N° 8475 y su Decreto Reglamentario N° 276/13 y sus modificatorios, a extender la escritura pública y otorgar la misma en el Protocolo a cargo de la Notaria Regularizadora NOELIA CAMISAY, Titular del Registro Notarial N° 1117 de Capital - Mendoza, a favor de la señora MARTA SILVIA BONADA, D.N.I. N° 14.698.223, respecto de un inmueble, parte de mayor extensión, con frente a calle Pública N° 3 s/n°, Lugar Barrio Presidencia, individualizado como Manzana "A", Casa "7", Distrito San José, Departamento de Tupungato, Provincia de Mendoza, con una superficie según título y según Plano de Mensura visado y archivado bajo el N° 14-7577, de 294,00 m2, Inscripto en el Registro de la Propiedad bajo la Matrícula 236017, As. A-1 de Folio Real, a nombre de ASOCIACION MUTUAL BARRIO PRESIDENCIA.

Artículo 2°- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

DR. ABG. VICTOR E. IBAÑEZ ROSAZ

S/Cargo

09/08/2022 (1 Pub.)

MINISTERIO SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES

Decreto N°: 1208

MENDOZA, 19 DE JULIO DE 2022

Visto el expediente EX-2022-04099425--GDEMZA-SEGE#MSDSYD, en el cual el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, gestiona la modificación de la Planta de Personal, para posibilitar la creación de cargos, en distintas Unidades Organizativas, Carácter 1; y

CONSIDERANDO:

Que ante la propagación mundial del virus COVID-19, declarado como pandemia por la Organización Mundial de la Salud, la mayoría de los países se vieron obligados a adoptar medidas urgentes y de carácter extraordinario para combatir en su propagación y mitigar su contagio;

Que la Provincia de Mendoza, en el marco de la emergencia sanitaria COVID-19 declarada por Decreto N° 359/20 y lo dispuesto por el Decreto-Acuerdo N° 401/20 que amplió la emergencia sanitaria a las materias social, administrativa, económica y financiera, ambos ratificados por Ley N° 9220 y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto N° 987/20 y la Resolución N° 1869/20 del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes se realizó desde la Dirección General de Hospitales, junto a las Direcciones Regionales,

Coordinaciones de Áreas Sanitarias y Direcciones de Hospitales un relevamiento del personal que presta servicios en el ámbito del mencionado Ministerio, bajo las modalidades de prestación de servicios o contrato de locación al día 31 de diciembre de 2019, en el marco de la citada normativa y priorizando la criticidad del servicio a cubrir y la antigüedad de los/as trabajadores/as de la salud en dichas prestaciones;

Que mediante Decreto N° 987/20 se dispuso la incorporación progresiva a la planta interina de la administración pública provincial del personal de salud del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes que opte expresamente por acogerse a ésta, siempre que se encuentre prestando servicios bajo la modalidad de prestaciones o contrato de locación al día 31 de diciembre de 2019;

Por ello, en razón de lo informado por la Subdirección de Personal, lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada y la conformidad de la Dirección General de Administración y la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes y lo dispuesto por los Arts. 8, 26 inc. f), 29 inc. h) y 33 de la Ley N° 9356 y Arts. 2, 10, 15 y 27 del Decreto-Acuerdo N° 191/22,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Modifíquese el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Pública Provincial vigente año 2022, del modo que se indica en la Planilla Anexa I, que forma parte integrante del presente decreto, por la suma de PESOS UN MILLON QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 1.549.543,50).

Artículo 2º- Modifíquese la Planta de Personal prevista en el Presupuesto General vigente año 2022 de la Administración Pública Provincial y créense los cargos en el Carácter, Jurisdicción, Unidad Organizativa, Clasificación Presupuestaria, Ubicación Escalonaria, Clase y Unidad de Gestión, en la forma que se indica en la Planilla Anexa II, que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 3º- Los volantes de imputación preventiva de presupuesto y de cargo serán incorporados en el expediente de referencia, previo a la emisión de las correspondientes resoluciones de designaciones.

Artículo 4º- El presente decreto será notificado a Contaduría General de la Provincia para su registro.

Artículo 5º- Lo dispuesto por el presente decreto, rige a partir de la fecha de vigencia establecida en las resoluciones de designaciones.

Artículo 6º- Notifíquese el presente decreto a la Dirección General de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a fin que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de registros.

Artículo 7º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

FARM. ANA MARÍA NADAL

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

09/08/2022 (1 Pub.)

Decreto N°: 1232

MENDOZA, 21 DE JULIO DE 2022

Visto el expediente EX-2021-07695761--GDEMZA-SEGE#MSDSYD, mediante el cual se tramita la baja del cargo de la Lic. MARÍA DEL CARMEN CARRILLO, en razón de haber obtenido el beneficio jubilatorio; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 09 obra cédula con fecha 03 de enero de 2021, por la cual se notificó a la Lic. María del Carmen Carrillo con el objeto de intimarla al inicio de los trámites jubilatorios;

Que en orden 16 se agrega consulta de la página web de ANSES, donde consta que el trámite de PBU-PC-PAP ha sido resuelto en forma favorable a la Sra. María del Carmen Carrillo, DNI N° 12.294.893, con fecha de cobro a partir del mes de marzo de 2022;

Por ello, en razón del pedido formulado, lo informado por la Subdirección de Personal, lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada y la intervención de la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes y en virtud de lo establecido en el Art. 32 de la Ley N° 6921 y modificatoria;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Téngase por dada de baja, a partir del 01 de mayo de 2022, a la profesional que se menciona, quien revistó en el cargo que se indica, de la dependencia que se detalla:

JURISDICCIÓN 08 – CARÁCTER 1

HOSPITAL POLIVALENTE “MINISTRO DR. RAMÓN CARRILLO” - UNIDAD ORGANIZATIVA 25

CLASE 016 – Cód. 27-3-03-21 – Licenciada en Enfermería.

Lic. MARÍA DEL CARMEN CARRILLO, clase 1951, DNI N° 12.294.893, CUIL N° 27-12294893-0.

Artículo 2º- Establézcase que la Lic. MARÍA DEL CARMEN CARRILLO, DNI N° 12.294.893, CUIL N° 27-12294893-0, deberá en el término de sesenta (60) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del presente decreto, comunicar a la Caja de Seguro Mutual de la Provincia su decisión de continuar o no, con el beneficio que otorga la citada Institución.

Artículo 3º- Notifíquese el presente decreto a la Dirección General de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a fin de que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de registros.

Artículo 4º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

FARM. ANA MARÍA NADAL

S/Cargo
09/08/2022 (1 Pub.)

Decreto N°: 1235

MENDOZA, 22 DE JULIO DE 2022

Visto el expediente EX-2022-03063785—GDEMZA-ASGODOYCRUZ#MSDSYD, en el cual obra la renuncia presentada por la Dra. GISEL ELIZABETH WABISZCZEWICZ, a su cargo en el Área Sanitaria Godoy Cruz del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 02 obra la renuncia por razones particulares, presentada por la Dra. Gisel Elizabeth Wabiszczewicz a su cargo de revista, a partir del 03 de mayo de 2022, con el V° B° de la Coordinadora del Área Sanitaria Godoy Cruz;

Por ello, en razón de lo informado por la Subdirección de Personal, lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada y la intervención de la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, de conformidad con lo establecido en el Decreto-Ley N° 560/73;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1°- Téngase por aceptada, a partir del 03 de mayo de 2022, la renuncia presentada por la profesional que a continuación se menciona, al cargo que se consigna, de la dependencia que se especifica:

JURISDICCIÓN 08 – CARÁCTER 1

ÁREA SANITARIA GODOY CRUZ - UNIDAD ORGANIZATIVA 43

CLASE 001 – Cód. 27-3-04-01 – Médica.

Dra. GISEL ELIZABETH WABISZCZEWICZ, clase 1987, DNI N° 32.975.683, CUIL N° 23-32975683-7.

Artículo 2°- Notifíquese el presente decreto a la Dirección General de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a fin que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de registros.

Artículo 3°- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

FARM. ANA MARÍA NADAL

S/Cargo
09/08/2022 (1 Pub.)

Decreto N°: 1244

MENDOZA, 22 DE JULIO DE 2022

Visto el expediente EX-2021-07201935-GDEMZA-SEGE#MSDSYD, en el que se tramita la baja del cargo que revista el agente Dn. JOSE LUIS MUÑOZ, con funciones en la Dirección de Contingencia Social y Políticas Alimentarias del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, según lo dispuesto por el Art. 30 de la Ley N° 6921; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 30 de la Ley N° 6921 y su modificatoria Ley N° 7958, establece que "... Aquellas personas que a la fecha de la sanción de la presente Ley gozan de beneficios jubilatorios acordados y se encuentran prestando servicios en el ámbito de la Administración Pública Provincial Centralizada, Descentralizada, Entes autárquicos y/o cualquier otra repartición perteneciente a la Administración Pública, cesarán en sus funciones. Asimismo, en adelante, ninguna persona que goza de beneficios jubilatorios, podrá desempeñar actividades o cargos rentados en el ámbito descripto..."

Que en orden 15 obra consulta de expediente jubilatorio en la página Web de A.N.Se.S., donde consta que el trámite de jubilación del Sr. JOSE LUIS MUÑOZ ha sido resuelto favorablemente, siendo su fecha de cobro a partir del mes de abril de 2022.

Que en orden 16 se comunica la suspensión de haberes del referido agente, a partir del 1 de mayo de 2022.

Que en orden 28 obra situación de revista del agente JOSE LUIS MUÑOZ, efectuada por la Subdirección de Personal del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes.

Que de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 12 del Decreto-Acuerdo N° 109/96, todos los agentes de la Administración Pública Provincial, cuentan con sesenta (60) días hábiles a partir de la fecha de notificada la aceptación de la renuncia, para comunicar a la Caja de Seguro Mutual la continuidad o no de su afiliación al citado Organismo.

Por ello, en razón de lo informado por la Subdirección de Personal y lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada de la Subsecretaría de Desarrollo Social del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes y en cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 30 de la Ley N° 6921, modificada por la Ley N° 7958,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1°- Téngase por dado de baja, a partir del día 1 de mayo de 2022, en los términos del Art. 30 de la Ley N° 6921 y su modificatoria Ley N° 7958, al agente Dn. JOSE LUIS MUÑOZ, clase 1956, CUIL N° 20-12724043-5, del cargo de Clase 011 – Código Escalafonario: 15-5-02-01, Unidad Organizativa 86 – Dirección de Contingencia Social y Políticas Alimentarias – Jurisdicción 08 - Carácter 1, Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes.

Artículo 2°- El agente JOSE LUIS MUÑOZ, CUIL N° 20-12724043-5, deberá en el término de sesenta (60) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del presente decreto, comunicar a la Caja de Seguro Mutual de la Provincia su decisión de continuar o no con el beneficio que otorga la citada Institución.

Artículo 3°- Notifíquese el presente decreto a la Dirección General de Recursos Humanos dependiente del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a fin de que proceda a tomar conocimiento y realizar la

correspondiente actualización de sus registros.

Artículo 4º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

FARM. ANA MARÍA NADAL

S/Cargo
09/08/2022 (1 Pub.)

RESOLUCIONES

H.T.A. / H.C.A. - DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACIÓN

Resolución N°: 388

MENDOZA, DE 19 DE JULIO 2022

VISTO: Expte. N° 138.780-8-OS caratulado: "Coletto Elio Enrique y Victorio s/ Solicita inscripción"; y

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento a lo normado por las Leyes N° 4.035 y 4.036, y Resol. N° 563/75 del H.T.A., Superintendencia eleva a este H. Cuerpo el expediente referido a la perforación para la extracción de aguas subterráneas N° 14-442 a los efectos de considerar el otorgamiento del título de concesión, conforme lo establece el art. 6° de la Resol. N° 521/19 de Superintendencia y el art. 8° de la Resol. N° 751/17 H. Tribunal Administrativo;

Que la normativa reglamentaria vigente Res. 751/17 del H. Tribunal Administrativo y N° 521/19 de Superintendencia, han flexibilizado las exigencias de los recaudos que deben reunir las piezas administrativas sobre perforaciones actualmente en uso que se encuentren registradas en el Organismo, para el otorgamiento de la concesión de aguas subterráneas, en forma gradual y progresiva, de todos los expedientes que se encuentren pendientes;

Que el informe individual producido por la Secretaría de Gestión Hídrica, refleja haberse cumplido los recaudos exigidos por la normativa vigente para otorgar el título de concesión de la perforación que en Anexo I adjunto se detalla, obrando inspección ocular, libre deuda o deuda regularizada en cumplimiento del art. 35° inc. c) de la Ley N° 4.035, viabilidad técnica, y dictamen jurídico particular que afirma la no objeción al trámite;

Que tal como lo establece el art. 2° inc. c) de la Resol. N° 751/17 H.T.A. y Ley N° 4.035, el concesionario está obligado a instalar instrumentos de medición modernos y tomar los recaudos adecuados para el correcto funcionamiento de los mismos, por lo que deberá otorgarse un plazo prudencial para su cumplimiento en caso de no tenerlos instalados a la fecha;

Que a los fines de cumplir con la normativa vigente se procede a sanear en forma progresiva y ordenada los registros de las perforaciones existentes, transformando su estado de precariedad en una situación estable y brindando seguridad a los titulares de los terrenos donde asientan las mismas; comenzando por las perforaciones existentes en las Cuencas de los Ríos Tunuyán Superior y Mendoza, conforme al orden de prioridades y preferencias establecidos por los arts. 4°, 5° y 6° de la Ley N° 4.035 y en el marco de lo dispuesto por las Resol. N° 751/17 H.T.A. y N° 521/19 de Superintendencia;

Que en el marco de la Ley de Aguas Subterráneas en sus arts. 31° y 33°, y la reglamentación vigente en

la materia (Resol. N° 751/17 H.T.A.), las concesiones son otorgadas con un plazo cierto de vigencia, considerando oportuno establecer una temporalidad a cada título concesional;

Que la temporalidad aludida ofrece ventajas tales como flexibilidad en las relaciones de interés público y privado, posibilidad de introducir al vencimiento, previo a otorgar su prorrogabilidad o renovación, nuevos condicionamientos que, por razones de política hídrica, sean adecuados a la realidad vigente a dicha época, limitar caudales o reasignarlos, evitando así la revocación o expropiación con la consecuente indemnización, sin perjuicio de los supuestos previstos en el art. 23° inc. 1, que autorizan a la Autoridad de Aguas a regular el Uso del Agua Subterránea, entre otros; debiendo ser ese plazo de concesión lo suficientemente razonable para que la inversión sea rentable, permitiendo el crecimiento agrícola y el desarrollo productivo provincial;

Que atento a la jurisprudencia sentada por este H.T.A. (en expedientes N° 9.346, 129.648, 130.046, 189.283 entre otros), la Administración cumpliendo con la normativa aplicable puede incrementar sus facultades discrecionales, por lo que se encuentra habilitada a exigir cambios en la materia que impliquen mayor eficiencia en el uso del recurso hídrico, adaptándose a los nuevos paradigmas ambientales y/o exigencias actuales, considerando oportuno comenzar a establecer la temporalidad del título concesional;

Que tratándose de un proceso de regularización y reordenamiento, se ha meritado eximir a los titulares de las perforaciones la procedencia del cobro de la tarifa N° 283 establecida por el art. 12° inc. II. 1 de la Resol. N° 884/21 H.T.A.;

Que atento al art. 9 de la Resol. N° 751/17 H.T.A., las condiciones impuestas en este título concesional, deberán ser detalladas en los planos de mensura y escrituras públicas que tramiten ante el Departamento General de Irrigación, a los fines de su debida registración en el Registro de la Propiedad Inmobiliaria y oponibilidad a terceros;

Por ello, y en uso de sus facultades:

**EL H. TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL
DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACIÓN**

RESUELVE:

1. Otórguese el título de concesión para el aprovechamiento de aguas subterráneas, sin perjuicio de terceros, en el marco del procedimiento regulado por la Res. 751/17 del H.T.A. reglamentado por la Resol. N° 521/19 de Superintendencia; y conforme el arts. 3° y 16° de la Ley N° 4.035 y art. 4° inc. b de la Ley N° 4.036, para la perforación ubicada en el inmueble, para el uso y el volumen máximo, que se detalla en el Anexo I que forma parte integrante de la presente resolución y demás especificaciones que allí se detallan, por un plazo de 50 años.

2. EL título que otorga el Art. 1° queda sujeto a las condiciones establecidas por la Ley N° 4.035 y 4.036 y la Resol. N° 751/17 del H. Tribunal Administrativo; en particular en su art. 2°: concesión temporal, provisional y condicional, sin perjuicio de su prórroga en las mismas o nuevas condiciones que se fijen al efecto; el caudal consignado en el Anexo I será condicionado y provisional; el concesionario deberá implementar sistemas tecnificados y altamente eficientes de uso del agua, e instalar instrumentos de medición modernos dispuestos por Superintendencia, tomando los recaudos para el adecuado funcionamiento; permitirá el ingreso a la propiedad en cualquier momento de personal del Organismo para su lectura e inspección; los titulares presentarán declaración jurada anual del volumen utilizado y a utilizar en el ciclo agrícola siguiente, siendo aprobado por el DGI. La extracción del mayor caudal autorizado en este acto y/o incumplimiento de las obligaciones impuestas, será sancionado con multas de agua a deducir del volumen que le corresponda extraer en los ciclos agrícolas siguientes, sin perjuicio de las demás sanciones previstas en la Ley N° 4035. El concesionario asume a su riesgo el tipo de cultivo y/o actividad

agrícola en marcha, atento las características de la concesión que se otorga; no siendo el Departamento General de Irrigación responsable en caso de falta de caudales.

3. Emplácese al concesionario a que, en el término de 180 días, deberá detallar la concesión en los planos de mensura y las escrituras públicas correspondientes, tanto fracción titular y fracción usuaria, a los fines de su debida registración en el Registro de la Propiedad Inmobiliaria y oponibilidad a terceros.

4. Otórguese un plazo de 180 días para instalar y poner en funcionamiento los instrumentos de mediciones modernos, bajo apercibimiento de ser pasible de las sanciones que correspondan.

5. Exímase al concesionario del pago de la tarifa 283 establecida por el art. 12° inc. II.1 de la Resol. N° 884/21 H.T.A.

6. Por intermedio del Departamento de Registros Públicos procédase a la registración de la concesión otorgada en el art. 1° del presente resolutivo y verifíquese el cumplimiento de lo dispuesto en el art. 9 de la Resol. N° 571/17 HTA

7. Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial y Cámaras Legislativas, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, y pase a Superintendencia para la registración de la concesión, notificación, publicación en el sitio web oficial del D.G.I. y demás efectos establecidos en las Leyes N° 4.035 y 4.036 y Resolución N° 563/75 del H.T.A. Oportunamente, archívese.

Fdo.: Ing. Agr. Alejandro Juan Gennari, Consejero Río Mendoza, H.C.A. y H.T.A.; Victor Omar Sorroche, Consejero Río Tunuyán Superior, H.C.A. y H.T.A; Ing. Agrim. Sergio L. Marinelli, Superintendente General de Irrigación; Lic. Juan Facundo Cahiza, Consejero Río Tunuyán Inferior, H.C.A. y H.T.A, Vicepresidente H.C.A. y H.T.A.; Tec. Agr. Gustavo M. Villegas, Consejero Río Atuel, Presidente H.C.A. y H.T.A. y Dr. Leonardo Rubén Muzzino, Secretario H.C.A. y H.T.A.

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

Boleto N°: ATM_6457209 Importe: \$ 1968
09/08/2022 (1 Pub.)

E.P.R.E

Resolución N°: 144

MENDOZA, 04 DE AGOSTO DE 2022

VISTO:

El Expte N° EX-2021-02890957-GDEMZA-EPRE#SSP caratulado: "CUMPLIMIENTO RESOLUCIÓN SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS N° 058/2021. SUBSIDIO EMERGENCIA COVID 19 FPCT PARA SECTOR DE TURISMO, GASTRONOMIA, ALOJAMIENTO Y AFINES".

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución EPRE N° 073/2021, se aprobó el "Procedimiento para la Implementación de la Asistencia de Emergencia en la facturación del servicio eléctrico destinada el sector Turismo, Alojamiento, Gastronomía y Afines", el "Formulario de Incorporación al Programa de Asistencia de Emergencia sector Turismo, Alojamiento, Gastronomía y Afines" y el Listado de Códigos de Actividades alcanzadas.

Que en orden 41 corre agregada la Resolución SSP N° 095/2022, por la cual se establece la prórroga de lo dispuesto según Resolución Secretaría de Servicios Públicos N° 058/2021, en cuanto a una serie de medidas de asistencia de emergencia en la facturación del servicio eléctrico para los sectores Turismo, Alojamiento, Gastronomía y afines, para las facturas a emitirse durante los meses de Junio, Julio y Agosto 2022.

Que en orden 42 obra Informe Técnico Memo AAM-GTR N° 101/2022, donde expresa la necesidad de instrumentar la prórroga del Procedimiento de Implementación, Formulario de Adhesión y demás aspectos contemplados en la Res. EPRE N° 073/2021.

Que en orden 44, la Gerencia Jurídica de la Regulación ha tomado la intervención que le compete, expresando no tener objeciones que formular respecto del procedimiento llevado a cabo, remitiéndose en un todo a lo dictaminado en la oportunidad de emitirse la referida Res. EPRE N° 073/2021.

Por ello, normas citadas, informe técnico y dictamen jurídico producidos.

**EL DIRECTORIO DEL
ENTE PROVINCIAL REGULADOR ELÉCTRICO**

RESUELVE:

1. Prorrogar la aplicación de lo dispuesto mediante Resolución EPRE N° 073/2021, en los términos y plazos establecidos por la Resolución Secretaría de Servicios Públicos N° 095/2022, para las facturas a emitirse durante los meses de Junio, Julio y Agosto de 2022.
2. Delegar en la Gerencia Técnica de la Regulación la facultad de dictar las disposiciones y emitir los instructivos que considere necesarios para la adecuada instrumentación, aplicación, interpretación y control de la presente resolución.
3. Regístrese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, y archívese.

ANDREA MOLINA
Presidente

ING. CESAR HUGO REOS
Director

ANDREA SALINAS
Director

Boleto N°: ATM_6466709 Importe: \$ 552
09/08/2022 (1 Pub.)

Resolución N°: 146

MENDOZA, 04 DE AGOSTO DE 2022

VISTO:

Las actuaciones EPRE N° N° EX-2022-05266942-GDEMZA-EPRE#SSP, caratuladas "CUADROS TARIFARIOS EDEMSA, EDESTE SA Y LA COOPERATIVA EMPRESA ELÉCTRICA DE GODOY CRUZ LIMITADA MAYO-JULIO 2022".

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto por el Artículo 43 Incisos a, b y c de la Ley 6.497; el Artículo 18 del Decreto Reglamentario N° 196/98 y el Procedimiento para la Actualización del Cuadro Tarifario previsto en los Contratos de Concesión.

Lo establecido por Decreto N° 784/2022 y Resolución EPRE N° 092/2022, en cuanto al Cuadro Tarifario de Valor Agregado de Distribución de Referencia a Usuario Final (VADRUF); los parámetros base para el cálculo de las compensaciones tarifarias y los factores de ajuste al costo de abastecimiento vigente.

Que para fecha 29/07/2022 se publica en Boletín Oficial la Resolución Secretaría de Energía de la Nación N° 605/2022 (orden 3, 4 y 5), que aprueba la Reprogramación Trimestral de Invierno para el Mercado Eléctrico Mayorista (MEM) correspondiente al período comprendido entre el 1° de agosto y el 31 de octubre de 2022. Establece en el artículo segundo, los Precios de Referencia de la Potencia (POTREF) y el Precio Estabilizado de la Energía (PEE) en el MEM, detallados en el Anexo I de la citada norma. Asimismo, en el artículo octavo, aprueba los Precios de Referencia de la Potencia (POTREF) y el Precio Estabilizado de la Energía (PEE) en el MEM Sin Subsidio del Estado Nacional, detallados en el Anexo III de la resolución. Respecto de los Precios Estabilizados del Transporte, los mismos se corresponden con los aprobados en el Anexo II de la Resolución Secretaría de Energía N° 105/2022.

Que los Precios establecidos, a excepción de los Grandes Usuarios de la Distribuidora (GUDI) con Demandas Mayores a trescientos kilovatios (300 kW) "General", se encuentran subsidiados por el Estado Nacional de acuerdo a cada segmento de demanda, en mayor medida en el sector Residencial y con el objetivo de transparentar la aplicación de fondos públicos al costo de la energía, se considera necesario informar a los usuarios los valores tarifarios sin subsidio del estado nacional (artículo 8 Res. SE N° 605/22), cuyos precios se detallan en el Anexo III de la citada Resolución SE N° 605/2022.

De esta manera, durante el período comprendido entre el 1° de agosto de 2022 y el 31 de octubre de 2022, corresponde la aplicación de los POTREF y PEE en el MEM, que se detallan en el Anexo I y III de la Resolución SE N° 605/2022.

Que en lo atinente al subsidio Tarifa Eléctrica Social y el descuento Plan Estímulo, la Secretaría de Servicios Públicos de la Provincia en su carácter de Autoridad de Aplicación del Marco Regulatorio Eléctrico local, mediante Resolución SSPP N° 007/19 instruye al EPRE a mantener en la aprobación de los Cuadros Tarifarios respectivos los esquemas y criterios de la Tarifa Eléctrica Social y Plan Estímulo al Ahorro de Energía Eléctrica, vigentes al 31/12/2.018.

El Procedimiento de Actualización del Cuadro Tarifario, por el cual corresponde trasladar los Costos de Transporte, Canon de Ampliación del Sistema de Transporte, Gastos de Administración de CAMMESA y demás ajustes del período N-2.

Que en relación a usuarios electrodependientes por cuestiones de salud, la Ley 27.351 establece a nivel nacional un tratamiento especial gratuito en la facturación de dichos usuarios. La Resolución del ex Ministerio de Energía y Minería N° 204-E/2.017, establece la bonificación del componente Precio de referencia Estacional de potencia y energía que se sancione para el MEM y del componente Cargo de Transporte, así como de cualquier otro cargo de jurisdicción nacional aplicable, instruyendo a CAMMESA a implementar esta bonificación. Que en el ámbito local, la Ley 8.997 establece un tratamiento tarifario especial gratuito para electrodependientes por cuestiones de salud de la Provincia instruyendo la Resolución Secretaría de Servicios Públicos N° 087/17 al Ente Provincial Regulador Eléctrico, a efectuar el cálculo necesario para determinar y poner en vigencia las tarifas a usuarios electrodependientes por cuestiones de salud, en los términos de la Resolución del ex Ministerio de Energía y Minería de la Nación N° 204 E/17. Así las cosas, el EPRE emitió oportunamente los instructivos correspondientes para hacer efectiva la aplicación de la normativa individualizada, los cuales se encuentran actualmente vigentes.

Para fecha 29 de agosto de 2020 se publica en Boletín Oficial el Decreto N° 1.070/2020, que dispone la prórroga -por el término de veinticuatro (24) meses- de la vigencia del canon mensual fenecido identificado bajo el concepto \$CANAMP (Canon de Ampliación del Sistema de Transporte en Alta Tensión y Distribución Troncal) correspondiente al pago de la obra apertura de la LAT 132 kV Cacheuta-Luján de Cuyo, ingresando a la ET PIP, conforme el artículo 6 inciso a) de la Ley 8.986, el cual se encuentra incorporado y reconocido en la tarifa que abonan los usuarios y deberá ser re direccionado al FOPIATZAD ("Fondo Fiduciario del Plan de Infraestructura Eléctrica de Alta Tensión, Zonas Aisladas y Zonas a Desarrollar"), para la ejecución del proyecto Cruz de Piedra – Gran Mendoza, según Procedimiento dispuesto en la Disposición GTR N° 115/2020.

La Resolución EPRE N° 145/2022, que aprueba los Costos de Abastecimiento Propios de las Distribuidoras EDEMSA, EDESTE SA y La Cooperativa Empresa Eléctrica de Godoy Cruz Ltda. y el Canon fenecido con destino FOPIATZAD para el período Agosto - Octubre 2022.

Lo establecido en el Capítulo II, Punto A. 3) del Procedimiento para la Actualización del Cuadro Tarifario, en cuanto al Cálculo del PPST Común, PESTi Común y a la Compensación de Costos de Abastecimiento por Diferencias de Nodo, a efectos de dar homogeneidad a la tarifa en los términos del art. 43 inciso c) de la Ley 7.543.

La Ley 9.356 - artículo 23°- en cuanto al traslado de las variaciones que se registren en el costo de abastecimiento de energía eléctrica y/o del Valor Agregado de Distribución -en la proporción que corresponda- a los parámetros obtenidos como base para la determinación de los subsidios, a efectos de evitar el desfinanciamiento del Fondo Provincial Compensador de Tarifas (FPCT).

Que se encuentra vigente el Reglamento de las Modalidades, Condiciones Técnicas, Comerciales y Legales del Régimen de Recursos de Energía Distribuida aprobado mediante Resolución EPRE N° 001/2022. Particularmente el Anexo I –Capítulo IV Facturación- establece los cargos tarifarios a efectos de la Facturación de la Energía Volcada para un Usuario/Generador y el crédito que pudiera corresponder.

La Resolución Secretaría de Servicios Públicos N° 018/17, en cuanto a las compensaciones tarifarias dispuestas para usuarios de Riego Agrícola según Decreto N° 1742/16.

El Decreto 2.016/18 y la Resolución EPRE N° 201/2018, que establecen un Régimen Tarifario Especial para determinadas Entidades de Bien Público.

El Memo AAM-GTR N° 102/2022 (orden 9), cuyos términos se comparten, que analiza los aspectos técnicos y regulatorios referidos a la actualización de los costos de abastecimiento, canon fenecido, la elaboración de los cuadros tarifarios para el trimestre Agosto - Octubre 2022, la evolución de los saldos de compensación de costos de abastecimiento de las distribuidoras agentes del MEM, la determinación de los parámetros base para el cálculo de las compensaciones tarifarias y el impacto en tarifas de usuario final.

En virtud de lo expuesto, corresponde efectuar la aprobación del Cuadro Tarifario a Usuario Final aplicable a partir de los consumos registrados por los usuarios desde el 01 de Agosto de 2022 y hasta el 31 de Octubre de 2022.

Que en orden 15, la Gerencia Jurídica de la Regulación ha tomado la intervención que le compete, expresando no tener objeciones que formular respecto del procedimiento llevado a cabo.

Por ello, normas citadas, informe técnico y dictamen jurídico producidos,

**EL DIRECTORIO DEL
ENTE PROVINCIAL REGULADOR ELÉCTRICO**

RESUELVE:

1. Establecer el valor del PPST Común Con Subsidio del Estado Nacional en 136,2 \$/kW para usuarios Residenciales, Demandas Menores a Trescientos Kilovatios (300 kW) No Residencial y Demandas Mayores a Trescientos Kilovatios (300 kW) "Organismos y Entes Públicos que presten Servicios Públicos de Salud y Educación" - GUDI Exceptuado - , ello con vigencia a partir del 1º de Agosto de 2022 y hasta el 31 de Octubre de 2022.
2. Establecer el valor del PPST Común Con Subsidio del Estado Nacional en 550 \$/kW para las Demandas Mayores a Trescientos Kilovatios (300 kW)-"GUDI General"-, ello con vigencia a partir del 1º de Agosto de 2022 y hasta el 31 de Octubre de 2022.
3. Establecer el valor del PPST Común Sin Subsidio del Estado Nacional en 550 \$/kW, ello con vigencia a partir del 1º de Agosto de 2022 y hasta el 31 de Octubre de 2022.
4. Aprobar los valores del Cuadro Tarifario a Usuario Final - Con Subsidio Estado Nacional, según ANEXO I de la presente, con vigencia a partir del 1º de Agosto de 2022 y hasta el 31 de Octubre de 2022.
5. Aprobar los valores del Cuadro Tarifario a Usuario Final – Sin Subsidio Estado Nacional según ANEXO II de la presente, con vigencia a partir del 1º de Agosto de 2022 y hasta el 31 de Octubre de 2022.
6. Aprobar los valores de las "Tarifas de Referencia para el cálculo de la Tarifa Social y Plan Estímulo al Ahorro de Energía Eléctrica", según ANEXO III de la presente, con vigencia a partir del 1º de Agosto de 2022 y hasta el 31 de Octubre de 2022.
7. Aprobar los valores de los "Parámetros base para el cálculo de las compensaciones tarifarias", en base a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley de Presupuesto 9.356, Decreto 1742/2016 y Resolución Secretaría de Servicios Públicos N° 018/2017, Decreto 784/2022, Resolución EPRE N° 092/2022 y Res. SE N° 605/2022, para el cálculo de los subsidios y compensaciones a cargo del Fondo Provincial Compensador de Tarifas (Artículos 74 y 75 ley 6.497, texto Ley 7.543), que como ANEXO IV forma parte de la presente, con vigencia 1º de Agosto de 2022 y hasta el 31 de Octubre de 2022.
8. Aprobar los valores del Cuadro Tarifario para Agentes del Régimen de Recursos de Energía Distribuida, según ANEXO V de la presente, con vigencia a partir del 1º de Agosto de 2022 y hasta el 31 de Octubre de 2022.
9. Aprobar los valores de las "Tarifas de Referencia para el cálculo del Régimen Especial Entidades de Bien Público – Resolución EPRE N° 201/18", según ANEXO VI de la presente, con vigencia a partir del 1º de Agosto de 2022 y hasta el 31 de Octubre de 2022.
10. Aprobar los valores de las "Tarifas de Referencia para el cálculo del Ajuste Precios Estabilizados de la Energía (PEE) para Organismos Públicos de Salud y Educación", según ANEXO VII de la presente, con vigencia a partir del 1º de Agosto de 2022 y hasta el 31 de Octubre de 2022.
11. A los efectos de la facturación de los consumos registrados por los Grandes Usuarios de Distribuidor \geq 300 kW (GUDIs) identificados como Organismos y Entes Públicos que presten los Servicios Públicos de Salud y Educación que se identifiquen, corresponde aplicar los valores tarifarios aprobados mediante artículo 3º de la presente (Anexo I), y efectuar el "Ajuste Precios Estabilizados de la Energía (PEE) y Precio de Referencia de la Potencia para Organismos Públicos de Salud y Educación" que corresponda en la facturación del período, de manera tal que los montos facturados reflejen las Tarifas de Referencia aprobadas para estos usuarios en el artículo 9º de la presente (Anexo VII).
12. Para la facturación de Tarifa Social y Plan Estímulo, se deberá detallar en forma expresa y destacada en la factura del usuario residencial, el monto correspondiente al Subsidio a cargo del Estado Provincial en

concepto de Tarifa Eléctrica Social y la Bonificación que corresponda por aplicación de Plan Estímulo. Para el cálculo del Subsidio y la Bonificación antes descrita, deberán utilizarse los cargos tarifarios aprobados mediante Anexo I y III de la presente. Los conceptos deberán detallarse bajo la siguiente leyenda "Subsidio Tarifa Eléctrica Social" y "Bonificación Plan Estímulo". Respecto a este último deberá indicarse en la factura que el usuario registró un consumo con ahorro $\geq 20\%$ respecto a 2015, en caso de corresponder. Mensualmente las distribuidoras informarán al EPRE los montos que surjan de la aplicación del mecanismo de facturación aquí dispuesto a efectos de su verificación, control y posterior aprobación, tendiente a que se tramite su cancelación a través de la Dirección de Servicios Eléctricos, dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos.

13. La aplicación del subsidio en concepto de Tarifa Eléctrica Social, deberá realizarse en base a los criterios de inclusión/exclusión y demás conceptos contemplados en la Resolución ex MINEM N° 219/2016, Resolución EPRE N° 73/2016 y demás instructivos de aplicación.

14. La aplicación de la bonificación en concepto de Plan Estímulo, deberá realizarse en base a los criterios vigentes al 31 de diciembre de 2018 y demás instructivos de aplicación (Nota GTR N° 271/17 y similares).

15. Para la facturación de los consumos de suministros definidos como electrodependientes por cuestiones de salud, se deberán aplicar los valores tarifarios dispuestos en la presente norma y los Beneficios dispuestos según Resolución Secretaría de Servicios Públicos (SSP) N° 087/2017. Asimismo, deberán considerarse los instructivos que correspondiere de la Gerencia Técnica de la Regulación y la Gerencia Técnica del Suministro, a efectos de la aplicación efectiva de lo dispuesto en la citada Resolución SSP.

16. A los efectos de la facturación de Medidores Comunitarios debidamente autorizados, deberá encuadrar tarifariamente a los suministros y efectuar la aplicación del Subsidio Tarifa Eléctrica Social, según la cantidad de familias informadas.

17. Para la facturación de los consumos de suministros alcanzados bajo el "Régimen Especial Entidades de Bien Público – Resolución EPRE N° 201/2018", resulta de aplicación a todos los efectos que correspondan, la Tarifa T1 Pequeñas Demandas Residencial, según el consumo de cada suministro, siendo aplicable además el Plan Estímulo al ahorro de energía eléctrica, en caso de corresponder. Todo ello según procedimiento de aplicación dispuesto mediante Resolución EPRE N° 201/2018, demás instructivos circulados oportunamente a las distribuidoras eléctricas provinciales y artículo 8° de la presente.

18. Las distribuidoras eléctricas provinciales, a efectos de dar cumplimiento al aval requerido en el artículo 7° de la Resolución SE N° 605/2022, deberán remitir en tiempo y forma a este EPRE las declaraciones juradas que se envíen a CAMMESA y toda otra información que resulte necesaria para el cumplimiento de dicho requerimiento, de acuerdo a lo dispuesto en Disposición GTR N° 119/2020.

19. Delegar en la Gerencia Técnica de la Regulación la facultad de dictar todas las disposiciones aclaratorias y emitir los instructivos necesarios para la adecuada instrumentación, aplicación e interpretación de la presente resolución.

20. Regístrese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia la presente Resolución con sus anexos.

ANDREA MOLINA
Presidente

ING. CESAR HUGO REOS
Director

ANDREA SALINAS

Director

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

Boleto N°: ATM_6466666 Importe: \$ 3672
09/08/2022 (1 Pub.)

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL

Resolución N°: 379

MENDOZA, 05 DE AGOSTO DE 2022

VISTO el expediente N° EX-2022-04793161-GDEMZA-DPA#SAYOT de la Dirección de Protección Ambiental de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial, caratulado: A.P. PERFORACIÓN Y ESTIMULACIÓN HIDRÁULICA DEL POZO MdN.PBN.x-101 (pil+h) - ÁREA PASO BARDAS NORTE – YPF S.A.-

CONSIDERANDO:

Que la Ley 5961 en su Anexo identifica los Proyecto de obras o actividades sometidas al proceso de evaluación de impacto ambiental por la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial de la Provincia.

Que la evaluación ambiental de los proyectos de exploración y explotación de hidrocarburos compete a la Dirección de Protección Ambiental, dependiente de aquella (Resolución N° 234/95 del Ministerio de Medio Ambiente, Urbanismo y Vivienda; Decreto 170/08).

Que el Decreto 248/2018 reglamenta las actividades de exploración y explotación de hidrocarburos sobre formaciones no convencionales, conforme Título V y al Anexo I, punto 1 inciso 5 de la Ley 5961.

Que en documentos de orden 2 a 14 la empresa YPF S.A. presenta el estudio ambiental denominado: AVISO DE PROYECTO PERFORACIÓN Y ESTIMULACIÓN HIDRÁULICA DE POZO YPF.MdN.PBN.x101 (pil+h), Área PASO BARDAS NORTE, Departamento de Malargüe, Provincia de Mendoza.

Que de acuerdo a lo establecido por el Decreto 248/18 en su art. 3 y el artículo 11 del Decreto 170/08 se categoriza el estudio como Aviso de Proyecto, ya que el área se encuentra en explotación con anterioridad al año 2008 y la empresa presentó el Informe Ambiental 2008 de acuerdo a lo requerido por Decreto 170/08 el cual se encuentra en Documento de Orden 24

Que a orden 18, obra el Informe Técnico N° 511/2022, elaborado por el Área de Petróleo de la Dirección de Protección Ambiental, el que entre sus conclusiones manifiesta: "Analizada la información presentada por la Empresa y RSAPP, se considera que se está en condiciones de comenzar con el procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental, teniendo en cuenta el Decreto N° 248/2018, 437/93, 170/08, por lo que se sugiere elaborar Resolución de Inicio...", solicitando dar inicio al procedimiento de evaluación ambiental al proyecto en estudio, la correspondiente elaboración del Dictamen Técnico y de los correspondientes Dictámenes Sectoriales.

Por ello, y teniendo en cuenta lo informado por el Área Control Petróleo; la Ley 5961, Decreto 437/93, Decreto 248/2018, Decreto 170/08

LA DIRECTORA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Dar por iniciado el Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental del Proyecto denominado AVISO DE PROYECTO PERFORACIÓN Y ESTIMULACIÓN HIDRÁULICA DEL POZO YPF.MdN.PBN.x-101 (pil+h), Área PASO BARDAS NORTE, Departamento de Malargüe, Provincia de Mendoza, presentado por la empresa YPF S.A., de acuerdo con lo establecido en la Ley Nº 5961 y Decretos Reglamentarios.

ARTÍCULO 2º: Desígnese Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo, para la realización de un “Relevamiento de Campo en conjunto” y para la posterior elaboración del “Dictamen Técnico” establecido en el artículo 32 de la Ley 5961, el que deberá ser producido en el plazo perentorio de DIEZ (20) DÍAS HÁBILES contados a partir de la recepción de la documentación pertinente.

ARTÍCULO 3º: Establézcase un monto de PESOS CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL TRECIENTOS CON 00/100 (423.300,00) en concepto de honorarios por Consultoría Externa, según Resolución Nº 100/2022 de la Dirección de Protección Ambiental de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial, y conforme Informe Técnico Nº 511/2022. En cuanto al pago del monto establecido, deberá canalizarse a través de la Asociación Cooperadora de la Facultad de Ingeniería (ACOFI), CUIT Nº 30-65456004-4, por ser esta la Unidad adecuada para dicho fin, y será abonado oportunamente por el proponente del proyecto.-

DICTAMEN TÉCNICO DEL PROYECTO SOMETIDO A EIA.

Items	Cantidad	Monto unitario	Total
Aviso de Proyecto	1	60.000	60000
1 Pozo Ex. Horizontal	1	21000	21000
IN.IN:pozo monitor	1	12000	12000
1 IN.IN. (Locación)	1	12000	12000
Camino +5k troncal	1	27000	27000
IN.IN. generador	1	12000	12000
IN.IN.Tanques australianos	2	12000	24000
IN.IN. Tanque elevado	1	12000	12000
IN.IN. Separadores,bombas, líneas producción.	4	12000	48000
IN.IN. 6 piletas fracktank	6	12000	72000
Estudio y análisis del Recurso hídrico a utilizar (Aditivos)	1	27000	27000
Estudio y análisis de sismicidad Estudio específico	1	16500	16500

Fractura Hidráulica horizontal	1	42000	42000
Días inspección	3	12600	37800

Malargüe Sur			
			\$ 423.300
Total			

ARTÍCULO 4º: Solicítese al DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACIÓN (DGI) la realización del Dictamen Sectorial de su incumbencia, de acuerdo a lo establecido en la Ley 5961, artículo 32 y sus decretos reglamentarios, el que deberá ser producido en el plazo perentorio de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES, contados a partir de la recepción de la documentación pertinente.

ARTÍCULO 5º: Solicítese a la MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE la realización del Dictamen Sectorial de su incumbencia, de acuerdo a lo establecido en la Ley 5961, artículo 32 y sus decretos reglamentarios, el que deberá ser producido en el plazo perentorio de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES, contados a partir de la recepción de la documentación pertinente.

ARTÍCULO 6º: Solicítese a la DIRECCION DE PATRIMONIO CULTURAL Y MUSEOS la realización del Dictamen Sectorial de su incumbencia, de acuerdo a lo establecido en la Ley 5961, artículo 32 y sus decretos reglamentarios, el que deberá ser producido en el plazo perentorio de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES, contados a partir de la recepción de la documentación pertinente.

ARTÍCULO 7º: Solicítese a la DIRECCION DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES, la realización del Dictamen Sectorial de su incumbencia, de acuerdo a lo establecido en la Ley 5961, artículo 32 y sus decretos reglamentarios, el que deberá ser producido en el plazo perentorio de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES, contados a partir de la recepción de la documentación pertinente.

ARTÍCULO 8º: Establézcase que la empresa YPF S.A, deberá tramitar ante los organismos mencionados en los Artículos 4º, 5º, 6º y 7º, la realización de los Dictámenes Sectoriales de su incumbencia.

ARTÍCULO 9º: Publíquese en el Boletín Oficial de Mendoza, de conformidad al art. 27 del Decreto 248/2018.

ARTÍCULO 10º: Comuníquese a quién corresponda y Archívese.

Miriam Skalany
Directora

S/Cargo
09/08/2022 (1 Pub.)

Resolución N°: 380

MENDOZA, 05 DE AGOSTO DE 2022

VISTO el expediente N° EX-2022-04793126-GDEMZA-DPA#SAYOT de la Dirección de Protección Ambiental de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial, caratulado: A.P. PERFORACIÓN Y ESTIMULACIÓN HIDRÁULICA DEL POZO MdN.AN.x-101 (pil+h) Agua Negra - ÁREA CN VII A – YPF S.A.-

CONSIDERANDO:

Que la Ley 5961 en su Anexo identifica los Proyecto de obras o actividades sometidas al proceso de evaluación de impacto ambiental por la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial de la Provincia.

Que la evaluación ambiental de los proyectos de exploración y explotación de hidrocarburos compete a la

Dirección de Protección Ambiental, dependiente de aquella (Resolución N° 234/95 del Ministerio de Medio Ambiente, Urbanismo y Vivienda; Decreto 170/08).

Que el Decreto 248/2018 reglamenta las actividades de exploración y explotación de hidrocarburos sobre formaciones no convencionales, conforme Título V y al Anexo I, punto 1 inciso 5 de la Ley 5961.

Que a orden 2 a 15, obra vinculada la presentación de la empresa YPF S.A. denominado: AVISO DE PROYECTO PERFORACIÓN Y ESTIMULACIÓN HIDRÁULICA DE POZO YPF.MdN.AN.x-101 (pil+h) Agua Negra, Área CN VII A, departamento de Malargüe, Provincia de Mendoza.

Que de acuerdo a lo establecido por el Decreto 248/18 en su art. 3 y el artículo 11 del Decreto 170/08 se categoriza el estudio como Aviso de Proyecto, ya que el area fue sometida a Manifestación General de Impacto Ambiental mediante Expte 2018-4575809 "Manifestación General de Impacto Ambiental CN VII A YPF S.A" obteniendo la correspondiente DIA mediante RESOL-2020-204-E-GDEMZA- DPA#SAYOT. que establece en el Artículo 4: El pozo presentado como convencional en Manifestación General de Impacto Ambiental, podrá ser perforado presentando Informe Ambiental Especifico y posteriormente para su estimulación deberá presentar Aviso de Proyecto según Decreto N° 248/18, donde se realizarán las evaluaciones y recomendaciones específicas para cada una de las actividades.

Que en documento de orden 19, obra Informe Técnico N° 510/2022, elaborado por el Área de Petróleo de la Dirección de Protección Ambiental, el que entre sus conclusiones manifiesta: "La empresa ha dado cumplimiento al decreto N° 248/18, para el pozo a perforar y presenta las declaraciones Juradas sobre volúmenes de agua a utilizar y no afectación de acuíferos, como asimismo Póliza de seguro. Analizada la información presentada por la Empresa, se considera que se está en condiciones de comenzar con el procedimiento de evaluación ambiental...", solicitando dar inicio al procedimiento de evaluación ambiental al proyecto en estudio, y la correspondiente elaboración del Dictamen Técnico de la Facultad de Ingeniería de la UNCuyo y Dictámenes Sectoriales.

Por ello, y teniendo en cuenta lo informado por el Área Control Petróleo; la Ley 5961, Decreto 437/93, Decreto 248/2018, Decreto 170/08

LA DIRECTORA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Dar por iniciado el Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental del Proyecto denominado AVISO DE PROYECTO PERFORACIÓN Y ESTIMULACIÓN HIDRÁULICA DEL POZO YPF.MdN.AN.x-101 (pil+h) Agua Negra, Área CN VII A, departamento de Malargüe, Provincia de Mendoza, presentado por YPF S.A., de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 5961 y Decretos Reglamentarios.

ARTÍCULO 2º: Desígnese a la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo para la realización de un "Relevamiento de Campo en conjunto" y para la posterior elaboración del "Dictamen Técnico" establecido en el artículo 32 de la Ley 5961, el que deberá ser producido en el plazo perentorio de DIEZ (20) DÍAS HÁBILES contados a partir de la recepción de la documentación pertinente.

ARTÍCULO 3º: Establézcase un monto de PESOS CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL TRECIENTOS CON 00/100 (\$ 423.300,00) en concepto de honorarios por Consultoría Externa, según Resolución N° 100/2022 de la Dirección de Protección Ambiental de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial, y conforme Informe Técnico nº 510/2022, En cuanto al pago del monto establecido, deberá canalizarse a través de la Asociación Cooperadora de la Facultad de Ingeniería (ACOFI), CUIT N° 30- 65456004-4, por ser esta la Unidad adecuada para dicho fin, y será abonado oportunamente por el proponente del proyecto.

DICTAMEN TÉCNICO DEL PROYECTO SOMETIDO A EIA.

Items	Cantidad	Monto unitario	Total
Aviso de Proyecto	1	60.000	60000

1 Pozo Ex. Horizontal	1	21000	21000
IN.IN:pozo monitor	1	12000	12000
1 IN.IN. (Locación)	1	12000	12000
Camino +5k troncal	1	27000	27000
IN.IN. generador	1	12000	12000
IN.IN.Tanques australianos	2	12000	24000
IN.IN. Tanque elevado	1	12000	12000
IN.IN. Separadores,bombas, líneas producción.	4	12000	48000
IN.IN. 6 piletas fracktank	6	12000	72000
Estudio y análisis del Recurso hídrico a utilizar (Aditivos)	1	27000	27000
Estudio y análisis de	1	16500	16500

sismicidad			
Estudio específico Fractura Hidráulica horizontal	1	42000	42000
Días inspección	3	12600	37800
Malargüe Sur			
Total			\$ 423.300

ARTÍCULO 4º: Solicítese al DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACIÓN (DGI), la realización del Dictamen Sectorial de su incumbencia, de acuerdo a lo establecido en la Ley 5961, artículo 32 y sus decretos reglamentarios, el que deberá ser producido en el plazo perentorio de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES, contados a partir de la recepción de la documentación pertinente.

ARTÍCULO 5º: Solicítese a la MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE la realización del Dictamen Sectorial de su incumbencia, de acuerdo a lo establecido en la Ley 5961, artículo 32 y sus decretos reglamentarios, el que deberá ser producido en el plazo perentorio de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES, contados a partir de la recepción de la documentación pertinente.

ARTÍCULO 6º: Solicítese a la DIRECCION DE PATRIMONIO CULTURAL Y MUSEO la realización del Dictamen Sectorial de su incumbencia, de acuerdo a lo establecido en la Ley 5961, artículo 32 y sus decretos reglamentarios, el que deberá ser producido en el plazo perentorio de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES, contados a partir de la recepción de la documentación pertinente.

ARTÍCULO 7º: Establézcase que la empresa YPF S.A. deberá tramitar ante los Organismos identificados en el Art. 4º, 5º y 6º del presente documento resolutivo, la realización de los Informes Sectoriales correspondientes.

ARTÍCULO 8º: Publíquese en el Boletín Oficial de Mendoza, de conformidad al art. 27 del decreto

248/2018

ARTÍCULO 9º: Comuníquese a quién corresponda y Archívese.

Miriam Skalany
Directora

S/Cargo
09/08/2022 (1 Pub.)

FALLOS

TRIBUNAL DE CUENTAS

Fallo N°: 17428

VISTO en el Acuerdo de la fecha el Expediente N° 353, Letra, "A", en el que CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA - ÁREA DEPARTAMENTAL DE SALUD SAN MARTÍN - ANEXO 08 - U.O. 54 rinde cuentas de la gestión administrativo-financiera y patrimonial correspondiente al ejercicio 2019 y CONSIDERANDO: I... II... III EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA RESUELVE: Artículo 1º: Aprobar la rendición de cuentas presentada por CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA - MINISTERIO DE SALUD - ÁREA DEPARTAMENTAL DE SALUD SAN MARTÍN, ANEXO 08 - U.O. 54, correspondiente al ejercicio 2019. Artículo 2º... Artículo 3º... Artículo 4º... Firmado: Dr. Néstor M. Parés - Dr. Ricardo Pettignano - Dr. Mario Francisco Angelini - Dr. Héctor David Caputto - Dra. Liliana M. De Lazzaro

S/Cargo
09/08/2022 (1 Pub.)

Fallo N°: 17713

VISTO en el Acuerdo de la fecha el Expediente N° 353, Letra "A", en el que la CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA – ÁREA DEPARTAMENTAL DE SALUD LAS HERAS - JURISDICCIÓN 08 – UNIDAD ORGANIZATIVA 47, rinde cuentas de la gestión administrativo-financiera y patrimonial correspondiente al ejercicio 2021, y CONSIDERANDO: I... II... III... EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA RESUELVE: Artículo 1º: Aprobar la rendición de cuentas presentada por la CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA - ÁREA DEPARTAMENTAL DE SALUD LAS HERAS - JURISDICCIÓN 08 – UNIDAD ORGANIZATIVA 47, correspondiente al ejercicio 2021. Artículo 2º... Artículo 3º... Artículo 4º... Firmado: Dr. Néstor M. Parés - Dr. Héctor David Caputto - Dr. Mario Francisco Angelini - Dr. Ricardo Pettignano - Dra. Liliana M. De Lazzaro

S/Cargo
09/08/2022 (1 Pub.)

Fallo N°: 17714

VISTO en el Acuerdo de la fecha el Expediente N° 353, Letra "A", en el que la CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA – ÁREA DEPARTAMENTAL DE SALUD TUPUNGATO – ANEXO 08 – UO 58, rinde cuentas de la gestión administrativo-financiera y patrimonial correspondiente al ejercicio 2021, y CONSIDERANDO: I... II... III... EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA RESUELVE: Artículo 1º: Aprobar la rendición de cuentas presentada por la CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA - ÁREA DEPARTAMENTAL DE SALUD TUPUNGATO, ANEXO 08 – UO 58, correspondiente al ejercicio 2021. Artículo 2º... Artículo 3º... Artículo 4º... Firmado: Dr. Néstor M. Parés - Dr. Héctor David Caputto - Dr. Mario Francisco Angelini - Dr. Ricardo Pettignano - Dra. Liliana M. De Lazzaro.

S/Cargo
09/08/2022 (1 Pub.)

Fallo N°: 17715

VISTO en el Acuerdo de la fecha el Expediente N° 353, Letra "A", en el que la CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA – ÁREA DEPARTAMENTAL DE SALUD SAN CARLOS – ANEXO 08 – U.O. 53 rinde cuentas de la gestión administrativo-financiera y patrimonial correspondiente al ejercicio 2021, y CONSIDERANDO: I... II... EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA RESUELVE: Artículo 1º: Aprobar la rendición de cuentas presentada por la CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA – ÁREA DEPARTAMENTAL DE SALUD SAN CARLOS – ANEXO 08 – U.O. 53, correspondiente al ejercicio 2021. Artículo 2º... Artículo 3º... Firmado: Dr. Néstor M. Parés - Dr. Ricardo Pettignano - Dr. Mario Francisco Angelini - Dr. Héctor David Caputto - Dra. Liliana M. De Lazzaro

S/Cargo
09/08/2022 (1 Pub.)

Fallo N°: 17716

VISTO en el Acuerdo de la fecha el Expediente N° 321, Letra "A", en el que el INSTITUTO DE DESARROLLO COMERCIAL (IDC) rinde cuentas de la gestión administrativo-financiera y patrimonial correspondiente al ejercicio 2021, y CONSIDERANDO: I... II... EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA RESUELVE: Artículo 1º: Aprobar la rendición de cuentas presentada por el INSTITUTO DE DESARROLLO COMERCIAL (IDC), correspondiente al ejercicio 2021. Artículo 2º... Artículo 3º... Firmado: Dr. Néstor M. Parés - Dr. Ricardo Pettignano - Dr. Mario Francisco Angelini - Dr. Héctor David Caputto - Dra. Liliana M. De Lazzaro.

S/Cargo
09/08/2022 (1 Pub.)

Fallo N°: 17717

VISTO en el Acuerdo de la fecha el Expediente N° 353, Letra "A", en el que la CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA – OFICINA DE INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS Y ÉTICA PÚBLICA ANEXO 01 – U.O. 04 rinde cuentas de la gestión administrativo-financiera y patrimonial correspondiente al ejercicio 2021, y CONSIDERANDO: I... II... EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA RESUELVE: Artículo 1º: Aprobar la rendición de cuentas presentada por la CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA – OFICINA DE INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS Y ÉTICA PÚBLICA ANEXO 01 – U.O. 04, correspondiente al ejercicio 2021. Artículo 2º... Artículo 3º... Firmado: Dr. Néstor M. Parés - Dr. Ricardo Pettignano - Dr. Mario Francisco Angelini - Dr. Héctor David Caputto - Dra. Liliana M. De Lazzaro

S/Cargo
09/08/2022 (1 Pub.)

Fallo N°: 17718

VISTO en el Acuerdo de la fecha el Expediente N° 353, Letra "A", en el que la CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA – SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL BÁSICA – JURISDICCIÓN 07, UNIDAD ORGANIZATIVA 40, rinde cuentas de la gestión administrativo-financiera y patrimonial correspondiente al ejercicio 2021, y CONSIDERANDO: I... II... EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA RESUELVE: Artículo 1º: Aprobar la rendición de cuentas presentada por CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA – SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL BÁSICA - JURISDICCIÓN 07 – UNIDAD ORGANIZATIVA 40, correspondiente al ejercicio 2021. Artículo 2º... Artículo 3º... Firmado: Dr. Néstor M. Parés - Dra. Liliana M. De Lazzaro - Dr. Mario Francisco Angelini - Dr. Héctor

David Caputto - Dr. Ricardo Pettignano

S/Cargo
09/08/2022 (1 Pub.)

Fallo N°: 17719

VISTO en el Acuerdo de la fecha el Expediente N° 353, Letra "A", en el que CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA – HOSPITAL HECTOR ELÍAS GAILHAC, ANEXO 08 – UNIDAD ORGANIZATIVA 14 rinde cuentas de la gestión administrativo-financiera y patrimonial correspondiente al ejercicio 2021, y CONSIDERANDO: I... II... EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA RESUELVE: Artículo 1º: Aprobar la rendición de cuentas presentada por la CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA – HOSPITAL HECTOR ELIAS GAILHAC- JURISDICCIÓN 08 – UNIDAD ORGANIZATIVA 14, correspondiente al ejercicio 2021. Artículo 2º... Artículo 3º... Firmado: Dr. Néstor M. Parés - Dra. Liliana M. De Lazzaro - Dr. Mario Francisco Angelini - Dr. Héctor David Caputto - Dr. Ricardo Pettignano

S/Cargo
09/08/2022 (1 Pub.)

Fallo N°: 17720

VISTO en el Acuerdo de la fecha el Expediente N° 353, Letra "A", en el que CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA – AREA DEPARTAMENTAL DE SALUD RIVADAVIA, ANEXO 08 – UNIDAD ORGANIZATIVA 52 rinde cuentas de la gestión administrativo-financiera y patrimonial correspondiente al ejercicio 2021, y CONSIDERANDO: I... II... EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA RESUELVE: Artículo 1º: Aprobar la rendición de cuentas presentada por la CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA – ÁREA DEPARTAMENTAL DE SALUD RIVADAVIA - JURISDICCIÓN 08 – UNIDAD ORGANIZATIVA 52, correspondiente al ejercicio 2021. Artículo 2º... Artículo 3º... Firmado: Dr. Néstor M. Parés - Dra. Liliana M. De Lazzaro - Dr. Mario Francisco Angelini - Dr. Héctor David Caputto - Dr. Ricardo Pettignano

S/Cargo
09/08/2022 (1 Pub.)

Fallo N°: 17721

VISTO en el Acuerdo de la fecha el Expediente N° 353, Letra "A", en el que CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA – HOSPITAL DR. ALFREDO METRAUX, ANEXO 08 – UNIDAD ORGANIZATIVA 13 rinde cuentas de la gestión administrativo-financiera y patrimonial correspondiente al ejercicio 2021, y CONSIDERANDO: I... II... EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA RESUELVE: Artículo 1º: Aprobar la rendición de cuentas presentada por la CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA – HOSPITAL DR. ALFREDO METRAUX - JURISDICCIÓN 08 – UNIDAD ORGANIZATIVA 13, correspondiente al ejercicio 2021. Artículo 2º... Artículo 3º... Firmado: Dr. Néstor M. Parés - Dra. Liliana M. De Lazzaro - Dr. Mario Francisco Angelini - Dr. Héctor David Caputto - Dr. Ricardo Pettignano

S/Cargo
09/08/2022 (1 Pub.)

DECRETOS MUNICIPALES

MUNICIPALIDAD CIUDAD DE MENDOZA

Decreto Municipal N°: 955

MENDOZA, 05 DE AGOSTO DE 2022

VISTO:

El Expediente Electrónico N° 18682-2022, caratulado: "INTENDENCIA, OTROS, CONVOCATORIA DIRECCIÓN Y PUESTA EN ESCENA COMEDIA MUNICIPAL CRISTÓBAL ARNOLD 22" y

CONSIDERANDO:

Que en el Expediente referenciado, la Secretaría de Turismo y Cultura, solicita autorización para el llamado a concurso para la Dirección y Puesta en escena de la 18° Edición de la Comedia Municipal Cristóbal Arnold, cuyas obras teatrales se presentarán durante los meses de diciembre de 2022 y enero de 2023, en Salas municipales.

Que este año el proyecto deberá orientarse a la realización de una obra de teatro de género comedia y de repertorio argentino para adultos, que no se haya representado en los últimos diez (10) años.

Que se pretende ampliar y diversificar la cantidad de público que asiste a espectáculos teatrales; promoviendo el desarrollo del pensamiento crítico, las habilidades expresivas, comunicativas y creativas; ofreciendo condiciones profesionales de producción teatral para directores/as, y actores/actrices locales.

Que en anteriores ediciones de la Comedia Municipal, se han presentado obras que contribuyeron a la difusión del loable trabajo de directores y actores locales.

Que en adjunto N° 3 constan las Bases de la convocatoria.

Que en adjunto N° 5 obra informe pertinente de la Dirección de Finanzas.

Que en adjuntos N° 6 y 7 se anexan los dictámenes legal y contable correspondientes, según lo prevé el Artículo 35° de la Ley N° 9003 y Artículo 81° de la Ley N° 8706.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MENDOZA

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º – Autorícese la realización del llamado a concurso para la Dirección, Obra y Puesta en escena de la 18° Edición de la Comedia Municipal Cristóbal Arnold, cuyas obras teatrales se presentaran durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2022, en Salas municipales de la Ciudad de Mendoza y apruébese el Reglamento que como Anexo integra el presente Decreto, por las razones expresadas en los considerandos precedentes.

ARTÍCULO 2º - Por Secretaría de Comunicación y Planificación Estratégica dese amplia difusión a la convocatoria.

ARTICULO 3º - Comuníquese, publíquese y dése al Libro de Decretos.

Dr. ULPIANO LEANDRO SUAREZ

DRA. ANDREA CHARRÉ
DIR. LEGAL Y TÉCNICA

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#)

o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza
www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

Boleto N°: ATM_6468760 Importe: \$ 552
09/08/2022 (1 Pub.)



SECCIÓN
PARTICULAR



CONTRATOS SOCIALES

(*)

SERVICIOS AUXILIARES S.A.S. - Comuníquese la constitución de una sociedad por acciones simplificada, con las siguientes previsiones: 1º) SOCIOS: DAVID ADOLFO CASTRO, D.N.I. Nº 29.614.340, CUIL 20-29614340-6, de nacionalidad argentino, nacido el 11/06/1982, profesión: comerciante, estado civil: soltero, con domicilio en la calle Francisco Moyano 2969, Ciudad 6º Sección, Mendoza, constituyendo domicilio electrónico davidacastro@hotmail.com; SEBASTIÁN GILBERTO CASTRO, D.N.I. Nº 24.342.310, CUIL 20-24342310-5, de nacionalidad argentino, nacido el 21/01/1975, profesión: comerciante, estado civil: soltero, con domicilio en la calle Francisco Moyano 2969, Ciudad 6º Sección, Mendoza, constituyendo domicilio electrónico sebasma75@hotmail.com; AMÉRICO GABRIEL CASTRO, D.N.I. Nº 23.571.908, CUIL 20-23571908-9, de nacionalidad argentino, nacido el 24/03/1974, profesión: comerciante, estado civil: divorciado, con domicilio en la calle Francisco Moyano 2969, Ciudad 6º Sección, Mendoza, constituyendo domicilio electrónico info@blya.com.ar; 2º) ACTO CONSTITUTIVO: por instrumento privado el 27/07/2022; 3º) DENOMINACIÓN: SERVICIOS AUXILIARES S.A.S.; 4º) DOMICILIO: sede social, comercial, legal y fiscal en calle Francisco Moyano 2969, Ciudad 6º Sección, Mendoza; 5º) DURACIÓN: 99 años; 6º) OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país A) Actividad principal: Servicios: La prestación de servicios a empresas públicas o privadas, reparticiones y entes del estado nacional, provincial o municipal, particulares o asociaciones, mediante el sistema de tercerización o por prestación directa, pudiendo consistir en cualquier tipo de locación de servicios a realizar en establecimientos, plantas industriales o comerciales, obras en curso, predios, etc; con la provisión de recursos de mano de obra y/o materiales necesarios para la ejecución de los servicios. B) Comercial: Compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, cesión, mandato, franquicia, consignación, fraccionamiento, envase y distribución o comercialización de materias primas, productos elaborados y semielaborados, subproductos, mercaderías, herramientas, máquinas de todo tipo, equipos, líneas, rodados y sus repuestos, accesorios, patentes, marcas, sean nacionales o extranjeras, licencias, diseños y dibujos industriales, artísticos o literarios y su negociación en el país o fuera de él, relacionados con la heladería, panadería, pastelería, gastronomía en general. C) Importación y Exportación: Mediante la importación de los productos, bienes y materias primas necesarios para un mejor desarrollo de la actividad de la sociedad y exportación de las mercaderías, bienes muebles, materias primas y productos elaborados e industrializados por la sociedad, por terceros, y asociados a terceros. Servicios de Exportación e Importación de acuerdo a las reglamentaciones vigentes directa e indirectamente por representantes, y en representación de cualquier entidad como comisionista de venta en el extranjero y como consignataria, organizar canales de distribución, oficinas de ventas, representaciones por cuenta de industriales, comerciantes y productores del país o del extranjero; ser mandataria o ejecutante de tareas y operaciones inherentes al comercio de exportación e importación, transmitir ofertas y pedidos, elegir expedidor y asegurador, designar agentes y contactar importadores y mayoristas; realizar estudios de mercado, de productos, relevamiento de datos e informaciones sobre precios, gastos, calidades, posibilidades de colocación y competencia de productos similares de otras procedencias; ofrecer asistencia técnica y asesoramiento integral para todo lo concerniente a la exportación e importación, normas del comercio internacional, campañas publicitarias y promocionales de marcas o productos nacionales.- D) Mandatos y Servicios: Mediante el ejercicio de representaciones de firmas que actúen en la distribución, fraccionamiento, recepción, control, embarque, importación, exportación de mercaderías, materias primas, maquinarias, repuestos, como así también el ejercicio de comisiones, consignaciones, mandatos comerciales, utilizando marcas propias o de terceros. La prestación de servicios a empresas públicas o privadas, reparticiones y entes del estado nacional, provincial o municipal, particulares o asociaciones, mediante el sistema de tercerización o por prestación directa. 7º) CAPITAL SOCIAL: El Capital Social es de PESOS CIEN MIL (\$200.000) representado por DOS MIL ACCIONES (2.000) acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal PESOS CIEN (\$100,00) cada una y con derecho a un voto por acción, DAVID ADOLFO CASTRO, suscribe la cantidad de 668 (seiscientos sesenta y ocho) acciones ordinarias nominativas no endosables, de \$ 100 (cien pesos) valor nominal cada una y con derecho a 1 (un) voto por acción; SEBASTIÁN GILBERTO CASTRO, suscribe la cantidad de 666 (seiscientos sesenta y seis) acciones ordinarias nominativas no endosables, de \$ 100 (diez pesos) valor nominal cada una y con derecho a 1 (un) voto por acción; AMÉRICO GABRIEL CASTRO, suscribe

la cantidad de 666 (seiscientos sesenta y seis) acciones ordinarias nominativas no endosables, de \$ 100 (diez pesos) valor nominal cada una y con derecho a 1 (un) voto por acción. El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo, equivalente a PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000); 8º) ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN: Administrador titular: DAVID ADOLFO CASTRO con domicilio especial en la sede social y administrador suplente SEBASTIÁN GILBERTO CASTRO con domicilio especial en la sede social; 9º) ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde; 10º) CIERRE EJERCICIO: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_6461474 Importe: \$ 1176
09/08/2022 (1 Pub.)

(*)

ROARPA SAS Constitución: Acta constitutiva Roarpa Sociedad por Acciones Simplificada, 4 de agosto del año 2022. 1- Socios: Ariel Gonzalo de la Reta, de 41 años, estado civil casado, nacionalidad argentina, profesión comerciante, domiciliado en Paso de los Andes 569, Las Heras, Mendoza, D.N.I. N° 28.564.205, C.U.I.T. N° 20-28564205-2 y Paulo Rodrigo de la Reta, de 46 años, estado civil casado, nacionalidad argentina, profesión comerciante, con domicilio en Paso de los Andes 569, Las Heras, Mendoza, D.N.I. N° 25.158.087, CUIT N° 20-25158087-2. 2-Denominación: "Roarpa S.A.S.". 3- Sede Social: Paso de los Andes 569, Las Heras, Mendoza. 4- Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) producción y/o fabricación, venta y distribución de soda en sifón y botellas, agua de mesa y mineral en bidones y botellas. (b) Producción y/o envasado, venta y distribución de jugos en bidones y botellas. (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Inversoras, financieras y fideicomisos. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 5- Plazo de duración: Noventa y nueve (99) años. 6- Capital: pesos cien mil (\$100.000) representando por un total de setenta (100) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$1000 (pesos mil), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, cien por ciento (100%) suscriptas y veinticinco por ciento (25%) integradas. 7 – Administrador titular: Ariel Gonzalo de la Reta, DNI 28.564.205, con domicilio especial en sede social. Administrador suplente: Paulo Rodrigo de la Reta, DNI 25.158.087, con domicilio especial en sede social. Todos por plazo indeterminado. 8- La sociedad prescinde de órgano de fiscalización. 9- Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

Boleto N°: ATM_6463677 Importe: \$ 624
09/08/2022 (1 Pub.)

(*)

Comuníquese la constitución de una Sociedad por Acciones simplificada, mediante instrumento privado, conforme las siguientes previsiones: 1º) SOCIOS: PEDRO MAXIMILIANO COSTANTINI, DNI 25.956.605, CUIT 20-25956605-4, domicilio en calle 25 de mayo 1339, Ciudad, Mendoza, argentino, casado, Ingeniero Civil, nacido el 20/08/1977, de 44 años y la Sra. ANALIA ROSA VIDELA, DNI 27.362.405, CUIT 27-27362405-3, domicilio en calle 25 de mayo 1339, Ciudad, Mendoza, argentina, casada, Licenciada en administración de empresas, nacida el 12/09/1979, de 42 años. 2º) FECHA DEL ACTO CONSTITUTIVO: 03/08/2022. 3º) DENOMINACIÓN: **WI WINE TOURISM S.A.S.** 4º) DOMICILIO: Calle 25 de Mayo 1349, Ciudad, Mendoza. 5º) OBJETO SOCIAL: (1) CONSTRUCTORA (2) COMPRA Y VENTA DE MATERIALES, MAQUINARIAS Y HERRAMIENTAS PARA LA CONSTRUCCIÓN (3) INMOBILIARIA Y

ALQUILER TEMPORARIO DE INMUEBLES; (4) GASTRONÓMICAS Y, HOTELERAS; (5) INVERSORAS, FINANCIERAS Y FIDEICOMISOS; (6) PROVEEDOR DEL ESTADO; (7) IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN; (8) TURISMO: A) INTERMEDIACIÓN EN LA RESERVA O LOCACIÓN DE SERVICIOS EN CUALQUIER MEDIO DE TRANSPORTE EN EL PAÍS O EN EL EXTRANJERO; B) INTERMEDIACIÓN EN LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS HOTELEROS EN EL PAÍS O EN EL EXTRANJERO; C) ORGANIZACIÓN DE VIAJES DE CARÁCTER INDIVIDUAL/O COLECTIVO, EXCURSIONES, CRUCEROS O SIMILARES, CON O SIN INCLUSIÓN DE TODOS LOS SERVICIOS PROPIOS DE LOS DENOMINADOS VIAJES "A FORFAIT", EN EL PAÍS O EN EL EXTRANJERO; D) RECEPCIÓN O ASISTENCIA DE TURISTAS DURANTE SUS VIAJES Y SU PERMANENCIA EN EL PAÍS, LA PRESTACIÓN A LOS MISMOS DE LOS SERVICIOS DE GUÍAS TURÍSTICOS Y EL DESPACHO DE SUS EQUIPAJES; E) REPRESENTACIÓN DE OTRAS AGENCIAS, TANTO NACIONALES COMO EXTRANJERAS, A FIN DE PRESTAR EN SU NOMBRE CUALESQUIERA DE ESTOS SERVICIOS; F) REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES SIMILARES O CONEXAS A LAS MENCIONADAS CON ANTERIORIDAD EN BENEFICIO DEL TURISMO. G) SERVICIOS DE HOSPEDAJE TURÍSTICO NACIONAL E INTERNACIONAL: H) SERVICIOS DE TURISMO AVENTURA Y ENOTURISMO; I) SERVICIOS DE GUÍAS TURÍSTICOS: J) TRANSPORTE TURÍSTICO TERRESTRE: K) VENTA DE PASAJES: L) SERVICIOS GASTRONÓMICOS PARA TURISTAS: M) SERVICIOS DE TURISMO CULTURAL: 6º) PLAZO DE DURACIÓN: Será de 90 años a partir de la inscripción en el Registro correspondiente. 7º) CAPITAL SOCIAL: Se fija en la suma de Pesos Cien MIL (\$100.000.-) y está representado por mil (1000) acciones nominativas no endosables ordinarias de Pesos Cien (\$ 100.-) de valor nominal cada una de ellas y con derecho a un (1) voto por acción. El Capital puede ser aumentado conforme lo dispone el Art. 44 de la Ley 27.349. Para el caso en que el aumento del capital fuera menor al cincuenta por ciento (50 %) del capital social inscripto, no será necesaria su publicidad ni la inscripción de la resolución de la reunión de socios. Regirá el derecho de suscripción preferente y el derecho de acrecer. Los socios suscriben totalmente el capital social de Pesos Cien Mil (\$100.000.-) en la siguiente forma a) PEDRO MAXIMILIANO COSTANTINI con quinientas acciones (500) acciones por Pesos cincuenta mil (\$50.000) representativas del 50% del capital social; b) ANALIA ROSA VIDELA con quinientas acciones (500) acciones por Pesos cincuenta mil (\$50.000) representativas del 50% del capital social. Integrando el 100 % del capital social en este acto, es decir la suma de Pesos Cien mil (\$100.000) en efectivo. 8º) ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN: DIRECTOR TITULAR Y PRESIDENTE al Sr. PEDRO MAXIMILIANO COSTANTINI, y para el cargo de Directora Suplente a la Sra. ANALIA ROSA VIDELA. Los que estarán en sus funciones indefinidamente hasta que sean removidos por el voto de los socios que representen la mayoría absoluta del capital. 9º) ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde. 10º) ORGANIZACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL: A cargo del Presidente y en su ausencia del Director Suplente. 11º) FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de Diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_6465859 Importe: \$ 912
09/08/2022 (1 Pub.)

(*)

Comuníquese la constitución de una Sociedad por Acciones simplificada, mediante instrumento privado, conforme las siguientes previsiones: 1º) SOCIOS: LUCAS EZEQUIEL BLANES, DNI 36.653.538, CUIT 20-36653538-2, domicilio en Calle Montecaseros 1853, Coquimbito, Maipú, Mendoza, argentino, soltero, Productor audiovisual, nacido el 04/01/1992, de 30 años. 2º) FECHA DEL ACTO CONSTITUTIVO: 03/08/2022. 3º) DENOMINACIÓN: **MANDRAKE PRODUCCIONES S.A.S.** 4º) DOMICILIO: Calle Montecaseros 1853, Coquimbito, Maipú, Mendoza. 5º) OBJETO SOCIAL: (1) AUDIOVISUAL; (2) SERVICIOS DE PRODUCCIÓN, CREACIÓN Y REALIZACIÓN PUBLICITARIA, PROGRAMAS DE RADIO, TELEVISIÓN Y VIDEOCINTA; (3) VIDEO JUEGOS Y DEPORTES ELECTRÓNICOS; (4) COMUNICACIONES, ESPECTÁCULOS, EVENTOS, FESTIVALES, EDITORIALES Y GRÁFICAS EN CUALQUIER SOPORTE; (5) TELECOMUNICACIONES; (6) CULTURALES Y EDUCATIVAS; (7) DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN Y SOFTWARE; (8) DISEÑO GRÁFICO Y WEB. (9) SERVICIOS DE FOTOGRAFÍA (10) PROVEEDOR DEL ESTADO; (11) IMPORTADORA Y EXPORTADORA. 6º) PLAZO DE DURACIÓN: Será de 50 años a partir de la inscripción en el Registro correspondiente. 7º) CAPITAL SOCIAL: Se fija en la suma de Pesos Cien MIL

(\$100.000.-) y está representado por mil (1000) acciones nominativas no endosables ordinarias de Pesos Cien (\$ 100.-) de valor nominal cada una de ellas y con derecho a un (1) voto por acción. El Capital puede ser aumentado conforme lo dispone el Art. 44 de la Ley 27.349. Para el caso en que el aumento del capital fuera menor al cincuenta por ciento (50 %) del capital social inscripto, no será necesaria su publicidad ni la inscripción de la resolución de la reunión de socios. Regirá el derecho de suscripción preferente y el derecho de acrecer. Asimismo se hace saber que el único socio suscribe totalmente el capital social de Pesos Cien Mil (\$100.000.-). Integrando el 25 % del capital social en este acto, es decir la suma de Pesos Veinticinco mil (\$25.000) en efectivo. 8º) ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN: DIRECTOR TITULAR Y PRESIDENTE al Sr. LUCAS EZEQUIEL BLANES, y para el cargo de Director Suplente al Sr. NAHUEL FABRICIO VACCHELLI, DNI 41.230.857, CUIT 20-41230857-4, domicilio en Calle Campo Amor 949, Barrio María Fernanda, General Gutiérrez, Maipú, Mendoza, argentino, soltero, Estudiante de Ciencias Económicas y Empleado público, nacido el 19/06/1998, de 24 años. Los que estarán en sus funciones indefinidamente hasta que sean removidos por el voto de los socios que representen la mayoría absoluta del capital. 9º) ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde. 10º) ORGANIZACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL: A cargo del Presidente y en su ausencia del Director Suplente. 11º) FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de Diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_6465903 Importe: \$ 624
09/08/2022 (1 Pub.)

(*)

“**KETTE S.A.S.**” Constitución: En cumplimiento con el art. 37 de la ley 27.349, se realiza publicación de los datos sociales de la siguiente manera, constitución 1. Socios Flores, Alexis Juan Arian con D.N.I. N° 33.462.867; CUIL N° 20-33462867-2, de nacionalidad argentino, nacido el 23 de marzo de 1988, de profesión comerciante, estado civil soltero, con domicilio en calle Espejo 519, Piso 1, Departamento 2, Capital, Mendoza y el Señor Valdez Olivarez Damian Benjamín con D.N.I. N° 43.638.637; CUIL N° 20-43638637-1, de nacionalidad argentino, nacido el 14 de septiembre de 2001, de profesión comerciante, estado civil soltero, con domicilio en calle Ricardo Rojas 802, Barrio Decavial, San Francisco del Monte, Godoy Cruz, Mendoza; resuelven por el presente, CONSTITUIR UNA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS, de plena conformidad a lo normado por la Ley 27.349. 2.DENOMINACION: "KETTE S.A.S". 3.DOMICILIO: calle Espejo 519, Piso 1, Departamento 2, Capital, Mendoza. 4.OBJETO: La sociedad tendrá por objeto realizar por su cuenta, o de terceros, o mediante contratos asociativos o de colaboración empresaria celebrados con terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: A) COMERCIAL, B) CONSTRUCTORA, C) REPRESENTACIONES Y MANDATOS, D) PROVEEDOR DEL ESTADO, E) INDUSTRIAL, F) IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN. 5.DURACIÓN: Treinta (30) años a partir de la fecha de Constitución. 6.CAPITAL: PESOS SEISCEINTOS MIL (\$ 600.000,00) el socio Flores, Alexis Juan Arian con D.N.I. N° 33.462.867; CUIL N° 20-33462867-2, suscribe la cantidad de cincuenta (50) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de \$ 6.000 pesos valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción y el socio Valdez Olivarez Damian Benjamín con D.N.I. N.º 43.638.637; CUIL N.º 20-43638637-1, suscribe la cantidad de cincuenta (50) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de \$ 6.000 pesos valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Integran en este acto el treinta por ciento (30%) en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante depósito en escribanía con acta notarial. 7.ADMINISTRACIÓN: Administrador titular (presidente) a Flores, Alexis Juan Arian con D.N.I. N° 33.462.867; CUIL N° 20-33462867-2, de nacionalidad argentino, nacido el 23 de marzo de 1988, de profesión comerciante, estado civil soltero, con domicilio en calle Espejo 519, Piso 1, Departamento 2, Capital, Mendoza, quien acepta en este acto el cargo que le ha sido conferido. Administrador suplente a Valdez Olivarez Damian Benjamín con D.N.I. N° 43.638.637; CUIL N° 20-43638637-1, de nacionalidad argentino, nacido el 14 de septiembre de 2001, de profesión comerciante, estado civil soltero, con domicilio en calle Ricardo Rojas 802, Barrio Decavial, San Francisco del Monte, Godoy Cruz, Mendoza, quien acepta en este acto el cargo que le ha sido conferido, constituye domicilio especial en la sede social. La representación legal de la sociedad será ejercida por los administradores designados. 8.SINDICATURA: Se Prescinde. 9.CIERRE 31 de Diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_6465937 Importe: \$ 696
09/08/2022 (1 Pub.)

(*)

"**G-SLIT S.A.S.**" Comunicase la constitución de una Sociedad por Acciones Simplificadas - Unipersonal conforme a las siguientes previsiones: 1º) Socio: Miguel Ángel, FREIRE DNI N° 24.372.309, CUIT 20-24372309-5, nacido el día 08 de marzo de 1.975, estado civil: soltero, argentino; de profesión comerciante, con domicilio real en calle Suipacha n° 460, departamento de San Rafael, Mendoza; 2º) Fecha del acto constitutivo: 27 de julio de 2.022; 3º) Denominación: G-SLIT S.A.S.; 4º) Domicilio Legal: La Sede Social se ha fijado en Bufano n° 831, CP: 5.600, San Rafael, Mendoza - República Argentina; 5º) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la realización, por si o por terceros, o asociada a terceros de: A.1. Seguridad y Vigilancia; 2. Servicios; 3. Industrial; 4. Comerciales; 5. De crédito; 6. Mandataria; 7. Distribuciones; 8. Construcción; 9. Inmobiliaria; 10. Transporte; 11. Gastronómica; 12. Turismo y Hotelería. B) IMPORTACIÓN – EXPORTACIÓN y C) LICITACIONES; 6º) Plazo de duración: se ha fijado en noventa y nueve años desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio; 7º) Monto del Capital Social: Pesos Un Millón (\$ 1.000.000,00), representado por 1000 acciones de valor nominal de Pesos UN MIL (\$1.000,00), ordinarias, nominativas, no endosables y con derecho a cinco (5) votos por acción; los socios suscriben e integran el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: Miguel Ángel FREIRE suscribe la cantidad de 1000 (mil) acciones ordinarias nominativas no endosables de PESOS UN MIL (\$1.000) valor nominal de cada una y con derecho a cinco votos por acción; 8º) Composición del Órgano de administración: Administrador Titular: Miguel Ángel, FREIRE, y Administradora Suplente: María Elena, MARTINEZ, los cuales ejercerán sus funciones por plazo indeterminado; la Sociedad prescinde de la Sindicatura; 9º) Organización de la Representación Legal: La representación legal de la Sociedad y el uso de la firma Social estará a cargo del Administrador Titular y/o Suplente que lo reemplace en caso de impedimento; 10º) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de Junio de cada año.

Boleto N°: ATM_6466036 Importe: \$ 504
09/08/2022 (1 Pub.)

DENOMINACION SOCIAL: "**VARLU S.A.S**" Conforme al Art 10 de la Ley 19.550, se comunica la constitución de la presente sociedad anónima simplificada de acuerdo a las siguientes previsiones: 1) Socio: LUIS ALEJANDRO VARGAS, DNI: 39.018.496, argentino, soltero, Contador Público Nacional, nacido el 08 de Julio 1995, 27 años de edad, domiciliado en calle El Sosneado M°63 -C°21, Barrio Dalvian Ciudad, provincia de Mendoza. 2) Acta constitutiva: Escritura n° 535978 del 02 de Agosto 2022, ante la Escribana Andrea Lourdes Domínguez, Titular del Registro N° 414 de Capital. 3) Denominación: VARLU S.A.S. 4) Domicilio social: Carril Tomás Godoy Cruz 3175- Villa Nueva- Guaymallén- Mendoza. 5) Objeto social: a) Agropecuarias, b) Industriales, c) Inmobiliarias, d) Constructora, e) Comerciales, f) Comunicaciones. g) Culturales y educativas, h) Desarrollo de tecnologías, innovación y software, i) Gastronómicas, hoteleras y turísticas, j) Inversoras, financieras y fideicomisos. 6) Plazo de duración: 99 años. 7) Capital Social: Pesos ciento cincuenta mil (\$150.000) representado por la cantidad de cien (100) acciones de valor nominal de pesos mil quinientos (\$1.500) cada una. Las acciones son nominativas, ordinarias, no endosables, con derecho a un (1) voto por acción. Todas las acciones correspondientes al Sr. LUIS ALEJANDRO VARGAS. 8) Administración: estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, designados por plazo determinado o indeterminado en el instrumento constitutivo o posteriormente. 9) Organización de la representación legal: Corresponde al Director o Director Suplente que lo reemplace en caso de ausencia o impedimento del primero. 10) Director Titular y Suplente: Director Titular y representante legal de la sociedad LUIS ALEJANDRO VARGAS, DNI: 39.018.486 domiciliado en calle El Sosneado M°63 -C°21, Barrio Dalvian. Ciudad, provincia de Mendoza. Director Suplente: LUIS EMILIO VARGAS, DNI: 18.080.014, domiciliado en calle Bandera de los Andes 4718, Villa Nueva, Guaymallén, Mendoza. 11) Fiscalización: Se prescinde. 12) Fecha de cierre: 31 de Diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_6461762 Importe: \$ 912

08-09/08/2022 (2 Pub.)

CONVOCATORIAS

(*)

La Comisión Directiva de **Centro de Jubilados y Pensionados de El Nihuil**, Asociación Civil sin fines de lucro, convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 26 de Agosto de 2022 a las 17.00 horas, en primera convocatoria y a las 18.00 horas en segunda convocatoria, sita en calle Juan Solano N° 8. de El Nihuil, del departamento de San Rafael, con el fin de tratar el siguiente orden del día: Elección de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente con el Presidente y Secretario el Acta de Asamblea. Informes y consideración de los motivos por los cuales la asamblea ordinaria se realiza fuera de término y responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento a las disposiciones legales respectivas.3. Lectura, consideración y aprobación de memoria, estado de situación patrimonial, estado de resultado, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo, cuadros y anexos, inventario, padrón de socios, informes de Revisores de Cuentas e informes de auditoría correspondiente al/a los ejercicio/s económico/s cerrado/s el 2017/2018, 2018/2019, 2019/2020, 2020/2021.4. Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas.

Boleto N°: ATM_6463035 Importe: \$ 288
09/08/2022 (1 Pub.)

(*)

Unión Vecinal Vecinos del Carrizal, convoca a asamblea extraordinaria de asociados para el día 28 de agosto del 2022 a las 15 hs. en primer convocatoria y a las 16 hs en segunda convocatoria, en la sede social, para tratar el siguiente orden del día: 1- moratoria de socios, debiendo abonarse la suma de \$ 700 por cada socio. 2- elección de dos socios, para que firmen el acta conjuntamente la secretaria. 3- aprobación del inventario de activo y pasivo, de acuerdo a la resolución dpj n° 1301.- 4- responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento en término a las disposiciones legales respectivas. 5- elección de los miembros de comisión directiva, comisión revisora de cuentas.

Boleto N°: ATM_6465843 Importe: \$ 168
09/08/2022 (1 Pub.)

(*)

La Comisión Directiva del **CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO ALGARROBAL**, con Personería Jurídica N° 18/1987 convoca a sus asociados a asamblea general ordinaria que se realizara el día 23 de agosto de 2.022 a las 16:00 hs. en primera convocatoria y a las 17:00 horas en segunda convocatoria en Aristobulo del Valle 1190 del Departamento Las Heras, en su sede social sita en Aristóbulo del Valle 1190, Distrito El Algarrobal, Departamento de Las Heras para desarrollar el siguiente orden del día 1° Eleccion de dos socios asistentes que firmen el acta juntamente con Presidente y Secretario. 2° Lectura consideración y aprobación de memoria, estado de situación patrimonial, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo, cuadros y anexos, inventario, padrón de socios, informe de Comisión Revisora de Cuentas, e informe de auditoría, correspondiente al periodo económico desde el 01 de enero desde 2.021 hasta el 31 de diciembre de 2.021; 3° Informe consideración de los motivos por los cuales la Asamblea General Ordinaria se realiza fuera de termino; 4° Responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento a las disposiciones legales respectivas

Boleto N°: ATM_6465852 Importe: \$ 288
09/08/2022 (1 Pub.)

(*)

DISTRIBUCION Y LOGISTICA DE LOS ANDES S.A. Convocase a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria para el día 23 de agosto de 2022 a las 11:00 horas y para la misma fecha, a las 11:30 horas para uno y otro caso, a celebrarse en la Av. José Ignacio Garmendia 4805 de la Ciudad de Buenos Aires para tratar lo siguiente: ORDEN DEL DIA 1) Designación de dos accionistas

para firmar el acta. 2) Consideración de la documentación del art. 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de Abril de 2022. 3) Aprobación de la gestión del Directorio. 4) Remuneración del Directorio y Disposición de los Resultados. Se hace saber que los accionistas deberán acreditar su condición de tales ante la sociedad con no menos de tres días hábiles anteriores a la fecha fijada para la asamblea, ello a efectos de proceder a su inscripción en el libro de Asistencia.

Boleto N°: ATM_6465921 Importe: \$ 1080
09-10-11-12-15/08/2022 (5 Pub.)

(*)

La comisión directiva del **Círculo Médico de General Alvear, Mendoza**, convoca a sus asociados a asamblea general ordinaria para el día 14 de septiembre de 2022, en la sede social ubicada en calle Europa 69 de General Alvear, provincia de Mendoza, a las 19:30 hora, para tratar el siguiente orden del día: 1º Designación de dos asociados para que juntamente con el sr. presidente y el secretario general, firmen el acta de asamblea. 2º Tratamiento y consideración del llamado a asamblea fuera del término legal. 3º Lectura y aprobación del acta de asamblea anterior. 4º Aprobación de la memoria, al 31/10/2021, estado de situación patrimonial, correspondiente al ejercicio cerrados al 31/10/2021 en forma comparativa con el ejercicio anterior, tratamiento y aprobación del estado de situación patrimonial, al 31-10-2021, en forma comparativa con el ejercicio anterior, estado de recursos y gastos al 31-10-2021 en forma comparativa con el ejercicio anterior, estado de evolución del patrimonio neto al 31-10-2021, en forma comparativa con el ejercicio anterior estado de flujo de efectivo al 31-10-2021, en forma comparativa con el ejercicio anterior, notas a los estados contables al 31-10-2021, en forma comparativa con el ejercicio anterior, cuadro de amortizaciones al 31-10-2021, en forma comparativa con el ejercicio anterior, detalle del movimiento del seguro mutual por el período 01-11-2020 al 31-10-2021, informe de los revisores de cuentas por el ejercicio al 31-10-2021, inventario al 31-10-2021 y dictamen del Auditor de fecha 12/05/2022, certificado por el consejo profesional de ciencias económicas, por el ejercicio cerrado al 31-10-2021. 7º Designación de la junta electoral dispuesta por el Art. 63 de los estatutos compuesta por tres miembros asociados presentes. 8º elección de autoridades para la renovación de la comisión directiva, por culminación de mandato de acuerdo a lo ordenado por los arts. 37, 38, 39, 40 y 60 de los estatutos de la entidad, por un ejercicio y que asumirán en sus funciones dentro del plazo dispuesto en el Art.69 y de acuerdo al siguiente detalle: un primer vocal Suplente, un segundo vocal suplente. ARTICULO 29: las asambleas se constituirán con quórum de asociados de la mitad más uno del total de asociados con derecho a voto. transcurrida una hora después de la fijada para la reunión sin conseguir ese quórum se celebrara la Asamblea y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de asociados presentes. sin mas puntos que tratar, el sr. presidente da por finalizada la reunión siendo las 22:30 horas. Dr. Flavio Benavides, Secretario. Dr. Carlos Loser, Presidente.

Boleto N°: ATM_6465940 Importe: \$ 624
09/08/2022 (1 Pub.)

(*)

Convocatoria a Asamblea Ordinaria: De conformidad con lo resuelto por la Comisión Directiva convóquese a los socios de la **Asociación Cooperadora del IES 9-001** para celebrar la asamblea ordinaria a realizarse el día 30 de Agosto de 2022 a las 9 horas en el Auditorio en la sede social sito en calle Balcarce y Chubut de General San Martín, Mendoza con el objeto de considerar el siguiente orden del día: 1-Elección de dos socios para revisar y firmar el acta juntamente con presidente y secretario. 2- Informe de los estados contables y memoria de la Comisión actual y su aprobación e informes de la Comisión Revisora de Cuentas correspondientes al ejercicio N° 10 cerrado el 30 de Abril de 2022. 3- Informe de la cuota social establecida para el ejercicio 2022 por la Comisión Directiva ad-referéndum de la Asamblea. 4- Elección de 4 (Cuatro) miembros Titulares de la Comisión Directiva por vencimiento del mandato. Titulares: 1 Egresado técnico, 1 estudiante carrera docente, 1 docente carrera técnica, 1 estudiante técnico. Elección de 2 miembros suplentes de la comisión directiva: 1 egresado y 1 no docente. 5- Elección de 2 (Dos) miembros De la Comisión Revisora de Cuentas 1 titular (estudiante) y 1 suplentes (Egresado). 6- Consideración y destino del superávit originado en el ejercicio finalizado el 30 de

abril 2022, para su tratamiento.7-Responsabilidad de los miembros de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas conforme a lo establecido en el art. 10 del estatuto”.

Boleto N°: ATM_6466737 Importe: \$ 360
09/08/2022 (1 Pub.)

BARRIOS DEL OESTE S.A.: De acuerdo a lo establecido en los Estatutos Sociales y las disposiciones legales vigentes, el Directorio, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día JUEVES 25 de AGOSTO de 2022 a las 14:00 horas en Primera Convocatoria o una hora más tarde en Segunda Convocatoria, en el domicilio social ubicado en Rawson 2600, Luzuriaga, Maipú, Provincia de Mendoza, la cual se celebrará en modalidad presencial, para tratar el siguiente Orden del Día:1) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.2) Designación de Autoridades conforme lo estipula el artículo décimo segundo del estatuto.3) Consideración de retiros y superficies cubierta. 4) Aprobación de los condicionamientos que autorizan el uso de superficies cubiertas en retiro laterales.5) Establecer como Velocidad máxima permitida 20 km/h. Se fija fecha límite hasta el día 23 de AGOSTO de 2022 para que los accionistas que deseen asistir a la asamblea fijada depositen copia de sus escrituras por compra de lote en el complejo “El Torreón”, a los fines de su registro en el libro de asistencia a las asambleas. Dicho trámite podrá realizarse por mail a administracion@barriosdeloeste.com. En caso de no lograrse el quórum, la Asamblea “en segunda convocatoria” se celebrará con una hora de intervalo al horario fijado para la primera. Para la participación en la asamblea se debe contar con libre deuda de expensas y el certificado de inscripción.

Boleto N°: ATM_6462810 Importe: \$ 1680
08-09-10-11-12/08/2022 (5 Pub.)

CAMPAL SA. Comunica a los accionistas que el Directorio en reunión de fecha 04 de Agosto de 2022, resolvió llamar a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de Agosto de 2022 a las 11:30 horas en primera convocatoria y de producirse el quórum necesario, en segunda convocatoria una hora después de transcurrida la primera, en el domicilio de la sede social, sito en en Ruta nacional 143, Km. 455, Colonia López, Distrito Villa Atuel, Departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza. Quedando establecido el siguiente Orden del Día: 1 -Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el acta de asamblea, juntamente con el presidente; 2- Consideración de la convocatoria fuera de término. 3- Consideración y aprobación de la memoria y estados contables e inventarios correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30/06/2020; 4- Tratamiento del Resultado de los ejercicios; 5- Honorarios Directores; 6 - Consideración de la gestión del directorio. 7- Renovación de Autoridades.

Boleto N°: ATM_6461472 Importe: \$ 1200
08-09-10-11-12/08/2022 (5 Pub.)

El Síndico Titular de **PEDRO LÓPEZ E HIJOS S.A.C.I.A.** en uso de las facultades del art. 294 inc. 7º de la LGS, convoca a Asamblea Extraordinaria de Accionistas de la firma PEDRO LÓPEZ E HIJOS S.A.C.I.A. a celebrarse el día viernes 26 de agosto de 2022 en la sede social de la entidad sita en calle Gral. Paz N° 454 de la ciudad de Mendoza, a las 09:30 hs. para dar tratamiento al siguiente orden del día: 1- Moción de orden para el ingreso a la asamblea de asesores legales y contables. 2- Designación de dos accionistas para que suscriban el acta. 3- Revisión de gastos, ingresos y contrataciones realizadas por el Directorio a partir del día 5 de mayo de 2022. 4- Vencimiento del Contrato de Usufructo con INC S.A. Acciones a seguir. Designación de responsabilidades. 5- Relación comercial con SAUDA S.R.L. Acciones a seguir. Designación de responsabilidades. 6- Renovación y renegociación de contratos a vencer de locatarios del San Luis Plaza Shopping y de todo inmueble de la sociedad.

Boleto N°: ATM_6463644 Importe: \$ 1200
08-09-10-11-12/08/2022 (5 Pub.)

IBACETA S.A Convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 1

de Septiembre de 2.022 a las 10:30 horas, simultáneamente en primera y segunda convocatoria, pudiendo celebrarse esta última una hora después de haber fracasado la primera, en el domicilio social sito en calle Avenida Gobernador Videla 961 San José Guaymallén, Mendoza, para considerar el siguiente orden del día: “1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Tratamiento de los ejercicios contables cerrados el 31 de diciembre del 2020 y 2021. Y convoca a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 1 de Septiembre de 2.022 a las 08:00 horas, simultáneamente en primera y segunda convocatoria, pudiendo celebrarse esta última una hora después de haber fracasado la primera, en el domicilio social sito en calle Avenida Gobernador Videla 961 San José Guaymallén, Mendoza, para considerar el siguiente orden del día: “1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Aumento de capital. Deberá recordarse a los accionistas que deben cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la celebración del acto que hace referencia la publicación.

Boleto N°: ATM_6463043 Importe: \$ 1440
08-09-10-11-12/08/2022 (5 Pub.)

DARDO A. LUCERO S.A.C.I. Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Agosto 2022, a las 20:00 horas, en la sede social calle Chile 1759-Mendoza, para considerar el siguiente Orden de Día: 1) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta conjuntamente con el Presidente; 2) Consideración de la documentación prescrita Art. 234 Inc. 1° de la Ley 19550, correspondiente al ejercicio nro 47 cerrado el 30 de Abril 2022; 3) Retribución a Directores que desempeñan funciones Técnico Administrativas (Art. 261, Ley 19550) y remuneración del Síndico; 4) Consideración de la gestión de Directores y Síndico; 5) Distribución de utilidades. De no lograrse quórum a la hora indicada, la asamblea se realizará en segunda convocatoria a las 21:00 horas del mismo día. El Directorio.

Boleto N°: ATM_6461907 Importe: \$ 960
05-08-09-10-11/08/2022 (5 Pub.)

LAS LOMAS S.A. Comuníquese a los accionistas de LAS LOMAS S.A. que mediante Reunión de Directorio de fecha 3 de agosto de 2022, se decidió la convocatoria a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 26 de agosto de 2022, a las 15:30 horas en primera convocatoria y a las 16:30 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en la sede social sita en Capitán de Fragata Moyano 257, Bloque 1, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, dentro de la jurisdicción de la sociedad de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 233 de la Ley General de Sociedades, a fin de dar tratamiento al siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea; 2) Informe de gestión del directorio durante el ejercicio 2021/2022; 3) Revisión contrato de arrendamiento rural celebrado entre la sociedad y el Sr. Leonardo Raúl Hisa. Análisis sobre la conveniencia de realizar una adenda al mismo en lo que respecta a la cláusula de actualización del canon; 4) Consideración de las deudas de la sociedad consignadas en el balance 2021 dentro del rubro “otras deudas – no corrientes”. Análisis de la posibilidad y conveniencia de cancelar las mismas, particularmente respecto de los Sres. Cesira de Carleti, Leonardo Jorge Hisa y Norma Ethel Carleti. Conforme lo dispuesto en el artículo décimo sexto del estatuto social, y por la Resolución N° 743/2020 de la Dirección de Personas Jurídicas de Mendoza, la asamblea se celebrará bajo modalidad remota por medio de la plataforma “Zoom” y/o Google Meet, cuyo link de acceso e instrucciones serán provistos a aquellos accionistas que comuniquen su asistencia con no menos tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea al domicilio que se indica como domicilio de realización de la asamblea en cualquier día hábil de 10 hs. a 14 hs, o por e-mail a la dirección de correo electrónico julia@cnasoc.com.ar. El directorio.

Boleto N°: ATM_6461124 Importe: \$ 2400
05-08-09-10-11/08/2022 (5 Pub.)

El Directorio de **Center S.A.** convoca a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el próximo 06 de Agosto de 2021 a la hora 10, con la tolerancia de ley, en la sede administrativa de la entidad sita en Calle

Lisandro Moyano 1600 de Las Heras, en la ciudad de Mendoza con el siguiente temario: 1) Designación de dos (2) socios para suscribir el acta de la asamblea. 2) Designación de las nuevas autoridades del directorio y Asamblea.

Boleto N°: ATM_6454768 Importe: \$ 600
04-05-08-09-10/08/2022 (5 Pub.)

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. La **Asociación Rotary Club General Gutiérrez** de la Provincia de Mendoza convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 11 de agosto de 2022 a las 22.00hs en primera convocatoria y a las 23.00hs en la segunda, en domicilio calle Mitre N° 115, departamento de Maipú, Mendoza, para tratar el siguiente Orden del Día: 1. Designación de asociados presentes en Asamblea para la firma del Acta. 2. Designación de nuevos miembros de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de cuentas.

Boleto N°: ATM_6457206 Importe: \$ 600
04-05-08-09-10/08/2022 (5 Pub.)

ACCION SAN RAFAEL S.A.- Convocase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de agosto de 2022 a las 21 horas, en la sede social, sita calle El Libertador N° 784 de la Ciudad de San Rafael, Mendoza, a los efectos de tratar el siguiente Orden del día: 1) Designación de dos accionistas que firmarán el acta de la asamblea; 2) Consideración de la documentación mencionada en el artículo 234, inciso 1, de la ley 19.550 – Ley General de Sociedades, correspondiente al ejercicio económico financiero finalizado el 30 de abril de 2022. 3) Consideración y aprobación de la gestión y responsabilidad de los Directores, 4) Retribución de los miembros del Directorio, posibilidad de exceder los límites impuestos por el art. 261 de la ley 19.550 – Ley General de Sociedades, y distribución de resultados. En caso de no reunirse el quórum estatutario y legal necesario, la asamblea se realizará en segunda convocatoria el mismo día con un intervalo de una hora de la primera, en el citado domicilio.

Boleto N°: ATM_6457489 Importe: \$ 1320
04-05-08-09-10/08/2022 (5 Pub.)

DISTRIBUCION Y LOGISTICA URBANA S.A. Convocase a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria para el día 23 de agosto de 2022 a las 11:00 horas y para la misma fecha, a las 11:30 horas para uno y otro caso, a celebrarse en la Av. José Ignacio Garmendia 4805 de la Ciudad de Buenos Aires para tratar lo siguiente: ORDEN DEL DIA 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Consideración de la documentación del art. 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de Abril de 2022. 3) Aprobación de la gestión del Directorio. 4) Remuneración del Directorio y Disposición de los Resultados. Se hace saber que los accionistas deberán acreditar su condición de tales ante la sociedad con no menos de tres días hábiles anteriores a la fecha fijada para la asamblea, ello a efectos de proceder a su inscripción en el libro de Asistencia.

Boleto N°: ATM_6444423 Importe: \$ 1080
03-04-05-08-09/08/2022 (5 Pub.)

REMATES

JUAN AGUSTIN MOYANO martillero público, matrícula 3106, domiciliado calle Av. España 1248 3er piso Of. 32 de Mendoza, teléfono 261-6226060, rematará día 22 de agosto de 2022 hora 09.00, calle San Martín 322, P.B oficina subastas judiciales ciudad de Mendoza, con base ordenada de \$ 1.800.000 con posturas mínimas de \$20.000, al mejor postor, a VIVA VOS, por orden de Señor/ra Juez de esta Cámara Primera del Trabajo Dra. Elcira Georgina De La Rosa, autos N° 155.433 caratulados "LARA Lucia Beatriz C/ RODRIGUEZ, Rodolfo Antonio P/ DESPIDO", 50% indiviso inmueble LOCAL COMERCIAL con sótano, perteneciente al demandado, RODRIGUEZ, Rodolfo D.N.I n°16.635.968 ubicado con frente Calle DON BOSCO n° 163/167 Ciudad de Mendoza. Superficie CUBIERTA PROPIA 95,22 m2 y 121,89 m2, cubierto de uso exclusivo, Inmueble sometido al régimen de P.H. Superficie inmueble según Título; y

según plano. Inscripciones: Registro Público Archivo Judicial, matrícula 219.631/1 CONTINUA SIRC Mat. N° 100219631 del 02/08/2018 Padrón Territorial 01-05782-7; Municipalidad Capital padrón 0193015000000 ; Nomenclatura Catastral 01-01-11-0043-000014-0001.-Deudas: A.T.M. sin deuda informada y agregadas en autos, Municipalidad de Mendoza periodos 11/2021 y periodo 12/2021 de \$ 1.361,94, AYSAM S.A deuda del 08/03/22 de \$ 1.935,58 recargo \$ 177,31, EXPENSAS COMUNES sin deudas Las deudas informadas serán actualizadas por las empresas acreedoras, en conveniencia con el Tribunal momento del efectivo pago.- Gravámenes: Estos autos; Derecho Real Usufructo vitalicio(afecta 50%) a favor de Liliana Raquel Pastran Codelia D.N.I n° 17.515.060, Embargo \$ 300.000 al 20/12/2018; expte 155433 "LARA Lucia Beatriz C/ RODRIGUEZ, Rodolfo Antonio P/ DESPIDO", 50% sobre parte indivisa.- Principales Mejoras y Estado de Ocupación: Inmueble cuenta con frente vidriado y rejas de enrollar, piso cerámicos, baño, kichinet, pintado, y un sótano para guarda de cosas, Estado de ocupación: al momento de la constatación, este inmueble esta alquilado con contrato de locación comercial celebrado por 3 años desde el 01/06/2020 entre la Sra. Pastran (locadora), y el Sr. Ramon Moreno (locatario) funciona una tienda de venta de telas.-Bases y Condiciones de Subasta: Base: \$ 1.800.000 desde donde partirán ofertas hasta mejor postor, con incrementos entre ofertas no menor a \$ 20.000 cada una. Adjudicatario abonará acto subasta, contado efectivo en pesos, 10% de seña, 3% comisión, 3,5% de Impuesto Fiscal, saldo del precio dentro de los 5 días una vez aprobada la misma (art.287 del CCCYT).-Hágase saber al comprador que está prohibida la compra en comisión (Art 268 CCCYT), en caso de que presente una cesión de derechos y acciones deberá el comprador realizarla mediante escritura pública Los gastos necesarios para transferencia de titularidad, certificado catastral y todo trámite de toma de posesión, etc. serán por cuenta del comprador en subasta.- gravámenes, inspección ocular y deudas, obran en autos donde podrá compulsarse no aceptándose reclamos posteriores a la subasta. MÁS INFORMES: Secretaría autorizante o Martillero: Calle Av. España 1248 3er piso Of. 32 Ciudad Mza. Tel.: 2616226060.

C.A.D. N°: 25450 Importe: \$ 3480
08-09-10-11-12/08/2022 (5 Pub.)

Alejandro Ricardo Leyes, Martillero Mat. 2274, orden del JUZGADO DE PAZ DE COSTA DE ARAUJO Secretaría Única, Autos N° 12.367 TAPIA TRACTORES S.R.L. C/ RIVERO ORLADO VICTOR Y RIVERO ORLANDO P /EJ CAMB. Rematará día, 22 de Agosto Próximo a las 10 hs, A VIVA VOZ en la oficina de subastas judiciales sita en calle San Martín 322 Poder Judicial, Mendoza 50% indiviso de un inmueble de propiedad del demandado RIVERO LOZA ORLANDO, en el estado de ocupación que se encuentre el que se ubica en Dpto de Lavalle ,Dto Costa de Araujo, calle 9 de Julio esquina calle N 1 distrito las Palmeras, superficie 22 Hectareas 3320,25 dm2. INSCRIPCIONES: Reg de la Propiedad a la Matricula 235028, Nomenclatura Castastral N 13-99-00-1200-760230-0000-7,Padron Territorial N 13-04303-9, Posee derecho de riego de carácter eventual para 22 hectareas 2894 mts2 P.P 125,PG 213170 Cod 1253 .AVALUO FISCAL: \$ 284.903.GRAVAMENES: Embargo en autos \$ 2.759.813,30 s/ parte indivisa de Rivero Loza Orlando. Deudas: \$ 34.165 Irrigacion, \$ 2260 ATM, todo actualizable al momento de efectivo pago. Mejoras propiedad rural, se observa en parte alambrado y palos de espaldero, casa en estado de abandono resto campo inculto. BASE DE LA SUBASTA: \$ 3.000.000 de donde partirán las ofertas, con posturas mínimas de \$100000. Los adquirentes deberán depositar en el acto de la subasta 10% de seña, 3 % de comisión, 4,5% de impuesto fiscal el saldo al aprobarse la misma. Se les hace saber a los posibles oferentes que al momento de la inscripción del inmueble adjudicado en la subasta deberán tramitar y acompañar certificado catastral aprobado y debidamente actualizado bajo apercibimiento de no procederse a la inscripción de referencia , Hagase saber que en ningún caso se admitirá compra en comisión (art 268 del C.P.C.CT) Exhibición día 19/08/2022 de 11 a 13 hs. Títulos y demás documentación obrante en autos donde podrán examinarse, no aceptándose cuestión alguna por falta o defectos de los mismos luego de realizada la subasta. Informes juzgado o martillero Beltrán 1808 5 2 Godoy Cruz. Tel 2615080535

Boleto N°: ATM_6450439 Importe: \$ 1512
04-09-11/08/2022 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgados de Paz Letrados y Contravencionales Maipu, autos N° 13-05451396-2 65457 caratulado "MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ TITULAR DOMINIO 252 ETS P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 24 de agosto de 2022 a las 9 horas en la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Vehículo. Dominio: 252 ETS. Marca: GUERRERO. Modelo: G90 ECONO. Modelo año: 2008. Tipo: Motocicleta. Motor N° 147FM42007010396. Cuadro N° LAAXCBLA070011852. Titular: Villarruel Hugo Daniel. Deudas: ATM debe \$ 2.094,92. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 161.853,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 23 de agosto de 2022 de 10 a 12 hs. Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_6452820 Importe: \$ 1152
08-09-10/08/2022 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgados de Paz Letrados y Contravencionales Maipu, autos N° 13-05452165-5 65533 caratulado "MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ TITULAR DOMINIO 998 DBQ P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 24 de agosto de 2022 a las 9 horas en la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Vehículo. Dominio: 998 dbq. Marca: MOTOMEL. Modelo: M70. Modelo año: 2007. Tipo: Motocicleta. Motor N° 6065098. Cuadro N° 8ELM200706B065098. Titular: Rodriguez Luis Ceferino. Deudas: ATM debe No registra deudas. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 199.416,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 23 de agosto de 2022 de 10 a 12 hs. Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_6452837 Importe: \$ 1152
08-09-10/08/2022 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgados de Paz Letrados y Contravencionales Maipu, autos N° 13-05451747-9 66163 caratulado "MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ TITULAR DOMINIO BME 749 P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 24 de agosto de 2022 a las 9 horas en la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Vehículo. Dominio: BME 749. Marca: LADA. Modelo: LAIKA 21074. Modelo año: 1994. Tipo: SEDAN 4 PUERTAS. Motor N° 2106-3202480. Chasis N° XTA210740R0840078. Titular: Takhmanov Alexander Georgievich. Deudas: ATM debe \$ 8.861,59. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 61.654,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 23 de agosto de 2022 de 10 a 12 hs. Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente

depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_6452868 Importe: \$ 1152
08-09-10/08/2022 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgados de Paz Letrados y Contravencionales Maipu, autos N° 13-05451914-6 65314 caratulado "MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ TITULAR DOMINIO 173 HYF P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 24 de agosto de 2022 a las 9 horas en la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Vehículo. Dominio: 173 HYF. Marca: BRAVA. Modelo: ALTINO 150. Modelo año: 2012. Tipo: Motocicleta. Motor N° 162FMJB2624453. Cuadro N° 8DYC51491CV007891. Titular: Martinez Juan Carlos. Deudas: ATM debe \$ 1.998,14. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 200.364,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 23 de agosto de 2022 de 10 a 12 hs. Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_6452874 Importe: \$ 1152
08-09-10/08/2022 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgados de Paz Letrados y Contravencionales Maipu, autos N° 13-05452024-1 65500 caratulado "MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ TITULAR DOMINIO 538 IMD P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 24 de agosto de 2022 a las 9 horas en la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Vehículo. Dominio: 538 IMD. Marca: MOTOMEL. Modelo: SR 200. Modelo año: 2012. Tipo: Motocicleta. Motor N° C025635. Cuadro N° 8ELM59200CB025635. Titular: Quiroga José Roque. Deudas: ATM debe No figura. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 76.586,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 23 de agosto de 2022 de 10 a 12 hs. Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_6452877 Importe: \$ 1152
08-09-10/08/2022 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgados de Paz Letrados y Contravencionales Maipu, autos N° 13-05451655-4 65293 caratulado "MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ TITULAR DOMINIO 547 GDI P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 24 de agosto de 2022 a las 9 horas en la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Vehículo. Dominio: 547 GDI. Marca: GUERRERO. Modelo: G110 TRIP. Modelo año: 2010. Tipo: Motocicleta. Motor N° LF1P50FMH91107159. Cuadro N° 8A2XCHLN79A009775. Titular: Mamani Valeria Cinthia. Deudas: ATM debe \$ 2.199,26. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el

Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 170.648,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 23 de agosto de 2022 de 10 a 12 hs. Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_6452884 Importe: \$ 1152
08-09-10/08/2022 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgados de Paz Letrados y Contravencionales Maipu, autos N° 13-05451398-9 65478 caratulado "MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ TITULAR DOMINIO 162 CPV P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 24 de agosto de 2022 a las 9 horas en la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Vehículo. Dominio: 162 CPV. Marca: GILERA. Modelo: SMASH. Modelo año: 205. Tipo: Motocicleta. Motor N° JL1P50FMH*05A244076*. Cuadro N° LYLXCGL5451021738. Titular: Gomez Alejandro Maximiliano Eduardo. Deudas: ATM debe \$ 2.167,01. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 162.919,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 23 de agosto de 2022 de 10 a 12 hs. Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_6453046 Importe: \$ 1152
08-09-10/08/2022 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgados de Paz Letrados y Contravencionales Maipu, autos N° 13-05451745-3 65523 caratulado "MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ TITULAR DOMINIO 170 IUF P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 24 de agosto de 2022 a las 9 horas en la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Vehículo. Dominio: 170 IUF. Marca: ZANELLA. Modelo: RX 250. Modelo año: 2012. Tipo: Motocicleta. Motor N° LC172FMMJA089397. Cuadro N° LLCP1MAJXBA100283. Titular: Cabañez Cesar Miguel. Deudas: ATM debe \$ 15.475,16. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 73.020,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 23 de agosto de 2022 de 10 a 12 hs. Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_6453054 Importe: \$ 1152
08-09-10/08/2022 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-04732130-6 2104 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL CICLOMOTOR RENAULT 12 UAV 621 P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 19 de agosto de 2022 a las 9 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. El vehículo se subasta para desguace y/o chatarra conforme art. 7 de la Ley 8018. Dominio: UAV 621. Marca: RENAULT. Modelo: RENAULT 12 TL. Modelo año: 1992. Tipo: SEDAN 4 PUERTAS. Motor N° 2890455 (según verificación técnica agregada en autos). Chasis N° L812-018534 (según verificación técnica agregada en autos). Titular: Rey Guillermo Rafael. Posee denuncia y prohibición de circular. Deudas: ATM debe \$ 3.046,14. Gastos de baja a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 102.169,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 17 de agosto de 2022 de 15 a 17 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_6454605 Importe: \$ 1224
08-09-10/08/2022 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-04524239-5 1029 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR DOMINIO 337 KBC P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 19 de agosto de 2022 a las 9 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 337 KBC. Marca: BRAVA. Modelo: ALPINA 110. Modelo año: 2013. Tipo: Motocicleta. Motor N° 1P52FMHD3605014. Cuadro N° LRPXCHLCXD3605098. Titular: Labake Rocio María Belén. Deudas: ATM debe \$ 4.889,40. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 43.098,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 17 de agosto de 2022 de 15 a 17 hs. hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_6454608 Importe: \$ 1080
08-09-10/08/2022 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-06702673-4 12106 caratulado "MINISTERIO DE SEGURIDAD C/ TITULAR REGISTRAL ZANELLA DOMINIO A045YUA P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 18 de agosto de 2022 a las 9,30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: A045YUA. Marca: ZANELLA. Modelo: ZR 250. Modelo año: 2017. Tipo: Motocicleta. Motor N° 167FMM-MH1317916. Cuadro N° 8A6MVZRTZJC500494. Titular: Villibar Matías Ezequiel. Deudas: ATM debe \$ 20.024,38. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 99.137,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 17 de agosto de

2022 de 10 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

S/Cargo

08-09-10/08/2022 (3 Pub.)

JUAN DOMINGO ECHEGARAY, MARTILLERO MATRICULA 2047, ORDEN TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES autos CUIJ: 13-03729403-3(011903-691)BRU JULIO ESTEBAN (DNI N° 4.985.135) p/ Quiebra rematara próximo 31 de Agosto de 2022 a las 9 horas. En Oficina subastas Judiciales sito en calle San Martín 322, planta suelo de Ciudad, Mendoza con base de \$ 10.000.000. Mediante la modalidad de sobre cerrado acordadas 19863/22070 y resolución de presidencia N° 20565.El 50% indiviso AD CORPUS que le corresponde al fallido Sr. Julio Esteban Bru de un inmueble rural Ubicado en el lugar "El Peral", identificado como campo "El Melocotón" Distrito Sierras de Encalada, Las Heras Mendoza, al cual se accede por camino de servidumbre, desde ruta Panamericana (ruta Provincial 82 s/n°) Distante a la tranquera de ingreso al inmueble a 12 kms. Aproximados. Con una superficie según título de 314 has. 9858 m2y según plano N° 30954 de 1.373 has 9.236,14 m2 (Ad corpus),con superposición grafica (sin escala) en límites: Norte con El Pedemonte S.A. Superposición aproximada 435 ha. 0,515 m2. y Este: con Kellar S.A. superposición aproximada 82 has. 1.115 m2. y El Pedemonte S.A. superposición aproximada de 128 has. 6.464 m2. Libre de superposición 728 has. 1142 m2. Lo que hace el total del plano mensura citado 1.373 has.9.236 m2. siendo propietario del otro 50% el Sr. Carlos Eduardo Arroyo, en estado material de ocupación y registral en que se encuentra conforme las constancias de autos, dicho inmueble se encuentra dentro del área ambiental municipal protegida vertientes de pedemonte (ley 8999). Denominada Plan Provincial de Ordenamiento Territorial. En concordancia con leyes provinciales N° 5961 y 8051.Las ofertas deberán ser presentadas con los requisitos y en los formularios exigidos por el reglamento citado los que encuentran disponibles en el Tribunal o en la página Web del poder judicial [http://www2.jus.mendoza.gov.ar/subasta/index .htm](http://www2.jus.mendoza.gov.ar/subasta/index.htm). Las ofertas serán Recepcionadas en la Secretaria del Tribunal hasta las9 horas del día 26 de Agosto de 2022,colocando dentro del sobre boleta de depósito o transferencia interbancaria del 10% de la base en concepto de garantía de la oferta efectuada en Banco Nación Argentina- Sucursal Tribunales Cta. N° 9932764711; sucursal N° 3576. CBU 0110606650099327647114; Código. Juzgado 52073440030 y CUIT: 70235491468 a la orden del tribunal y como perteneciente a estos autos. Inscripciones: Registro de la Propiedad. Matricula 313.653/3 Rentas padrón N° 06/0672. Catastro NCN° 031688220054497400007. No tiene derecho de riego ni pozo inscripto. No registra deudas en atm.No tiene afectación alguna de Vialidad Provincial ni deuda. Avaluó fiscal año 2022 \$ 1.231.031Mejoras: Posee cierre con alambrada de cinco hilos y postes de madera desde el vértice suroeste hasta el vértice noroeste (vertiente agua del cepillo) prolongando dicho cierre al Oeste hasta una tranquera que da a un camino con dirección al norte. Desde la primera tranquera (vértice suroeste) y con dirección al noroeste en aproximadamente 14 km. se encuentra el primero de dos puestos denominado EL PERAL compuesto de dos viviendas una de 276 m2 cubiertos antigua de murallas de material cocido, de tres dormitorios, cocina, baño galería, carpintería madera, pisos baldosa, desocupada, otra de 53 m2 cubiertos murallas de ladrillo, dos dormitorios, cocina y baño, corrales de piedra y vertiente. Hacia el norte a unos 3 kms. Conforme constancias en Expte.: El segundo puesto denominado EL MELOCOTON compuesto de dos viviendas, principal sin techos ni carpintería, a 100 mts. al norte casa precaria de 50 m2 cubiertos aproximados, piletas, corral y vertiente tapada. Sobre el límite norte distante a unos 3 kms. una segunda tranquera con salida a camino con dirección al norte. Exhibición día 19 de agosto del 2022 de 9 a 13 horas contactarse con 5días de antelación con el martillero interviniente para realizar recorrido por el inmueble y poseer vehículo 4x4. Una vez realizada la apertura de sobres en presencia del Secretario, sindicatura, martillero y oferentes, las tres mejores ofertas podrán mejorar las mismas de \$ 25.000 en 25.000 con intervención martillero y en presencia del secretario, hasta adjudicar el bien. No se admite la compra en comisión ni cesión de derechos del adquirente (arts. 46 y 268 ap.I C.P.C.C.T.)Comprador abonara acto subasta 10% seña (se tomara la dejada en concepto de garantía más la diferencia que surja del mejoramiento de oferta) y 3% comisión martillero. El 4,5% de Impuesto Fiscal y 1,5% por impuesto a las transferencias serán

abonados por comprador donde corresponda y adjuntar comprobantes de pago con el saldo de precio dentro de los 5 días de notificada la aprobación (art. 287 ley 9001 del CPCC y T. Mza.) Los importes de quienes no resulten ganadores serán reintegrados en su totalidad por el Tribunal. Se Hace constar que en el 4° Juzgado de Gestión Asociada de Mendoza se encuentra radicada una causa Autos Cuij-13-06742448-9 (012054-410485) caratulados Pedemonte Inmobiliaria S.A. c/ Brú Julio Esteban y Arroyo Carlos Eduardo p/ Acción Reales. Serán a cargo comprador los gastos que demande su inscripción, ante el Registro público y Archivo judicial de Mendoza, bajo apercibimiento de ley. (Certificado catastral aprobado y actualizado, levantamiento de inhibición, embargos, etc.) (Art. 271 inc.J CPCCT) Títulos y plano agregados en autos donde pueden compulsarse, no aceptando reclamos de ninguna naturaleza posterior subasta por falta o defectos de los mismo. Informes Juzgado autorizante o martillero French 107 de Godoy cruz, Tel. 02613001481.

C.A.D. N°: 25434 Importe: \$ 6480
03-05-09-11-16/08/2022 (5 Pub.)

BELARDE VICTOR ADALBERTO, Martillero Público Mat. 1681 domicilio legal Mitre 565 Primer Piso Of.36 Ciudad Mendoza, orden Cuarto Tribunal de Gestión Asociada Mendoza autos 251921 Carat."ORTIZ OSVALDO JULIO y AGUILERA ANA ELVIRA por Sucesión rematará día 18 Agosto 2022 a las 9,00 hs. en Playa de Estacionamiento ubicada de Oficina de Subastas Judiciales calle San Martín 322 PB Ciudad 100% inmueble propiedad de ORTIZ OSVALDO JULIO ubicado en calle La Consulta 660 II Barrio Metalúrgico Augusto Timoteo Vandor Presidente Sarmiento Godoy Cruz Mendoza, mediante ofertas a viva voz y al mejor postor . BASE DE VENTA CUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$ 4.900.000) pudiéndose mejorarse mediante ofertas con incrementos mínimos de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000,00) consta de una superficie de 214,90 mts2. s/t y s/p, cuyos límites y medidas perimetrales se pueden verificar en el título agregado en estos autos , al igual que las deudas y gravámenes, no aceptándose reclamos posteriores por falta o defecto de los mismos después de la subasta. INSCRIPCIONES y DEUDAS: Registro Público Matrícula 08800/5 de Folio Real a nombre ORTIZ OSVALDO JULIO casado con AGUILERA ANA ELVIRA Nomenclatura Catastral: 050504002300000900004 . Padrón Territorial 05/20736 .Informe 21/07/22 de ATM \$ 2080,60 correspondiente 3era, 4ta.y 5ta cuota con vto. 29/07, 30/09 y 30/11/2022 Padrón Municipal 31340 sin deuda al 21/07/22 , AYSAM Cuenta 056-0070987-000-3 \$2.045,19 al 21/07/22 Nomenclatura Catastral 050504002300000900004 Dirección Provincial de Catastro Plano 05-55958 Superficie Total según Título y Plano 214,90 m2 Superficie Cubierta 122 m2.-Registro de la Propiedad y Archivo Judicial Mendoza Matrícula 08800/5.- Dirección Provincial Vialidad informa Inmueble exento de pago por Contribución de Mejoras de caminos pavimentados. Principales Mejoras: La vivienda de construcción sismo resistente. Posee cochera cubierta, cocina, comedor, living-comedor, tres dormitorios, baño instalado, amplio patio al fondo con churrasquera existe una estructura hierro reticulado soporte de parral, también cuenta con otra cochera descubierta con portón de dos hojas en rejas metálicas al igual que las aberturas del frente del inmueble .- Posee todos los servicios de Energía Eléctrica, Gas Natural, Agua Corriente y Cloaca.-La calle La Consulta esta hormigonada en buen estado con cordón y cuneta de hormigón, vereda con baldosas calcáreas al igual que los accesos , Portón cochera metálico de cuatro hojas, pisos en la vivienda calcáreos con paredes enlucidas pintadas al látex y cerámicos en todo el baño. Carpintería con marcos y puertas de madera con algunas aberturas metálicas.-Instalación Eléctrica embutida, techos en losetas y vigetas con terminación en yeso, techos reparados con vestigios de haber sufrido goteras.-Living Comedor y dormitorios con placares de madera. Patio con todos los muros cerrados con paredes de ladrillos y columnas, pisos calcáreos. La vivienda es ocupada por Maria Sonia Ortiz (heredera). Títulos y demás documentación obrante en autos donde podrán examinarse, no aceptándose cuestión alguna por falta o defectos de los mismos luego de realizada la subasta. Exhibición día 11/08/2022 de 10 a 12 hs GRAVAMENES: No registra ningún embargo, Adquirente a cargo de: la tramitación y acompañar certificado catastral aprobado, debidamente actualizado, bajo apercibimiento de no procederse a su inscripción. Queda excluida la posibilidad de compra en comisión, Adquirente abonará en efectivo 10% seña, 3% comisión (art. 283 del CPCC y T) y 4,5% impuesto fiscal (art. 287 del CPCC y T.). Saldo Aprobación. Informes: Juzgado o Martillero en Mitre 565 1er Piso Of. 36 Tel: 2612177300

Boleto N°: ATM_6448070 Importe: \$ 4080
28/07 01-03-05-09/08/2022 (5 Pub.)

CONCURSOS Y QUIEBRAS

(*)

"El Juzgado Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única de BAHIA BLANCA en los autos caratulados "MONTECHIARI ALDO ELIO S/PEDIDO DE QUIEBRA (HOY QUIEBRA) S/ ACCION DE NULIDAD" Expte. 104635, notifica a Genoveva Martínez la rebeldía declarada en fecha 19.02.2014.- BAHIA BLANCA, de Mayo de 2022.

C.A.D. N°: 25454 Importe: \$ 72
09/08/2022 (1 Pub.)

(*)

PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES a cargo de la Dra. Lucía Raquel Sosa. Hace saber que en los autos 1.253.006 OSORIO FRANCO SEBASTIAN P/QUIEBRA DEUDOR se encuentra a disposición el proyecto de distribución de fondos y regulación de honorarios en los términos del Art. 218 Ley 25422.

C.A.D. N°: 25457 Importe: \$ 144
09-10/08/2022 (2 Pub.)

(*)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 16 de los autos CUIJ N° 13-03984490-1 caratulados: "BLANCO DIEGO OSCAR P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 03 de Octubre de 2016. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de BLANCO, DIEGO OSCAR, D.N.I. N° 33.967.698. XVI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 L.C.. OFICIESE. y a fs. 95 se ha dispuesto lo siguiente: "Mendoza, 03 de Agosto de 2022.. Y VISTOS...CONSIDERANDO...RESUELVO: "I. Modificar las fechas dispuestas en la sentencia de fecha 03/10/2016 en los puntos V a IX, en el siguiente sentido "V. Fijar el día VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores, ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 L.C.Q.). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día DIECISIETE DE OCTUBRE DE 2022 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED.VII. Fijar el día CATORCE DE NOVIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales de los créditos insinuados. VIII. Fijar el día NUEVE DE MARZO DE 2023 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día VEINTITRES DE MARZO DE 2023 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día DIEZ DE ABRIL DE 2023". II. Ordenar se publiquen edictos de la declaración de quiebra, con las modificaciones introducidas por el presente auto, por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, según lo dispuesto por el art. 89 L.C.Q. CÓPIESE. REGÍSTRESE. Fdo. Dr. GLORIA E. CORTEZ – Juez. Síndico Ctdor MAYMO, LEONARDO GABRIEL con dirección de correo electrónico: estudiomaymo@hotmail.com; y domicilio legal en calle Pedro Molina N° 461, PB, Of. N° 8, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MARTES Y JUEVES DE 16 A 20 horas. TEL. 4235482/02615251219. Fdo. Dra. Érica E. López Secretaria.

C.A.D. N°: 25455 Importe: \$ 3600
09-10-11-12-16/08/2022 (5 Pub.)

(*)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 38 de los autos CUIJ N° 13-06772544-6 caratulados: "LEIVA DEOLINDA ANTONIA P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 15 de Marzo de 2022. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de LEIVA, DEOLINDA ANTONIA, D.N.I. N° 26.778.857. XVI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 L.C.. OFICIESE. y a fs. 64 se ha dispuesto lo siguiente: "Mendoza, 03 de Agosto de 2022.. Y VISTOS...CONSIDERANDO...RESUELVO: "I. Modificar las fechas dispuestas en la sentencia de fecha 15/03/2022 en los puntos V a IX, en el siguiente sentido "V. Fijar el día VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores, ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 L.C.Q.). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día DIECISIETE DE OCTUBRE DE 2022 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED.VII. Fijar el día CATORCE DE NOVIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales de los créditos insinuados. VIII. Fijar el día NUEVE DE MARZO DE 2023 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día VEINTITRES DE MARZO DE 2023 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día DIEZ DE ABRIL DE 2023". II. Ordenar se publiquen edictos de la declaración de quiebra, con las modificaciones introducidas por el presente auto, por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, según lo dispuesto por el art. 89 L.C.Q. CÓPIESE. REGÍSTRESE. Fdo. Dr. GLORIA E. CORTEZ – Juez. Síndico Ctdor CARBO, HECTOR PABLO con dirección de correo electrónico: monicarubio1@hotmail.com; y domicilio legal en calle Buenos Aires N° 33, Piso N° 2, Of. N° 3 y 4, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MIERCOLES Y JUEVES DE 8 A 12 horas. TEL. 02615085420. Fdo. Dra. Érica E. López Secretaria.

C.A.D. N°: 25456 Importe: \$ 3600
09-10-11-12-16/08/2022 (5 Pub.)

(*)

PRIMER JUZGADO DE PROCESOS. CUIJ 13-06884728-6 (011901-1254056) caratulados: "ARABEL MARIANELA ANGELA P/ CONC. CONSUMIDOR (LEY 9001)". Se hace saber: 1) la apertura del concurso de la persona humana que no realiza actividad económica organizada correspondiente a ARABEL MARIANELA ANGELA, DNI 39.603.936, CUIL 27-39603936-8 conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT. 1) Fecha de apertura 05/07/2022. 2) Fecha de presentación: 07/06/2022. 3) Que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo. 4) Se convoca a los acreedores para la celebración de acuerdo. 5) Las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el 15/09/2022 (ARTS. 363 Y 364 CPCCyT. 6) Los acreedores podrán presentar oposición al acuerdo hasta el día 29/09/2022 (Art. 366 C.P.C.C.T.). 7) Audiencia conciliatoria presencial: 13/12/2022 a las 10:00 hs (art. 370 CPCCT) "Fdo. Dra. LUCIA RAQUEL SOSA, Juez".

Boleto N°: ATM_6466022 Importe: \$ 1080
09-10-11-12-16/08/2022 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.457, caratulados: "PENNA LEANDRO ISMAEL P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 16 de Junio de 2022, se ha declarado la quiebra a LEANDRO ISMAEL PENNA , con D.N.I. N°37.964.685. Síndico designado en autos, Contador ARIEL ALEJANDRO AMPRINO, con domicilio legal en 9 DE JULIO 565, San Martín, Mendoza, quien atenderá los días lunes y miércoles de 17.00 a 20.00 hs. en el domicilio indicado precedentemente, Teléfono celular 2634593655; Teléfono fijo 4431566. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día DIECISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDOS. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico ariel.amprino@gmail.com, debiendo juntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día TRECE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRES para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 25445 Importe: \$ 2640
08-09-10-11-12/08/2022 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.450, caratulados: "CORTEZ MARCELO OSVALDO P/ QUIEBRA VOLUNTARIA ", el 28 de Junio de 2022, se ha declarado la quiebra a MARCELO OSVALDO CORTEZ, con D.N.I. N° 18.273.071. Síndico designado en autos, Contador CARLOS BONANNO, con domicilio legal en Boulogne Sur Mer N° 52 Of. 3 C.C.E. Y CASAS, San Martín, Mendoza. Tel.0261-155116850/261-4446513. Los días y horarios de atención serán: lunes, miércoles y jueves de 09,00 hs. a 13,00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día DIECISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDOS. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico contbonanno@hotmail.com debiendo juntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día TRECE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRES para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 25446 Importe: \$ 2640
08-09-10-11-12/08/2022 (5 Pub.)

JUEZ PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, SAN RAFAEL, MENDOZA, SECRETARIA A CARGO DEL DR. ALBERTO PEREZ, hace saber que en los autos N° 47.428 caratulados "BUENANUEVA DANIEL FABIAN P/ CONCURSO PREVENTIVO. HOY SU QUIEBRA", se ha dictado la siguiente resolución: San Rafael, 03 de Agosto de 2022.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) DECRETAR el estado de quiebra del SR. DANIEL FABIAN BUENANUEVA Documento Nacional de Identidad N° 22.736.253 C.U.I.L. N° 20-22736253-8 con domicilio real en Calle Barcala N° 1.730 de la Ciudad de San Rafael, Provincia de Mendoza.- IV) Ordenar la inmediata incautación de los bienes y papeles del fallido, debiendo intimarse a la misma para que los entregue a Sindicatura, como así a los terceros eventuales poseedores con intervención del Oficial de Justicia que la Oficina Centralizada designe, quien deberá realizar un inventario de dichos bienes, el que se deberá confeccionar en tres ejemplares. EMPLÁZASE a Sindicatura para que en el término de DOS DIAS y bajo apercibimiento de ley dé cumplimiento con la incautación ordenada. FACÚLTASE el uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso necesario. HABÍLTASE lugar.- VI) PROHÍBESE al fallido realizar todo tipo de pagos, bajo apercibimiento de ser considerados ineficaces.- X) Fijar el día dieciséis de setiembre del año dos mil veintidós como fecha hasta la cual los acreedores de causa o títulos anterior a la presente quiebra deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes a Sindicatura, pudiendo el deudor y los acreedores que hubieren solicitado verificación concurrir al domicilio de Sindicatura hasta el día treinta de setiembre del año dos mil veintidós a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto a las solicitudes formuladas. Intímase a Sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo que determina el art. 279 de la ley 24.522.-Fdo. Dra. Mariela Selvaggio – Juez - Síndico designado en autos: Cdr. Vicente Eraso con domicilio legal en calle Miguel de Cervantes Saavedra N° 2351 - de ciudad.-, y con domicilio electrónico: erasovicente@yahoo.com.ar, fijando como días de atención al público: Lunes, Miércoles y Viernes de 16:00 a 20:00 hs. y el día de vencimiento de la verificación de créditos hasta las 24:00 hs. – Acuerdo N° 156 de la Excma. Primer Cámara de Apelaciones de ésta ciudad.

C.A.D. N°: 25449 Importe: \$ 3000
08-09-10-11-12/08/2022 (5 Pub.)

JUEZ PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, SAN RAFAEL, MENDOZA, SECRETARIA A CARGO DEL DR. ALBERTO PEREZ, hace saber que en los autos N° 47.567 caratulados "GARAY FRANCO ADRIAN P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", se ha dictado la siguiente resolución: San Rafael, 29 de Julio de 2022.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: II) DECRETAR el estado de QUIEBRA VOLUNTARIA del SR. FRANCO ADRIAN GARAY, D.N.I. N° 38.333.864, C.U.I.L. N° 20-33833864-7, argentino, mayor de edad, con domicilio real en Calle Villagra N° 875 (entre Calles Gabino García y 16 de Noviembre) de la Ciudad de Malargüe, Provincia de Mendoza.- V) Ordenar la inmediata incautación de los bienes y papeles del fallido, debiendo intimarse al mismo para que los entregue a Sindicatura, como así a los terceros eventuales poseedores con intervención del Oficial de Justicia que la Oficina Centralizada designe, quien deberá realizar un inventario de dichos bienes, el que se deberá confeccionar en tres ejemplares, a cuyo fin OFICIESE al Juzgado de Paz de la Ciudad de Malargüe. EMPLÁZASE a Sindicatura para que en el término de DOS DIAS y bajo apercibimiento de ley dé cumplimiento con la incautación ordenada. FACÚLTASE el uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso necesario. HABÍLTASE lugar.- VII) PROHÍBESE al fallido realizar todo tipo de pagos, bajo apercibimiento de ser considerados ineficaces.- X) Fijar el día dieciséis de setiembre del año dos mil veintidós como fecha hasta la cual los acreedores de causa o títulos anterior a la presente quiebra deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes a Sindicatura, pudiendo el deudor y los acreedores que hubieren solicitado verificación concurrir al domicilio de Sindicatura hasta el día treinta de setiembre del año dos mil veintidós a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto a las solicitudes formuladas. Intímase a Sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo que determina el art. 279 de la ley 24.522.- Fdo. Dra. Mariela Selvaggio – Juez y a fs. 61 el

Tribunal resolvió: San Rafael, 03 de Agosto de 2022.- AUTOS Y VISTOS. ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) REVOCAR por contrario imperio el resolutive de fs. 47/49 donde se ha consignado "I) DECRETAR el estado de QUIEBRA VOLUNTARIA del SR. FRANCO ADRIAN GARAY, D.N.I. N° 38.333.864, C.U.I.L. N° 20-33833864-7, argentino, mayor de edad, con domicilio real en Calle Villagra N° 875 (entre Calles Gabino García y 16 de Noviembre) de la Ciudad de Malargüe, Provincia de Mendoza" y en su lugar PROVEER: "I) DECRETAR el estado de QUIEBRA VOLUNTARIA del SR. FRANCO ADRIAN GARAY, D.N.I. N° 38.333.864, C.U.I.L. N° 20-38333864-7, argentino, mayor de edad, con domicilio real en Calle Villagra N° 875 (entre Calles Gabino García y 16 de Noviembre) de la Ciudad de Malargüe, Provincia de Mendoza.-". Rija en todas sus partes el resto del resolutive.- ... NOTIFIQUESE FICTAMENTE" Fdo. Dra. Mariela Selvaggio – Juez.- Síndico designado en autos: Cdor. Gabriel Marcelo Aybar con domicilio legal en calle San Lorenzo N° 342 - de ciudad.-, y con domicilio electrónico: chelo_aybar@hotmail.com, fijando como días de atención al público: Lunes, Miércoles y Viernes de 16:00 a 20:00 hs. y el día de vencimiento de la verificación de créditos hasta las 24:00 hs. – Acuerdo N° 156 de la Excma. Primer Cámara de Apelaciones de ésta ciudad.

C.A.D. N°: 25451 Importe: \$ 4320
08-09-10-11-12/08/2022 (5 Pub.)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 23 de los autos N°1021608 caratulados "FUNES LUIS FABIAN P/ QUIEBRA D" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 09/06/2022. Y VISTOS:....; CONSIDERANDO:....; RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de LUIS FABIAN FUNES DNI N°25550931, CUIL: 20-25550931-5...V. Fijar el día 25 DE AGOSTO DE 2022 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día 8 DE SEPTIEMBRE DE 2022 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VI. Fijar el día 6 DE OCTUBRE DE 2022 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos, en forma digital exclusivamente; dictándose sentencia de verificación de créditos el día 24 DE OCTUBRE DE 2022, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día 07 DE DICIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 23 DE DICIEMBRE DE 2022. IX.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal.- X.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XI.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVI.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiese a impulso del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez". Sindicatura: ARATA MARISA BEATRIZ, días y horarios de atención son LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES de 08 a 12 hs., se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 08 a 10 horas (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en MOLDES 115, DORREGO GUAYMALLEN, MENDOZA, telef. 2614323821 / 2612459362, mail: marisa_arata@yahoo.com.ar. Dra. Candelaria Pulenta- Secretaria.

C.A.D. N°: 25452 Importe: \$ 4080

08-09-10-11-12/08/2022 (5 Pub.)

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, a cargo del Dr. Fernando Gabriel D'Alessandro, Secretaría N° 14, a cargo del Dr. Diego Vazquez, sito en Avda. Pte. Roque Saenz Peña 1211 Piso 2, CABA, comunica en autos "GARBARINO VIAJES S.A. S/CONCURSO PREVENTIVO", Expte. 9207/2022, que en fecha 30/06/2022 se dispuso la apertura concursal de GARBARINO VIAJES S.A., CUIT 30-70917796-2. Las Sindicaturas designadas son: a) PAZ- PANIQUI CONTADORES PÚBLICOS, con domicilio constituido en Manzanares 1607 Piso 9° Dto 95 Caba, teléfono 15 4052-9139, email: pazpaniqui@gmail.com; quien estará a cargo como sindicatura general; b) Estudio VILLAMAGNA, ROSELLI y ASOCIADOS, con domicilio constituido en Uruguay 467 piso 12° "C" Caba; quien estará a cargo como sindicatura verificante. Los acreedores por causa o título anterior a la presentación en concurso (13/05/2022) deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 11/10/2022 al siguiente sitio web: <https://sites.google.com/view/garbarinoviajesverificaciones>, dando cumplimiento con los requisitos que fueron establecidos en la sentencia de apertura de fecha 30/06/22, punto "4". El arancel deberá abonarse a la siguiente cuenta: Banco Galicia, Caja de Ahorro en pesos N° 4023334-1035-7, a nombre de ROSELLI, GRACIELA SANDRA, CBU 0070035130004023334176 y CUIT 23-14394322- 4. Se fijaron las siguientes fechas: Art. 35: 23/11/2022; Art. 39: 07/02/2023. El presente edicto deberá ser publicado, por el término de cinco (5) días, en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza. Buenos Aires, de Julio de 2022. DIEGO H. VAZQUEZ SECRETARIO

Boleto N°: ATM_6463662 Importe: \$ 1800

08-09-10-11-12/08/2022 (5 Pub.)

JUEZ PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, SAN RAFAEL, MENDOZA, SECRETARIA A CARGO DEL DR. ALBERTO PEREZ, hace saber en los autos N° 47.571 caratulados "QUIROGA PAMELA LILIAN ERICA P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", se ha dictado la siguiente resolución: San Rafael, 01 de Agosto de 2022.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: ... II) DECRETAR el estado de QUIEBRA VOLUNTARIA de la SRA. PAMELA LILIAN ERICA QUIROGA D.N.I. N° 30.974.039, C.U.I.L. N° 27-30974039-4, argentina, mayor de edad, con domicilio real en Calle Paunero N° 605 de la Ciudad de San Rafael, Provincia de Mendoza.- V) Ordenar la inmediata incautación de los bienes y papeles del fallido, debiendo intimarse a la misma para que los entregue a Sindicatura, como así a los terceros eventuales poseedores con intervención del Oficial de Justicia que la Oficina Centralizada designe, quien deberá realizar un inventario de dichos bienes, el que se deberá confeccionar en dos ejemplares. EMPLÁZASE a Sindicatura para que en el término de DOS DIAS y bajo apercibimiento de ley dé cumplimiento con la incautación ordenada. FACÚLTASE el uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso necesario. HABILITASE lugar.- VII) PROHÍBESE al fallido realizar todo tipo de pagos, bajo apercibimiento de ser considerados ineficaces.- X) Fijar el día dieciséis de setiembre del año dos mil veintidós como fecha hasta la cual los acreedores de causa o títulos anterior a la presente quiebra deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes a Sindicatura, pudiendo el deudor y los acreedores que hubieren solicitado verificación concurrir al domicilio de Sindicatura hasta el día treinta de setiembre del año dos mil veintidós a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto a las solicitudes formuladas. Intímase a Sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo que determina el art. 279 de la ley 24.522.- Fdo. Dra. Mariela Selvaggio – Juez.- Síndico designado en autos: Cdor. MARIA DE LAS NIEVES BLANCO con domicilio en calle Alfonsina Storni N° 371 – y el domicilio electrónico denunciado, siendo el mismo: mariadelasnievesblanco@gmail.com con días de atención al público: Lunes, Miércoles, y Jueves de 16:00 a 20:00 hs. y el día de vencimiento de la verificación de créditos hasta las 24:00 hs. – Acuerdo N° 156 de la Excma. Primer Cámara de Apelaciones de ésta ciudad.

C.A.D. N°: 25447 Importe: \$ 3000

05-08-09-10-11/08/2022 (5 Pub.)

TERCER JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Lucas Rio Allaiame Juez, hace saber que en autos N°41.644 caratulados: "BUCHELO ABEL FERNANDO S/ QUIEBRA DIRECTA P/ QUIEBRAS Y CONCURSOS", el 11 de Abril de 2022, se ha declarado la quiebra a ABEL FERNANDO BUCHELO, con D.N.I. N° 27.473.818. Síndico designado en autos, Contador CARLOS EDUARDO CARVAJAL, con domicilio de atención en calle Bombal N° 215, San Rafael, Mendoza, quien atenderá los días martes, miércoles y jueves de 17,00 hs. a 21,00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Domicilio electrónico cecarvajal@gmail.com. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día DIECIOCHO DE FEBRERO DE 2022. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día TREINTA DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día VEINTINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS para la presentación del informe general. Ordenar al fallido y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquel. Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de ley. Fdo.Dr. Lucas Rio Allaiame-Juez

C.A.D. N°: 25448 Importe: \$ 2400
05-08-09-10-11/08/2022 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.182, caratulados: "CONTRERAS MARIA ANA CARMEN P/ QUIEBRA VOLUNTARIA ", el 27 de Junio de 2022, se ha declarado la quiebra a MARIA ANA CARMEN CONTRERAS, con D.N.I. N°17.989.416. Síndico designado en autos, Contador DAVID ATILIO MARTIN SOSA LOBOS, con domicilio legal en Tucumán N° 110, San Martín, Mendoza.Cel.0261-155128842. Los días y horarios de atención serán: lunes, miércoles y viernes de 08,00 hs. a 12,00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día NUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico david@sosaconsultores.com.ar, debiendo ajuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día VEINTICINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día SIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 25439 Importe: \$ 2640
04-05-08-09-10/08/2022 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 98 de los

autos CUIJ N° 13-06872773-6 caratulados: "QUINTERO LUCAS EZEQUIEL P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 23 de Junio de 2022. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de QUINTERO LUCAS EZEQUIEL con D.N.I. N° 37.965.049; C.U.I.L. N° 20-37965049-0. V. Fijar el día VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE 2022, como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día TRECE DE OCTUBRE DE 2022, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán presentar al Síndico las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VII. Fijar el día DIEZ DE NOVIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día VEINTISIETE DE FEBRERO DE 2023 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día TRECE DE MARZO DE 2023, como fecha hasta la cual Sindicatura presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día VEINTIOCHO DE MARZO DE 2023. COPIESE. REGISTRESE- Fdo. Dra. GLORIA ESTHER CORTEZ – Juez -. Síndico Ctdor. YANZON, DANIEL ALEJANDRO con dirección de correo electrónico: yanzond@gmail.com Domicilio: Acceso Este, Lateral Sur N° 1.279, Dorrego, Gillen, Mendoza. Días y Horarios de Atención: MARTES, MIÉRCOLES Y JUEVES DE 16A 20 horas. TEL.3968373/026155515664 Fdo. Dra. Érica E. López Secretaria.

C.A.D. N°: 25443 Importe: \$ 2760
04-05-08-09-10/08/2022 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 75 de los autos CUIJ N° 13-06862130-9 caratulados: "QUEVEDO CIRILA P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 21 de Junio de 2022. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de QUEVEDO CIRILA con D.N.I. N° 6.483.245; C.U.I.L. N° 27-06483245-5. V. Fijar el día VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE 2022, como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día TRECE DE OCTUBRE DE 2022, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán presentar al Síndico las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VII. Fijar el día DIEZ DE NOVIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día VEINTISIETE DE FEBRERO DE 2023 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día TRECE DE MARZO DE 2023, como fecha hasta la cual Sindicatura presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día VEINTIOCHO DE MARZO DE 2023. COPIESE. REGISTRESE- Fdo. Dra. GLORIA ESTHER CORTEZ – Juez -. Síndico Ctdor. SOLODKI, ALFREDO MARIO con dirección de correo electrónico: yanzond@gmail.com Domicilio: Salta N° 1.848, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: MARTES, MIÉRCOLES Y JUEVES DE 8 A 12 horas. TEL.4252565/0261156683745 Fdo. Dra. Érica E. López Secretaria.

C.A.D. N°: 25444 Importe: \$ 2760

04-05-08-09-10/08/2022 (5 Pub.)

Tercer Juzgado de Procesos Concursales- Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. CUIJ: 13-06869190-1((011903-1021617)) caratulados ECHEGARAY CLAUDIA SABRINA P/ CONCURSO CONSUMIDOR” Se hace saber: 1) En fecha 30/06/2022 se declaró la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente a la Sra. ECHEGARAY, CLAUDIA SABRINA, DNI 29.309.107, CUIL 27-29309107-8, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT.; 2) fecha de presentación: 11/05/2022 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 9/9/2022 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día 23/09/2022 (art. 366 CPCCT); 7) se fija audiencia de conciliación para el día 23/11/2022 a las 10:00 hs. La audiencia será celebrada de modo no presencial mediante la plataforma MICROSOFT-TEAMS. La concursada y los acreedores deberán denunciar en autos correo electrónico y teléfono celular en el plazo de cinco días (art. 370 CPCCT). Fdo. Dr. Pablo González Masanés. Juez. -

Boleto N°: ATM_6460386 Importe: \$ 1320
04-05-08-09-10/08/2022 (5 Pub.)

JUEZ PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, SAN RAFAEL, MENDOZA, SECRETARIA A CARGO DEL DR. ALBERTO PEREZ, hace saber en los autos N° 47.565 caratulados “URRUTIA MAXIMILIANO MANUEL P/ QUIEBRA VOLUNTARIA”, se ha dictado la siguiente resolución: San Rafael, 30 de Junio de 2022.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: ... II) DECRETAR el estado de QUIEBRA VOLUNTARIA del SR. MAXIMILIANO MANUEL URRUTIA D.N.I. N° 35.563.886, C.U.I.L. N° 20-35563886-4, argentino, mayor de edad, con domicilio real en Calle Las Chacras N° 2.175, Barrio Municipal, Ciudad de Malargüe, Provincia de Mendoza.- V) Ordenar la inmediata incautación de los bienes y papeles del fallido, debiendo intimarse al mismo para que los entregue a Sindicatura, como así a los terceros eventuales poseedores con intervención del Oficial de Justicia que la Oficina Centralizada designe, quien deberá realizar un inventario de dichos bienes, el que se deberá confeccionar en tres ejemplares, a cuyo fin OFICIESE al Juzgado de Paz de la Ciudad de Malargüe. EMPLÁZASE a Sindicatura para que en el término de DOS DIAS y bajo apercibimiento de ley dé cumplimiento con la incautación ordenada. FACÚLTASE el uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso necesario. HABÍLITASE lugar.- VII) PROHÍBESE al fallido realizar todo tipo de pagos, bajo apercibimiento de ser considerados ineficaces.- X) Fijar el día dos de setiembre del año dos mil veintidós como fecha hasta la cual los acreedores de causa o títulos anterior a la presente quiebra deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes a Sindicatura, pudiendo el deudor y los acreedores que hubieren solicitado verificación concurrir al domicilio de Sindicatura hasta el día dieciséis de setiembre del año dos mil veintidós a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto a las solicitudes formuladas. Intímase a Sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo que determina el art. 279 de la ley 24.522.-Fdo. Dra. Mariela Selvaggio – Juez Síndico designado en autos: Cdr. SUSANA LOMORO con domicilio en calle Independencia N° 458 – y el domicilio electrónico denunciado, siendo el mismo: susanalomoro@hotmail.com con días de atención al público: Lunes, Miércoles, y Viernes de 16:00 a 20:00 hs. y el día de vencimiento de la verificación de créditos hasta las 24:00 hs. – Acuerdo N° 156 de la Excm. Primer Cámara de Apelaciones de ésta ciudad.

C.A.D. N°: 25442 Importe: \$ 3120
03-04-05-08-09/08/2022 (5 Pub.)

TITULOS SUPLETORIOS

(*)

Juez: Dra. Cecilia Landaburu. Segundo Juzgado de Gestión Civil Asociada, Primera Circunscripción Judicial, autos N° 265.402 "AZZOLINA ANTONIO VICENTE Y GARCÍA SUSANA DALINDA C/

VILLARROEL ISIDORO RAÚL P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" notifica a los terceros posibles interesados en el inmueble objeto de autos, de la sentencia obrante a fs. 129, que en su parte pertinente dice: "Mendoza, 01 de Diciembre de 2021...I.- Declarar la adquisición del derecho real de dominio a favor de los Sres. ANTONIO VICENTE AZZOLINA y SUSANA DALINDA GARCÍA, sin perjuicio del derecho de terceros, en virtud de haber operado a su respecto la prescripción adquisitiva del citado derecho real sobre el inmueble sito en calle José Albino Gutiérrez n° 128, General Gutiérrez, Maipú, Mendoza (Barrio Cavagnaro, Manzana "D" Casa 2), inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz bajo el Asiento N° 98.505, Folio 38, Tomo 85-C de Maipú, a nombre del demandado Sr. ISIDORO RAÚL VILLARROEL fijándose como fecha de cumplimiento del plazo de prescripción el día 20 de enero de 2004.... NOTIFÍQUESE ... a los posibles terceros interesados por EDICTOS (art. 69 del CPCCTM) y a la Sra. Defensora Oficial.- Dra. Cecilia Landaburu - Juez

Boleto N°: ATM_6460313 Importe: \$ 288
09/08/2022 (1 Pub.)

(*)

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA CIVIL PRIMERO, sito en Calle Patricias Mendocinas 480 Ciudad Mendoza, en autos 271787, DIGITAL_OLIVA ALEJANDRO LUIS c/ DAVID GUIÑAZU p/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA. Dispuso a fs. 7 Hágase saber a posibles interesados que en autos se pretende usucapir el inmueble ubicado en calle Olivares N° 1855, que desemboca a calle Santos Vega a 100 metros al sur de calle Larrea de Chacras de Coria, Lujan de Cuyo, Mendoza.- Y que proveyó: Mendoza 18 de marzo de 2022.- I...- , II...- , III.- De la demanda interpuesta TRASLADO al titular registral por el término de VEINTE (20) DIAS para que comparezca, responda ofrezca prueba y constituyan domicilio legal dentro del rado del Juzgado (arts. 21, 72 inc. III, 74, 75 160, 209, 210 del CPCCyT)..... - Firmado Dra. ROXANA ALAMO-JUEZA

Boleto N°: ATM_6463645 Importe: \$ 960
09-11-16-18-22/08/2022 (5 Pub.)

(*)

Juez del Segundo Juzgado Civil, Ciudad de Gral. San Martín, Mza., Autos n° 1.013.673 "HORN Vanesa Belén y HORN Egle Madelem C/ BODEGAS Y VIÑEDOS DUMIT S.A p/Prescripción Adquisitiva", notifica a BODEGAS Y VIÑEDOS DUMIT S.A, en su carácter de titular registral del inmueble objeto de la demanda de prescripción adquisitiva, ubicado en calle Intendente Bertolini n° 645 esquina Perito Moreno, Loteo Dumit, Palmira, San Martín, Mendoza, superficie según mensura de 297,43 m2, inscripto en el Registro de la Propiedad como 1° inscripción al n° 7320, fs. 255, Tomo 44, de San Martín, fecha 14/08/1931, con nomenclatura catastral 08-02-04-0009-000001-0000-1, las siguientes resoluciones, que en su parte pertinente dicen: "Gral. San Martín, 25 de Octubre de 2.016. Téngase presente lo expresado, en consecuencia, de la demanda instaurada, TRASLADO por DIEZ DIAS a BODEGAS Y VIÑEDOS DUMIT S.A. a fin de que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley (Arts. 168, 74, 75, 210 inc 3° 212 y 21 del C.P.C.)..."-Y "Gral. San Martín, Mza., 7 de Septiembre de 2021.- VISTOS Y CONSIDERANDO:...RESUELVO:- I-Aprobar la información sumaria rendida en autos y tener por acreditado, al sólo y único fin del presente proceso, que para la actora, la firma demandada Bodegas Y Viñedos Dumit S.A., es persona de ignorado domicilio. -II- Notifíquese el traslado de fs. 97 y esta resolución mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, por DIEZ DÍAS a intervalos regulares durante CUARENTA DÍAS, (art. 72 del C.P.C.). NOTIFÍQUESE.

Boleto N°: ATM_6465752 Importe: \$ 3600
09-12-18-23-26-31/08 05-08-13-16/09/2022 (10 Pub.)

(*)

JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA N°4. EXPTE. 252.444 "RODRIGUEZ PAOLA C/ TITULAR REGISTRAL P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", (ex18ª Juzgado Civil, 1ª Circunscripción

Judicial, Mendoza). Cita y notifica a los posibles interesados sobre el bien que se pretende usucapir. A fs. 453, el Juzgado dictó sentencia: Mza, 4/08/2021. Y VISTOS... RESULTA... CONSIDERANDO...RESUELVO:I) Hacer lugar a la demanda interpuesta y, en consecuencia, otorgar título supletorio de dominio a favor de la Sra. Paola Bibiana Rodríguez sobre el inmueble ubicado en calle Batalla de Caseros N° 232, Loteo Ruiz, del Distrito General Gutiérrez, Departamento de Maipú, Provincia de Mendoza, con segunda inscripción al N° 4772, fs. 449, Tomo 28 de Maipú, constante de una superficie según mensura de 219,98 m2, linderos y demás especificaciones indicadas en el plano obrante a fs. 4, fijando como fecha de cumplimiento del plazo de prescripción, el día 04/10/1991 (art. 1905 del CCyCN).II) Imponer las costas a la demandada en su calidad de vencida (arts. 35 y 36 del CPCCyT.III) Ordenar que firme y ejecutoriada la presente resolución se proceda a su protocolización, a cuyo efecto deberá oficiarse a las reparticiones del Estado que correspondan con remisión de estos autos, previo pago de los impuestos pertinentes y conformidad profesional. IV) Diferir la regulación de honorarios hasta tanto existan elementos para calcularla. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE.

Boleto N°: ATM_6465789 Importe: \$ 312
09/08/2022 (1 Pub.)

Juzgado en lo Civil Comercial y Minas Tribunal de Gestión Asociada de la Tercera Circunscripción Judicial, en autos N° 2040 CUIJ N° 13-06768842-7, caratulados: "CASEREZ NELLY DOLORES C/ BUSTOS DANIEL GIL P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" Notifica decreto de fs. 12 que en su parte resolutive dice:... RESUELVO:I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y tener por acreditado, al sólo y único fin del presente proceso, que para la actora, el Sr. DANIEL GIL BUSTOS es persona de ignorado domicilio. II- Notifíquese el traslado de fs. 6 y esta resolución mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, por TRES VECES con DOS DÍAS DE INTERVALO. (art. 72 del C.P.C.C. yT.). NOTIFÍQUESE. Fdo. CORRADINI Jorge Andres. Juez.

Boleto N°: ATM_6458208 Importe: \$ 576
04-09-12/08/2022 (3 Pub.)

PRIMER TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA. PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN DE MENDOZA. EXPEDIENTE N° 264038 CARATULADO "PEDERIVA MIGUEL ANGEL Y LACOSTE ZUNILDA C/PAVON GREGORIO ANTONIO P/ ACCIONES REALES": Notifica la siguiente resolución a fojas 69 el Tribunal resolvió: "...Hágase saber a los posibles terceros interesados sobre el bien que se pretende usucapir ubicado en calle Juncal 1990, Godoy Cruz, Mendoza, la iniciación del presente proceso por medio de edictos que deberán publicarse por cinco días en forma alternada en el Boletín Oficial y Diario Los Andes. Una vez vencido el plazo precedente dése intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en turno civil que corresponda para que ejerza la defensa de los terceros posibles interesados. NOTIFIQUESE. Fdo.: Dra. María Paz Gallardo Juez Tribunal Gestión N° 1"

Boleto N°: ATM_6458246 Importe: \$ 960
05-09-11-16-18/08/2022 (5 Pub.)

Juzgado en lo Civil Comercial y Minas Tribunal de Gestión Asociada de la Tercera Circunscripción Judicial, en autos N° 2040 CUIJ N° 13-06768842-7, caratulados: "CASEREZNELLY DOLORES C/ BUSTOS DANIEL GIL P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", notifica y hace saber a toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir ubicado en calle Daniel Gil Bustos, San Martín, Mendoza, según Planos de Mensura ubicado en EX-2020-04674419- -GDEMZA-DGCAT_ATM, San Martín, Mendoza, nomenclatura catastral 08-99-00-1102-870091-0000-8, Padrón de Rentas N° 08/39048-6, constante de una superficie según plano de mensura de m2 1743.39, y según título, inscripto en el asiento N° 12639 fs. 334 T 60 "E" de San Martín, Mendoza, dentro de los siguientes límites y medidas perimetrales: al Norte con terreno del Instituto Provincial de la Vivienda en 42,60 mts.; al Sur con la Calle Gil Bustos en 44,80 mts.; al Este con el Sr. Juan Molina en 52 mts. Y al Oeste con el Sr. Javier Escudero en 51,10 mts., para que en el plazo de VEINTE DÍAS comparezcan, respondan, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de ley. (Arts.21, 74, 75, 152, 160, 209 y

conc. C.P.C.C.yT). Fdo. Dr. JORGE ANDRES CORRADINI. JUEZ.

Boleto N°: ATM_6458315 Importe: \$ 576
04-09/08/2022 (2 Pub.)

El SR. Juez del Tribunal de Gestión Asociada Segundo en Autos N° 271.005, "SANTILLAN NELIDA NORMA C/ SINDICATO DE OBREROS Y EMPLEADOS VITIVINICOLAS Y AFINES SOEVA MAIPU P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", NOTIFICA a los TERCEROS POSIBLES INTERESADOS, la siguiente resolución, transcrita en su parte pertinente: "Mendoza, 29 de Octubre de 2021. De la demanda instaurada, TRASLADO al demandado por el término de VEINTE días para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico dentro del radio del tribunal bajo apercibimiento de ley (art. 21, 74, 209 y conc. CPCCYT)...Hágase saber a los posibles terceros interesados sobre el bien que se pretende usucapir ubicado en calle Terrada 869, Barrio S.O.E.V.A., San Francisco del Monte, Godoy cruz, Mendoza la iniciación del presente proceso por medio de edictos que deberán publicarse por cinco días en forma alternada en el Boletín Oficial y Diario Uno (Digital)..."

Boleto N°: ATM_6456792 Importe: \$ 1080
03-05-09-11-16/08/2022 (5 Pub.)

JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL CUARTO, en autos N° 403.214 caratulados: "PEREZ, FABIO C/ DEMANDADO DESCONOCIDO P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA.-". Se NOTIFICA a terceros interesados que se consideren con derecho al inmueble ubicado en calle J. V. González 1095, Godoy Cruz, Mendoza, inscripto en el Tomo 55 "D" de Godoy Cruz, fs. 425, inscripción N° 8877; que a fs. 61 el Tribunal proveyó:"... CÍTASE también por el plazo de veinte días, a todos los terceros interesados que se consideren con derecho sobre el inmueble, a fin de que comparezcan a estar a derecho, mediante PUBLICACIÓN DE EDICTOS por cinco (5) días en forma alternada, en el Boletín Oficial y Diario UNO. ... Fdo: DRA MARIA LUZ COUSSIRAT. JUEZ.-".

Boleto N°: ATM_6450547 Importe: \$ 840
01-03-05-09-11/08/2022 (5 Pub.)

Juez del Tribunal de Gestión Asociada N° 3 de la Primera Circunscripción Judicial de esta Ciudad de Mendoza en los autos N° 311.651, caratulados: "TAÑEZ LUIS ARSENIO C/ HIJOS DE JOSE DAQUINO S.A. CONSTRUCTORA INMOBILIARIA AGROPECUARIA E INDUSTRIAL P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", NOTIFICA/CITA a todos los posibles terceros interesados que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir ubicado en calle Santiago del Estero N° 5.776, Provincia de Mendoza, Departamento de Guaymallén, Distrito Jesús Nazareno, lo dispuesto por el Tribunal a fs. 8 y a fs. 3, resolución que en su parte pertinente se transcribe a continuación: a fs. 8 se RESOLVIO: "MENDOZA, 09 de mayo de 2022.- Aprobar la información sumaria rendida y en consecuencia declarar a la demandada HIJOS DE JOSE DAQUINO S.A. CONSTRUCTORA INMOBILIARIA AGROPECUARIA E INDUSTRIAL, persona de ignorado domicilio. II- Notifíquese la presente resolución y el decreto de fs. 3 por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES por tres veces con dos días de intervalo. III- FECHO, dese intervención al Defensor de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. NOTIFÍQUESE. NATALIA DE GAETANO.-" y a fs 3 RESOLVIÓ: Mendoza, 02 de marzo de 2022. ... córrase TRASLADO al titular registral por el término de VEINTE DÍAS para que comparezcan, respondan, ofrezcan pruebas y constituyan domicilio legal dentro del radio de este Juzgado bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 75, 160, 209, 210 y cc. del CPCCyT). Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad. Hágase saber a posibles interesados la existencia del presente juicio en el que se TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-TERCERO PODER JUDICIAL MENDOZA pretende usucapir el inmueble ubicado en CALLE Santiago del Estero N°5.776, Provincia de Mendoza, Departamento de Guaymallén, Distrito Jesús Nazareno, por edictos a publicarse en DIARIO LOS ANDES y Boletín Oficial por CINCO DÍAS en forma alternada (art.72 CPCCyT).-... Fdo.Dra. NATALIA DE GAETANO - CONJUEZ -"

Boleto N°: ATM_6446847 Importe: \$ 2400
28/07 01-03-05-09/08/2022 (5 Pub.)

Juez del Tribunal de Gestión Asociada n°4, en autos n° 251.359 caratulados MANFREDINI NESTOR EDGARDO Y OT. C/ RODRÍGUEZ VICENTE Y OT. P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA notificando a los Sres. MARCELO RODRIGUEZ MATEO y VICENTE RODRÍGUEZ MATEO, de ignorado domicilio la resolución que a continuación se transcribe: A fs. 13 "Mendoza, 30 de junio de 2015 Por presentados, parte y domiciliados en el carácter invocado.- PREVIO A TODO, practíquese información sumaria respecto del domicilio real de los demandados Vicente Rodríguez y Marcelino o Marcelo Rodríguez, debiendo oficiarse las reparticiones públicas que correspondan con intervención del Ministerio Fiscal en su oportuno momento.-Téngase presente las pruebas ofrecidas y lo demás manifestado para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda.-FDO Dra. María Laura Ahumada - Secretaria. A fs. 188 "Mendoza, 29 de diciembre de 2015Téngase por ampliada la demanda, en el sentido expresado. Notifíquese juntamente con el decreto de fs. 13. FDO Dra. Alicia Boromei - Juez. A fs 306 Mendoza, 13 de Agosto de 2019. RESUELVO:I.- Aprobar en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida en autos. II.- Declarar como personas de ignorado domicilio, a los Sres. MARCELO RODRÍGUEZ MATEO y VICENTE RODRÍGUEZ MATEO. II.- Ordenar se notifique a los Sres. MARCELO RODRÍGUEZ MATEO y VICENTE RODRÍGUEZ MATEO, el traslado de la demanda, por medio de edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL, en las PÁGINAS WEB del Poder Judicial y del Colegio de Abogados y Procuradores de la Circunscripción Judicial que corresponda y en DIARIO LOS ANDES, por el término de tres días, con dos días de intervalo, bajo la responsabilidad de la parte actora y conforme lo establecen los arts. 69 y 72 del C.P.C.C.T. FDO DRA. ALICIA G.BOROMEI Juez A fs. 307 Mendoza, 04 de Noviembre de 2019 A fs. 6/10 – 186: De la demanda interpuesta y su ampliación de fs. 186,TRASLADO a los Sres. VICENTE RODRÍGUEZ MATEO y MARCELO RODRÍGUEZ MATEO, por el término de VEINTE (20) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan, ofrezcan prueba, denuncien domicilio electrónico y domicilio procesal electrónico (arts. 21, 74, 75, 160, 161 y 209 y cctes. del C.P.C.C. y T.).- art. 24 Ley 14. 159 y art. 1.897 del C.C.C.N.). NOTIFÍQUESE. Publíquense EDICTOS en el Boletín Oficial de la Provincia y en Diario LOS ANDES, por CINCO días en forma alternada, citando a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble, para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo de VEINTE (20) DIAS, y, oportunamente dese intervención a la Defensoría de Pobres y Ausentes en turno. (art. 72 incs. II y III del C.P.C.C. y T.). FDO DRA. ALICIA G.BOROMEI Juez Datos del inmueble objeto de litis: UBICACIÓN: LAPRIDA 1005, RUSSELL, MAIPÚ, MENDOZA. SUPERFICIE: S/T 4200,35M2 LÍMITES Y MEDIDAS PERIMETRALES: Al Norte con Antonio Barboza en 45mts; al Sur con Tejada Alberto Gordillo en 46,20mts; al Este con calle Laprida en 50 mts; al Oeste con Antonio Roberto Moyano, Juan Carlos Dicesare, Lino Jacinto Olmedo, calle Guido Spano; Pablo Lorenzo Buttini, José Domingo Torres, Domingo Constantino en 88,30 metros, calle Guido Spano (en 20 metros)

Boleto N°: ATM_6449018 Importe: \$ 3840
28/07 01-03-05-09/08/2022 (5 Pub.)

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA TERCERO: AUTOS N° 84118 DUTTO MIGUEL ANGEL C/ AZOCAR NIBALDO SATURNINO Y OTS P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA. NOTIFICAR A HEREDEROS DE JUANA LUCILA SANCHEZ LA RESOLUCION DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2021 AUTOS Y VISTOS.. RESUELVO I- DECLARAR A LOS HEREDEROS DE LA SRA. JUANA LUCILA SANCHEZ PERSONAS INCIERTAS. II. NOTIFIQUESE LA PRESENTE MEDIANTE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN TRES VECES CON DOS DIAS DE INTERVALO EN EL BOLETIN OFICIAL CONJUNTAMENTE CON EL DECRETO DE FS. 64 (ART.72 ap. IV del C.P.C.C.Y T) III.- Fecho, dese intervenciones defensor de Pobres y Ausentes que corresponda. A fs. 64 "Mendoza 19 de setiembre de 2007. De la demanda interpuesta córrase TRASLADO por DIEZ DIAS al titular del dominio, terceros interesados, al Fiscal de Estado y al Gobierno de la Provincia, con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan ofrezcan pruebas y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley (Art. 21,74,75,212y214 del C.P.C. Y Art.24 de la ley 14159)

Boleto N°: ATM_6407656 Importe: \$ 2400

04-07-27/07 01-04-09-12-18-23-26/08/2022 (10 Pub.)

TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE LA CUARTA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL EN AUTOS N°: 28438 caratulados "GUIÑAZU OMAR C/ SCAPELLATO LUIS Y OT P/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", ordena notificar la siguiente resolución: "...Tunuyán, Mendoza; 1 de febrero de 2017.-. 3. Cítese a los que se consideren con derecho al inmueble a usucapir publicándose edictos en el Boletín Oficial y Diario UNO, por diez veces a intervalos regulares, durante cuarenta días (art. 214 inc. I del C.P.C.) Datos del inmueble, inscripto Registro de Propiedad Raíz al n° 49000, fs. 65, Tomo 46 par, Tunuyán, ubicado en Ruta Provincial n° 89 s/n°, Distrito Los Chacayes, Tunuyán, Mendoza. Límites: vértice 1 dirección sureste Domingo Sanchez Garcia en 384,03 mts; en 61,14 mts entre puntos 2 y 3 y en 162,17 mts entre puntos 3 y 4 con Andres Guiñazu; con dirección sur oeste en 97,36 mts con A Guiñazu, punto 5 al 6 dirección sureste en 139,12 mts; del punto 6 al 7 dirección sureste, en 143 mts ,10 mts del punto 7 al 8 dirección sureste en 97,90 mts ; punto 8 y 9 dirección suroeste limitando con Leopoldo Suarez en 448,99 mts, entre puntos 9 y 10 en línea recta dirección noreste con Domingo Sanchez, en 68,86 mts, luego desciende la línea entre puntos 10 y 11, dirección suroeste, en 30,40 mts con Domingo Sanchez, puntos 11 y 13 línea quebrada dirección noroeste 85,34 mts entre puntos 11 y 12 y 430,26 entre puntos 12 y 13 calle Cerro Yaretas, puntos 13 y 14 dirección noreste en 429,55 mts , en 20 mts entre puntos 14 y 15 con dirección noroeste y en 423,99 mts dirección suroeste entre puntos 15 y 16 limitando todos ellos con calle n° 9, línea quebrada puntos 16 y 18 dirección noreste limitando calle Cerro Yareta entre puntos 16 y 17 en 55,13 mts y con Ruta Provincial 89 entre puntos 17 y 18 en 194,04 mts punto 18 al punto de partida dirección noreste con ruta provincial 89 en 250 mts , entre punto 18 y 19 en 291,76 mts entre punto 19 y 1. Fdo. Dra. Muriel Drot de Gourville Raveaux. Juez.

Boleto N°: ATM_6419966 Importe: \$ 5280
07-26-28/07 01-03-05-09-11-16-18/08/2022 (10 Pub.)

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA CIVIL- TUNUYAN - 4TA CIRC. PODER JUDICIAL MENDOZA.- N° DE EXPEDIENTE Y CARATULA: EXPTE N° 21.333 CARATULADOS: PEREYRA, ELENA VICTORIA COMO AD. DEFINITIVA AUTOS NØ 19.863-"BOBADILLA, ENRIQUE FAUSTINO P/ SUCESION P/ TITULO SUPLETORIO NOTIFICAR A : Terceros posibles interesados.- Cítese a todos los que se consideren con derecho al inmueble a usucapir, publicándose edictos en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO UNO por DIEZ VECES a intervalos regulares durante CUARENTA DIAS (art 214 inc I Del CPC) DATOS DEL INMUEBLE: Ubicación: Calle Fuertes s/N, Esquina Vista Flores s/n° de Vista Flores, Tunuyán Mendoza. Datos de Inscripción: N° 2768 – Fs 597- Tomo 27 de Tunuyán, Mendoza.- Titular Registral: SOCIEDAD GUIASOLA HERMANOS S.A.I.C .

Boleto N°: ATM_6391175 Importe: \$ 1680
16-23-29/06 04-07-27/07 01-04-09-12/08/2022 (10 Pub.)

NOTIFICACIONES

(*)

A Herederos de CHIRIVINO, HUGO ALBERTO. Cita la Oficina Técnica previsional a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Expte N° EX 2022-5370255. Firmado: Jorge Daniel Eduardo González.-

Boleto N°: ATM_6463070 Importe: \$ 240
09-10-11-12-16/08/2022 (5 Pub.)

(*)

JUEZ DEL CUARTO TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MENDOZA, autos N° 402.815 caratulados GOMEZ FRATICELLI JUAN CARLOS C/ DEMANDADO DESCONOCIDO P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, notifica a los presuntos herederos de JOSÉ GOSENDE, personas inciertas y de domicilio ignorado, el resolutive de fs.

133 de autos que en su fecha y parte pertinente expresa: "Mendoza, 10 de Junio de 2022. VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.-Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por el Sr. Juan Carlos Gómez Fraticelli con respecto del inmueble ubicado en Barrio Cano, calle Los Álamos Plateados N° 2778, Departamento N° 2, Pabellón "L", Piso 1, Entrada 6 de Ciudad Mendoza que se encuentra inscripto actualmente a nombre de José Gosende en la carpeta "L", Tomo 9, fs. 3 PH "B" del Barrio Cano Zona Oeste de Ciudad Mendoza, tal como se desprende del plano obrante a fs. 15 de las actuaciones en soporte papel. II.- Determinar el día 14/03/2022 como fecha de cumplimiento del plazo de prescripción adquisitiva (conf. art. 1.905 del Código Civil y Comercial de la Nación). III.- Imponer las costas a la parte actora. IV.- Firme la presente informar al Registro de la Propiedad, Administración Tributaria Mendoza, Municipalidad de Capital y demás entidades prestatarias de servicios públicos quien es el nuevo titular del bien. V.-Previo al libramiento de los oficios para las respectivas inscripciones, acredítese el pago de honorarios profesionales y/o acompañense las conformidades del art.30 Ley 3641 como así también la cancelación de las gabelas correspondientes. VI.- Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se aporten elementos para determinar la base para ello (Ley 9131). REGÍSTRESE - NOTIFIQUESE. Dra. María Luz Coussirat. Juez"

Boleto N°: ATM_6461294 Importe: \$ 408
09/08/2022 (1 Pub.)

(*)

A Herederos de SOSA RICARDO ALBERTO. Cita la Oficina Técnica previsional a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Expte N° EX 2022-5406116. Firmado: Jorge Daniel Eduardo González.

Boleto N°: ATM_6465996 Importe: \$ 240
09-10-11-12-16/08/2022 (5 Pub.)

(*)

A Herederos de FERNANDEZ ANTONIO. Cita la Oficina Técnica previsional a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Expte N° EX 2022-5411469. Firmado: Jorge Daniel Eduardo González.

Boleto N°: ATM_6465998 Importe: \$ 240
09-10-11-12-16/08/2022 (5 Pub.)

(*)

Juez del Cuarto Juzgado de Familia de esta primera circunscripción judicial notifica a CATALINA MARÍA MALDONADO CASTAÑO, PASAPORTE 43865926, la sentencia recaída en los Autos N° 651/18/4F, caratulados "VILLEGAS NESTOR JAVIER CONTRA MALDONADO CASTAÑO CATALINA POR DIVORCIO UNILATERAL", el que en su parte pertinente dispone: Mendoza, 10 de Diciembre de 2018. Y VISTOS: ... RESULTA ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I.- Declarar el DIVORCIO de los esposos NESTOR JAVIER VILLEGAS, D.N.I. 18.081.166 Y CATALINA MARÍA MALDONADO CASTAÑO, PASAPORTE 43865926, quienes contrajeron matrimonio por Acta N° 97, Libro Registro N° 8761, en fecha 27/12/2007 en la oficina denominada Dorrego, Departamento Guaymallén, del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la Provincia de Mendoza, debiendo oficiarse a dicho Registro para su Toma de razón. II.- Declarar la extinción de la comunidad de bienes, a partir del día 08/02/2018, fecha de presentación de la demanda. Art. 480 CCyC. III.- Firme la presente, expídase copia certificada. IV.- Imponer las costas a los ex cónyuges por mitades. V.- Regular los honorarios profesionales del Dr. WALTER SOLIS, en la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL (\$ 24.000.-), por la labor desarrollada en las presentes actuaciones y de conformidad con el art. 10 de la ley arancelaria vigente. CÓPIESE. REGISTRESE. NOTIFIQUESE. Oportunamente OFICIESE.

Boleto N°: ATM_6463687 Importe: \$ 312
09/08/2022 (1 Pub.)

(*)

De acuerdo con lo dispueso por el art. 23º del Decreto-Ley N° 6848/63, ratificado por la Ley N° 16.478, del 30/11/64, se hace saber a los interesados que en cumplimiento de lo ordenado, serán destruidos los expedientes judiciales que se encuentran archivados y/o paralizados con una antigüedad superior a doce años (desde el 29/08/2006 al 08/06/2009), y que estén comprendidos en el art. 17º de dicho Decreto-Ley, correspondientes al Juzgado Federal de 1º Instancia en lo Civil N° 4 de Mendoza, (con competencia Previsional y Tributaria) a cargo de la Dra. Susana Beatriz Pravata, Secretaría Tributaria B, a cargo de la Dra. Irene Beatriz Gabriela Pappalardo, y contenidos en 122 paquetes de expedientes (del 1 al 122, ambos incluidos). Las listas de paquetes de expedientes estarán a disposición para los profesionales que así lo requieran, en la Secretaría, sita en calle España 955, 1º Piso, de esta Ciudad. Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, o de la extracción de fotocopias certificadas de todo o parte de los mismos, podrán requerirlo por escrito ante la Juez a cargo de dicho Juzgado, antes del vencimiento de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente de la última publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asiste (art 19 del decreto-ley citado) – FDO.: Dra. Susana Beatriz Pravata, Jueza Federal a cargo del Juzgado Federal N° 4 de Mendoza. – Publíquese por tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial de la Nación. PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN JUZGADO FEDERAL N° 4 – España 955 Ciudad, Mendoza CDE. ACR. N° DARCH-03/08/2022

S/Cargo

09-10-11/08/2022 (3 Pub.)

(*)

Juez del JUZGADO EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS -TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA – Tercera Circunscripción -, en. Expte. N° 13-06889532-9 (032051-2828) SAMOA C/ DESCONOCIDO P/ CANCELACIÓN DE LIBROS SOCIETARIOS”, cita a quienes pretendan derechos sobre el Libro de Registro de Accionistas de la firma SAMOA S.A. CUIT 30-70975094-8, a presentarse dentro de los treinta días desde la última publicación edictal, ante el Perito Contador Noelia Vanesa BOGLIOLI DNI N°32.081.648 -Mat. CPN 8201-, con domicilio legal en calle Patricias Mendocinas N° 76 de Gral. San Martín, Mendoza. Fdo. DR. JORGE ANDRES CORRADINI - Juez.

Boleto N°: ATM_6465897 Importe: \$ 720

09-11-16-18-23/08/2022 (5 Pub.)

(*)

Por el presente la Sra. Hilda Barzola Quintero, D.N.I. N 2.728.754, comunica que ha solicitado la permuta y cambio de titularidad de la Bodega ubicada en parcela 18 Cuadro 35 del Cementerio de la Municipalidad de Mendoza, mediante Expte. Electronico N° 19289-2022, y convoca a herederos de la señora Lorenza Victorina Quintero, L.C. N°8.363.241 (+28/11/2000), a fin de presentarse ante la comunica, Direccion de Cementerio San Martin 1000 Las Heras a ejercer sus derechos dentro del plazo de 8 (ocho) días hábiles, bajo apercibimiento de tener por otorgado la conformidad de los mismo respecto del tramite iniciado, en caso no mediar oposición alguna.

Boleto N°: ATM_6465957 Importe: \$ 432

09-10-11/08/2022 (3 Pub.)

(*)

LA MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ, a través del EXPEDIENTE N°: 2022-000502/F1-GC, caratulado: “BN.3588-PLANILLA DE LOTE BALDÍO N° 413- POR TERRENO FALTA DE LIMPIEZA UBICADO-BOGOTA.PM.31611”; Emplaza y notifica al titular del PADRÓN MUNICIPAL N° 31611, FERNANDEZ JORGE LUIS, el contenido del Acta de Infracción N° A0100000316 que dispone: 13 de Julio de 2022 10:06hs Deja Copia: SI Deja Copia Interior: NO Deja Copia Infractor: NO Deja Copia en Mano: NO Se niega a firmar: NO Deja Copia Exterior: NO INMUEBLE INFRACCIÓN Departamento de la Infracción: GODOY CRUZ Lugar de la Infracción VIA PUBLICA CALLE BOGOTA S/N entre 1277 y 1267

Barrio Referencia: Incumplimiento de lo solicitado en B N N: 3588 Infracción Cod: 1053 Ley 6846 Artículo: 23 FALTA DE LIMPIEZA DE INMUEBLE BALDIO. Queda ud. Debidamente NOTIFICADO de la presente ACTA Se ordena la Remediación inmediata de la contravención constatada, bajo apercibimientos de efectuarlo la Municipalidad con cargo al responsable, conforme al art. 143 de la ley 1079. Sin perjuicio de aplicar la sanción que corresponda por la infracción cometida. Se da vista por diez (10) días hábiles para la presentación de escrito de descargo y pruebas, en los centro de atención unificada de la Municipalidad de Godoy Cruz Cau I: Perito Moreno 72; Cau II: Paso de los Andes y Laprida, Cau III: Pasaje Stare local 32 Sarmiento y Cervantes (art. 160 de la ley provincial 9003) La atención se realiza a través de turnos previo, solicitado a través de www.godoycruz.gob.ar. También puede solicitarlo a través de whatsapp 2613 87-3102. Puede adherirse a ciudadanía digital y realizar trámites municipales de manera online, sin necesidad de concurrir a nuestras oficinas a través del sitio www.godoycruz.gob.ar Fdo GARRO RICARDO Inspector de Ambiente DIRECCIÓN DE AMBIENTE Y ENERGÍA 13 de Julio de 2022.

Boleto N°: ATM_6466023 Importe: \$ 1296
09-10-11/08/2022 (3 Pub.)

(*)

Se hace saber que el TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL, TUNUYÁN, 4Ta CIRCUNSCRIPCIÓN, con domicilio sito San Martín 1900 de Tunuyán, lo que resolvió en los Autos N° 32.072, caratulados "NARVAEZ, IRIS NELLY C/ JESÚS VARAS P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA"... MENDOZA, 12 de mayo de 2022 AUTOS, VISTOS y CONSIDERANDO... RESUELVO: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos...II- En consecuencia, declarar en cuanto por derecho corresponda y sin perjuicio de terceros como personas inciertas y de ignorado domicilio al Sr. Jesús Varas y sus posibles herederos, en su calidad de demandados. III- Córrese traslado de demanda a al Sr. Jesús Varas y sus posibles herederos, por el plazo de veinte días a fin de que comparezca, responda y constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de ley. (Art. 21, 74, 75, 160 y 209 del C.P.C.C. y T.) Notifíquese a los mismos bajo responsabilidad de la parte actora, mediante publicación de edictos de conformidad a lo preceptuado por el art. 69 y 72 apartado IV del C.P.C.C. y T. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en el Diario LOS ANDES... REGISTRESE. NOTIFIQUESE. Dra. Muriel Drot de Gourville- Juez.

Boleto N°: ATM_6466805 Importe: \$ 864
09-12-18/08/2022 (3 Pub.)

(*)

El Sr. Juez del Cuarto Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil y Comercial, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia, en autos N° 406.286 caratulados "CARNEVALINI YANINA MARIEL Y MORELLO LUIS ALFREDO C/ ALGUACIL CARLOS P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO" se le NOTIFICA al Sr. CARLOS ALGUACIL, D.N.I. 16.294.996 de ignorado domicilio el siguiente resolutive de fojas 144: "Mendoza, 03 de Junio de 2022. AUTOS Y VISTOS: RESULTA: RESUELVO: I) Hacer lugar parcialmente a la demanda interpuesta por Yanina Mariel Carnevalini y Luis Alfredo Morello, en contra de Carlos Alguacil y, en consecuencia, condenar a éste último a pagar a los actores en el término de DIEZ días de quedar firme y ejecutoriada la presente, la suma de total de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO (\$337.395), distribuidos de la siguiente forma; la suma de \$255.000 a favor de la actora Yanina Mariel Carnevalini y la suma de \$ 82.395 a favor del actor Luis Alfredo Morello, con más los intereses moratorios indicados en los considerandos. II) Imponer las costas por lo que se admite la demanda al accionado por resultar vencido. (arts. 35 y 36 CPCCyT). III) Hacer extensivos los efectos de la sentencia a la citada Cía. De Seguros La Mercantil Andina SA, dentro de los límites y alcances de la póliza. IV) Regular los honorarios profesionales a los Dres. María Florencia Correa Llano, en la suma de \$67.450, María Inés Ramos en la suma de \$ 33.740, Alejandro Pinto, en la suma de \$ 70.853, sin perjuicio de los complementarios que correspondan e IVA, en caso de corresponderles (arts. 2, 3, 4 inc. a, 13, 31 y cc, de la ley 9131 y 33 ap. III del CPCCyT). V) Regular los honorarios profesionales de los peritos mecánico Ingeniero José Héctor Terk y al perito médico Dr. Leandro Lucio Sgarioni, en la suma de \$ 13.496 para cada uno de ellos, sin perjuicio de los complementarios que correspondan e IVA, en caso de corresponder (art. 184 aps. I, III y IV del CPCCyT),

suma a la que deberá descontarse el anticipo de honorarios que hubieran percibido los peritos actuantes, en caso de haberlo percibido. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. Fdo. DRA. ALICIA G.BOROMEI. Juez"

Boleto N°: ATM_6466810 Importe: \$ 552
09/08/2022 (1 Pub.)

(*)

MARISA DANIEL PERALTA, Juez Juzgado de Familia Godoy Cruz en autos N° 13-05754273-4, caratulados: "PANTAS, TERESA GLORIA c/ MERINO, JULIO IVAN p/ DIVORCIO UNILATERAL", notifica al Sr. JULIO IVAN MERINO, D.I. N° 81073, persona declarada de ignorado domicilio lo siguiente: "Mendoza, 22 de Marzo de 2022. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I. Aprobar la información sumaria rendida en autos, en consecuencia declarar que para la peticionante y al sólo efecto del presente trámite que el Sr. MERINO, JULIO IVAN D.I. 81073, es persona de ignorado domicilio, debiendo notificarse en adelante mediante publicación edictal (art. 69 y 72 del C.P.C.C. y T.). II. En consecuencia: "De la petición de divorcio y propuesta del convenio regulador, notifíquese al otro cónyuge para que en el término de CINCO (5) DÍAS se expida y formule su propuesta o manifieste estar de acuerdo con la presentada, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 438 del CCC, como asimismo para que comparezca, responda y constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de ley (arts. 13 inc. 4, 172, 174 y cc Ley 9120). NOTIFÍQUESE. Fdo. Marisa Daniel Peralta - Juez Octavo Juzgado de Familia". III. NOTIFÍQUESE por edictos por tres veces alternadas con dos días de intervalo en el Boletín oficial de la Provincia. IV. Oportunamente, dese la pertinente intervención al Defensor Oficial. CÓPIESE. REGÍSTRE. NOTIFÍQUESE. Dra. Marisa Daniela Peralta - Juez Ge. Ju. A. F. Godoy Cruz"

S/Cargo
09-12-18/08/2022 (3 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de NOVILE OSCAR ALBERTO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1222073

Boleto N°: ATM_6451962 Importe: \$ 120
08-09-10-11-12/08/2022 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de ERCOLI CARLOS ALBERTO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1222074

Boleto N°: ATM_6451111 Importe: \$ 120
08-09-10-11-12/08/2022 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de AMARILLA LUCAS ALEXIS Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1222075

Boleto N°: ATM_6451124 Importe: \$ 120
08-09-10-11-12/08/2022 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de GUZMAN ALICIA MIRTA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1222077

Boleto N°: ATM_6453111 Importe: \$ 120
08-09-10-11-12/08/2022 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de MERCADO MARIA ANTONIA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1222076

Boleto N°: ATM_6453120 Importe: \$ 120

08-09-10-11-12/08/2022 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de PIZARRO RAMON DIONICIO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1222078

Boleto N°: ATM_6454026 Importe: \$ 120
08-09-10-11-12/08/2022 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de SELIN SARA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1222067

Boleto N°: ATM_6454763 Importe: \$ 120
08-09-10-11-12/08/2022 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de FRIAS HECTOR Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1222070

Boleto N°: ATM_6455868 Importe: \$ 120
08-09-10-11-12/08/2022 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de LEMOS LAURA HAYDEE Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1222071

Boleto N°: ATM_6457463 Importe: \$ 120
08-09-10-11-12/08/2022 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de CASTRO ELVA CONCEPCION Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1222079

Boleto N°: ATM_6458791 Importe: \$ 120
08-09-10-11-12/08/2022 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de PRISCO ELENA ELVIRA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1222080

Boleto N°: ATM_6458793 Importe: \$ 120
08-09-10-11-12/08/2022 (5 Pub.)

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA DE PAZ-PRIMERO PODER JUDICIAL MENDOZA CUIJ: 13-05351623-2 ((011851-7691)) ORTEGA SUSANA ELENA C/ TOBARES LUIS FRANCISCO Y NOVILLO DEL OLMO FERNANDO DAMIAN P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO a Fs. 21 resolvió: "Mendoza, 14 de Septiembre de 2020. De la demanda de conocimiento interpuesta, córrase TRASLADO a la parte demandada por el plazo de VEINTE (20) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico (artículos 21, 74, 75, 160, 161 y concordantes del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario). NOTIFÍQUESE. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. CÍTESE EN GARANTÍA a ESCUDO compañía DE SEGUROS S.A., para que en el plazo de DIEZ (10) DÍAS comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (artículos 21, 25, 26, 27 del C.P.C.C. y T. y artículo 118 de la Ley de Seguros).Notifíquese." Fdo.DRA. ELDA ELENA SCALVINI Juez.

Boleto N°: ATM_6449991 Importe: \$ 720
04-09-12/08/2022 (3 Pub.)

Juez Octavo Juzgado de Paz Letrado autos 259.257 "BANCO PATAGONIA S.A. C/ SOUTHFRANCHISING Y OTS. P/ PREPARA VIA MONITORIA" notifica a MARTÍN ANDRÉS AGUILERA D.N.I. Nro. 37.519.077, el resolutive: "Mendoza, 26 de Mayo de 2022. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... II.- Aprobar en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida en autos.- III.- Declarar como de ignorado domicilio al demandado Martín Andrés Aguilera D.N.I. Nro. 37.519.077 IV.- Ordenar se notifique a la demandada por medio de edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL por el término de tres días, con dos días de intervalo, bajo apercibimiento de ley (Art. 72 CPCCyT)...Fdo.: Dr. Fernando Lucas AVECILLA –Juez-“ Así también la sentencia de fs: 64 ""Mendoza, 31 de Agosto de 2020. AUTOS VISTOS Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.- Téngase presente lo expuesto.- II.- Hacer lugar a la demanda interpuesta y en consecuencia mandar seguir la ejecución adelante contra de SOUTHFRANCHISING SA, CUIT N° 30-71517068-6 y contra JUAN AGUILERA DNI N 35.661.537 y MARTIN AGUILERA DNI N 37.519.077, hasta que el actor se haga íntegro pago del capital reclamado o sea la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS DOCE CON 01/100 (\$ 133.312,01) con más la suma de PESOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS NUEVE (\$ 80.000) que se presupuestan provisoriamente para responder a intereses pactados, IVA sobre intereses, sin perjuicio de su meritación al momento de la liquidación, desde la mora y hasta el efectivo pago y costas del juicio, suma que quedará definitivamente determinada al momento de practicarse liquidación. III.- Diferir la imposición de costas y la regulación de honorarios para su oportunidad. IV.- Hágase saber a los ejecutados que dentro del plazo de CINCO DÍAS podrá oponerse a la sentencia monitoria articulando las defensas o excepciones admisibles de conformidad con lo dispuesto en el art.235 del C.P.C.C.T., debiendo conminársele en el mismo plazo a denunciar su domicilio real y electrónico y fijar domicilio procesal electrónico, bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 74, 75, 234 235 y conc. del C.P.C.C.T.). V.- Vencido el plazo otorgado en el dispositivo IV, y no existiendo oposición a la sentencia, considéresela firme y continúese con su ejecución (art.235 inc. V del C.P.C.C.T.). VI.- A falta de pago, trábese embargo sobre bienes susceptibles de tal medida, que se encuentren en el domicilio del demandado y que sean de su propiedad, hasta cubrir la suma de PESOS CIENTO OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO (\$108.825.-) que se presupuesta provisoriamente para responder a capital, intereses y costas del juicio (art. 234, 254 del C.P.C.C.T). VII.- Notifíquese por intermedio del Oficial de Justicia en el domicilio del demandado, agregándose copias de la demanda y documental acompañada. REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE. DR. FERNANDO AVECILLA - Juez-”

Boleto N°: ATM_6451162 Importe: \$ 2016
04-09-12/08/2022 (3 Pub.)

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-SEGUNDO. 1RA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL. PODER JUDICIAL MENDOZA. JUEZ: DR. CARLOS DALLA MORA. EXPTE N° 271266 "BARROSO CLARA C/ PACINI ROBERTO HUGO P/ ACCIÓN PREVENTIVA" NOTIFICA A ROBERTO HUGO PACINI DNI N° 10.481.663 la siguiente resolución: "Mendoza, 09 de Junio de 2022. VISTOS Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I.- Téngase presente el juramento manifestado por la parte actora (id. RWWW79837). II.- Aprobar la información sumaria rendida en autos y, en consecuencia, declarar de ignorado domicilio al Sr. ROBERTO HUGO PACINI, DNI 10.481.663, bajo responsabilidad de la parte actora. III.- Ordenar se notifique edictalmente la presente providencia por medio de edictos, por el término de TRES DIAS con intervalo de dos días, conforme lo ordena el art. 69 y 72 CPCCYT en el Boletín Oficial. IV.- Cumplido, dese intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda. NOTIFIQUESE. PASE A LA OFICINA DE RECEPTORES. DR. CARLOS DALLA MORA. JUEZ. A fs. 7 el Juzgado proveyó: Mendoza, 28 de Julio de 2021.VISTOYCONSIDERANDO: ... RESUELVO: I.- Admitir formalmente y por razones de competencia la acción preventiva de daño deducida por la Sra. CLARA BARROSO a fs. 3/5. II.- Por presentada, parte y domiciliada. III.- De la acción preventiva de daño, TRASLADO a la parte demandada por el plazo de TRES DIAS (Art. 3 ap. II.- inc. 2.- a) del CPCC y T). DR CARLOS DALLA MORA JUEZ.”

Boleto N°: ATM_6457684 Importe: \$ 1008
04-09-12/08/2022 (3 Pub.)

Juez del JUZGADO DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA N° 2 NOTIFICA A TERCEROS INTERESADOS

EN AUTOS n° 261675 caratulados "BARALDO MARIANO C/ SUCESTORES DE MARIA RAUZI DE FRIEDE P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" resolvió "Mendoza, 23 de Noviembre de 2018. RESUELVO: I-Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar como personas inciertas a los posibles sucesores de ARNALDO RAUZI, ROMILDA RAUZI, ROBERTO JUAN BAUTISTA GROSSO, JORGE PASCUAL GROSSO, LELIA MELI RAUZI, AMELIA MARIA MELI, CARLOS JOSE RAUZI, ANGELA MARIA GROSSO, INES HERMINIA GROSSO, CARLOS LORENZO MELI, bajo responsabilidad de la parte actora. II-Ordenar se notifique edictalmente el traslado de la demanda con transcripción del decreto, conforme lo ordena el Art.69 y 72 CPC en el Diario UNO y Boletín Oficial, durante TRES DIAS con dos días de intervalo.- III.- Cumplido, dese intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda.- REGISTRESE. COPIESE. NOTIFIQUESE.-Firmado: DRA. CECILIA LANDABURU Juez.

Boleto N°: ATM_6457701 Importe: \$ 648
04-09-12/08/2022 (3 Pub.)

Dra NORA S. MERLETTI DE SARDI , titular del Juzgado de Paz Letrado SAN MARTIN, NOTIFICA a los Señores PEREIRA, CRISTIAN MARCELO, Documento 33.376.535, de las siguientes resoluciones en los autos Nro.209, caratulados "MONTEMAR CIA. FIN. S.A. C/ PEREIRA CRISTIAN MARCELO S/ PROCESO MONITORIO (PREPARA VIA MONITORIA)": El Juzgado proveyó: General San Martín, Mendoza, 06 de Diciembre de 2021.- Y VISTOS:..... CONSIDERANDO:..... RESUELVO: I). - Tener por acreditado sumariamente el desconocimiento del domicilio del demandado CRISTIAN MARCELO PEREIRA, DNI 33.376.535 y, en consecuencia, DECLARARLO persona de ignorado domicilio (art.69 CPCCyT). II).- Publíquense EDICTOS en la forma de estilo en el BOLETIN OFICIAL y en el DIARIO LOS ANDES tres veces, con dos días de intervalo, haciéndole conocer el punto I de la presente resolución y el decreto de fs. 08 el cual en su parte pertinente expresa: "Gral. San Martín, Mendoza, 01 de Octubre de 2020...CITASE al demandado Sr. CRISTIAN MARCELO PEREIRA DNI 33.376.535 para que en el plazo de TRES DIAS comparezca a éste Juzgado en día y hora habil a reconocer o no las firmas insertas en la documentación base de la presente acción, munido de documento de identidad, bajo apercibimiento de ley (art. 232 inc. e, 233 ap I del C.P.C.C.yT. en relación al art. 39 de la ley 25065). Se hace saber que si el TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA DE PAZ-3RA CIRC. PODER JUDICIAL MENDOZA compareciente no reconociera la firma, de forma inmediata de oficio se designará perito calígrafo a su cargo, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 233 ap.I inc.1 del C.P.C.C.yT. NOTIFIQUESE. DRA. NORA S. MERLETTI DE SARDI Juez"

Boleto N°: ATM_6458110 Importe: \$ 1224
04-09-12/08/2022 (3 Pub.)

Dr.VIVIANA ISGRO MOSTACCIO, titular del Juzgado de Paz Letrado GESTION 1, NOTIFICA a los Señores VILLARREAL, CRISTIAN SEBASTIAN, D.N.I. 28.035.703 y CONTI YAÑEZ, VERONICA CECILIA, D.N.I. 26.041.423 de las siguientes resoluciones en los autos Nro. 8.662, caratulados "MONTEMAR CIA. FIN. S.A. C/ VILLARREAL CRISTIAN SEBASTIAN Y OTS. S/ PROCESO MONITORIO (PREPARA VIA MONITORIA)":El Juzgado proveyó: Mendoza, 02 de Julio de 2021. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: I. Aprobar la Información Sumaria rendida en autos. II. Declarar que VILLAREAL CRISTIAN SEBASTIAN, D.N.I. N° 28.035.703 y a la Sra. CONTI YAÑEZ VERONICA CECILIA DNI N° 26.041.423 son persona de ignorado domicilio, debiéndose notificar por edictos en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES por TRES DÍAS con DOS DÍAS de intervalo, la presente resolución conjuntamente con lo decretado a fs. 7 (Art.69 y Art.72, Inc. IV del CPCCyT). III. Publicados que sean los edictos, dese vista a la Sra. Defensora Civil de Pobres y Ausentes en turno (Art. 75, último párrafo del CPCCyT). NOTIFIQUESE OMÍTASE DE LISTA. FDO: DRA. VIVIANA ISGRO MOSTACCIO Juez. El juzgado proveyó: Mendoza, 21 de Octubre de 2021.AUTOS Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO:...RESUELVO: I.-Tener por preparada la vía monitoria.- II.-Admitir la demanda monitoria interpuesta por MONTEMAR CIA. FIN. S.A. y en consecuencia condenar a los accionados VILLARREAL CRISTIAN SEBASTIAN y CONTI YAÑEZ VERONICA CECILIA al pago del capital reclamado de PESOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE CON 23/100 (\$24.229,23.), más intereses pactados, sin perjuicio de su efectiva morigeración al momento de practicar liquidación, e

IVA sobre intereses en caso de corresponder y costas del juicio. III.-Hágase saber al ejecutado que dentro de los CINCO DIAS HABILES a partir de la notificación de la presente, PODRA CUMPLIR VOLUNTARIAMENTE la sentencia, depositando el capital de condena más la suma presupuestada provisoriamente para intereses, costas y demás accesorios legales, todo sujeto a liquidación futura que practicará el actor de autos. En defecto de pago voluntario, en el mismo plazo, podrá Oponerse a esta sentencia solicitando la nulidad de la vía monitoria, u oposición, defensas, excepciones y ofrecimiento de pruebas; asimismo, y en el mismo plazo, deberá constituir domicilio legal y dirección electrónica BAJO APERCIBIMIENTO de tenerlo por REBELDE sin más trámite y considerarse firme la presente y continuar con su ejecución (arts.234 inc.II, III, IV, 235 inc. I, 21,74 y 75 del C.P.C.CyT. Ley 9001). IV.- Imponer las costas al accionado (art.35 y 36 del CPCCyT). V.-Regular los honorarios profesionales de las Dras. MARIA JOSE SANCHEZ BACA en la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS CON 92/100 (\$2.422,92) y MARISA HENRIQUEZ en la suma de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 86/100 (\$4.845,86), más IVA en caso de corresponder e intereses hasta la fecha de su efectivo pago (arts.19 in fine y 2 Ley 9131), sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición a la presente sentencia monitoria. VI.-VENCIDO el plazo otorgado en punto III para cumplir voluntariamente u oponerse a la presente sentencia y no habiéndolo hecho, considérese firme la misma, y continúese con su ejecución (arts.35, 36, 37 y 235 inc. V del C.P.C.CyT. Ley 9001). VII.- En defecto de pago, trábese embargo sobre los bienes de propiedad de la demandada, hasta cubrir la suma total de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE CON 23/100 (\$44.239,23), monto que surge de la suma del capital de condena de PESOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL CON 23/100 (\$24.229,23) y de la suma de PESOS VEINTE MIL(\$20.000) estimada provisoriamente para responder a intereses y costas. A tal fin se faculta el auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso de ser necesario, con habilitación de día y hora en caso de ser necesario. (art.234, ap.II del CPCCyT) VIII.-....CÓPIESE. NOTIFÍQUESE en el domicilio del accionado, con copias de la demanda y la documentación acompañada. DRA. VIVIANA ISGRO MOSTACCIO Juez

Boleto N°: ATM_6458746 Importe: \$ 2808
04-09-12/08/2022 (3 Pub.)

JUEZ DEL TERCER JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, SITO EN CALLE PASO DE LOS ANDES N° 555 DE LA CIUDAD DE GENERAL ALVEAR, EN AUTOS N° 40.211, CARATULADOS "ORELLANA TELMA VIVIANA C/ GUTIERREZ MARTIN ANTONIO P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", NOTIFICA LA INICIACIÓN DE LA DEMANDA AL DEMANDADO ANTONIO GUTIÉRREZ MARTIN Y A LOS POSIBLES HEREDEROS DEL MISMO QUE CONSIDEREN DERECHO SOBRE UN INMUEBLE SITUADO EN CALLE PUBLICA "F" ENTRE CALLE "7" Y CALLE "10" DE COLONIA ALVEAR OESTE, GENERAL ALVEAR MENDOZA; ONOTADO ANTE LA DIRECCIÓN DE REGISTROS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA BAJO LA MATRICULA 40728/17 ASIENTO A1, CON UNA SUPERFICIE SEGÚN TITULO DE 9 HA 2926.00 M2, SEGÚN MENSURADE 9 HA 1411.96 M2, NOMENCLATURA CATASTRAL 18-99-00-0100-340770-0000-9, PADRÓN DE RENTAS 18/00702-1, PARA QUE DENTRO DEL PLAZO DE VEINTE (20) DÍAS COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO, RESPONDAN DEMANDA Y CONSTITUYAN DOMICILIO LEGAL DENTRO DEL RADIO DEL JUZGADO, TODO ELLO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY (ART. 75 DEL CPCCYT).FDO: DR. LUCAS A. RIO ALLAIME –JUEZ.

Boleto N°: ATM_6460659 Importe: \$ 1200
05-09-11-16-18/08/2022 (5 Pub.)

"MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS, EXPTE 7668-M-2022, emplaza en el término de diez (10) días a la Sra. ARAOZ SONIA DALINDA de ignorado domicilio, y/o a quienes posean derechos sobre la propiedad situada en calle Formosa y San Miguel lote baldío del Departamento de Las Heras, Padrón Municipal N° 10659, a los efectos de realizar cierre reglamentario del lote individualizado ut-supra. En caso de incumplimiento estará sujeto a sanción de multa y se ordenará el allanamiento correspondiente a los fines de realizar el trabajo pertinente con cargo a la propiedad"

Boleto N°: ATM_6462778 Importe: \$ 288

08-09/08/2022 (2 Pub.)

SEXTA CAMARA LABORAL DE LA CIUDAD DE MENDOZA, en autos n° 159926 caratulados "VEDIA JOSE ANTONIO C/ LASMARTRES RICARDO Y OTRO P/ DESPIDO, ordena notificar al Sr. DIEGO JAVIER HERNANDEZ con DNI 30.536.535, mediante edicto la sentencia que obra a fs. 35: "En la ciudad de Mendoza, a los 30 días del mes de MAYO de DOS MIL VEINTIDÓS, se constituye la Sala Unipersonal de la Excm. Cámara Sexta del Trabajo a cargo de la Dra. ELIANA LIS ESTEBAN, con el objeto de dictar sentencia definitiva en los autos N° 159926 caratulados: "VEDIA JOSE ANTONIO C/ LASMARTRES RICARDO Y OTRO P/ DESPIDO ", de los que RESULTA:... R E S U E L V E: 1-) HACER LUGAR PARCIALMENTE A LA DEMANDA iniciada por el Sr. VEDIA JOSE ANTONIO contra los codemandados vencidos Sres. LASMARTRES RICARDO y DIEGO JAVIER HERNANDEZ, condenándola a pagar la suma actualizada de PESOS DOS MILLONES OCHOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETESCIENTOS NOVENTA Y CINCO (\$ 2.875.795), en concepto de los siguientes rubros: salarios correspondientes a diciembre 2018, enero y febrero 2019, SAC 2017, 2018 y proporcional 2019, vacaciones proporcional 2019, indemnización por despido injustificado, preaviso, integración de despido y multas correspondientes a los arts. 8 y 15 de la ley 24013 y art. 2 ley 25323, en el término de los CINCO DÍAS de quedar firme la presente, conforme lo resuelto en el tratamiento de la SEGUNDA CUESTIÓN. CON COSTAS A CARGO de los codemandados vencidos Sres. LASMARTRES RICARDO y DIEGO JAVIER HERNANDEZ, según resulta de lo tratado en la TERCERA CUESTIÓN. 2-) Rechazar la demanda incoada por el actor el Sr. VEDIA JOSE ANTONIO por la suma actualizada de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UNO (\$1.658.631) en concepto de diferencias salariales y multa prevista en el art. 80 la ley 20744, en conformidad a lo tratado en la SEGUNDA CUESTIÓN. CON COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO, en conformidad a lo dispuesto en la TERCERA CUESTIÓN. 3-) REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes por lo que PROSPERA la demanda, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 9131, en las siguientes sumas: por la parte actora (mat. 4387): PABLO FELDMAN -mat. 4387-, \$172.550 más IVA; JUAN PABLO RICARDO BABUGIA -mat. 9800-, \$172.550; ARMANDO J. NAVARRO -mat. 4135-, \$57.515 y MARIA EUGENIA BERNARDO -mat. 9421-, \$115.030. 4-) REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes por lo que SE RECHAZA la demanda, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 9131, en las siguientes sumas: por la parte actora (mat. 4387): PABLO FELDMAN -mat. 4387-, \$92.885 más IVA; JUAN PABLO RICARDO BABUGIA -mat. 9800-, \$92.885; ARMANDO NAVARRO -mat. 4135-, \$31.000; MARIA EUGENIA BERNARDO -mat. 9421-, \$61.885. 5-) EMPLAZASE a las codemandadas RICARDO LASMARTRES y DIEGO JAVIER HERNANDEZ para que en el término de DIEZ DIAS efectúe el pago de los aportes por lo que PROSPERA la demanda en la suma de: CAJA FORENSE LEY 5059: \$57.515,90; DERECHO FIJO LEY 4976: \$4.313,69; TASA DE JUSTICIA CODIGO FISCAL: \$86.273,85. 6-) EMPLAZASE a las codemandadas RICARDO LASMARTRES y DIEGO JAVIER HERNANDEZ para que en el término de DIEZ DIAS efectúe el pago de los aportes por lo que SE RECHAZA la demanda en la suma de: CAJA FORENSE LEY 5059: \$16.586,31; DERECHO FIJO LEY 4976: \$1.243,97; TASA DE JUSTICIA CODIGO FISCAL: \$24.879,47. 7-) EMPLAZASE a la parte actora para que en el término de DIEZ DIAS efectúe el pago de los aportes por lo que SE RECHAZA la demanda en la suma de: CAJA FORENSE LEY 5059: \$16.586,31; DERECHO FIJO LEY 4976: \$1.243,97; TASA DE JUSTICIA CODIGO FISCAL: eximido. COPIESE. REGISTRESE Y NOTIFIQUESE. ELEO Firmado:

S/Cargo

08-09-10-11-12/08/2022 (5 Pub.)

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA, EX-2022-05123901, caratulado "CAMBIO DE TITULARIDAD CASO B VIVIENDA CANCELADA. COD. 5770300015". Notificar a CORDOBA HUGO VICTOR, DNI N° 11.937.034, de domicilio real desconocido, adjudicatario/o de la vivienda del B° J. VIRGEN DEL ROSARIO MNA. C CASA 15. GUAYMALLÉN, emplazándole en el término de DIEZ DÍAS HÁBILES, a partir de la publicación del presente edicto para que presente (por escrito a este IPV) defensa, ofrezca prueba y constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de proseguir con el trámite de regularización a favor del/a adquirente (Arts. 152, 160 inc. a) Ley 9003 y arts. 3, 8 ley 9378).

S/Cargo
08-09-10/08/2022 (3 Pub.)

JUEZ DE TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA PRIMERO- PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MENDOZA. AUTOS N° 268844 CARATULADOS "AVEIRO NATALIA ESTEFANIA C/ GODOY MARIANO EZEQUIEL Y DOMINGUEZ RAMON EULOGIO P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO" notifica al Sr. MARIANO EZEQUIEL GODOY, DNI N° 31768718, demandado de ignorado domicilio, fs. 41 donde el Juzgado proveyó: "Mendoza, 19 de Noviembre de 2021. VISTOS: Que los presentes autos se encuentran en estado de resolver CONSIDERANDO: Que la parte actora inicia información sumaria a fin de notificar el traslado de la presente demanda al Sr. Mariano Ezequiel Godoy, mediante la publicación por edictos. Que en fecha 11/08/21 obra recepción de Oficio de Cámara Nacional Electoral y en fecha 21/09/21 obra informe de Policía de Mendoza. Que a fs. 40 el Ministerio Fiscal, quien dictamina manifestando que no tiene objeciones que formular a la información sumaria ofrecida y rendida en autos. Que la jurisprudencia tiene dicho: "partimos de la base que la información sumaria tiene como objeto acreditar ante los tribunales hechos o situaciones de hecho, a fin de que, resolución mediante que los reconozca, puedan gozar de los beneficios y/o prerrogativas que eventualmente le pudiera corresponder. Así lo consigna correctamente la resolución apelada, a lo que corresponde agregar que en este proceso tramitado inaudita parte la resolución a que se arriba es sin perjuicio del derecho de terceros". Fallo del 16-06-94, "Rodríguez Antonio Luis Gregorio", 4ta. Cám. Civ. De Mza., L.A. 130-474. Que de acuerdo a las pruebas rendidas en autos, dictamen fiscal, resulta acreditado lo expuesto por el peticionante por lo que, RESUELVO: I- Declarar al Sr. MARIANO EZEQUIEL GODOY, DNI N° 31768718, persona de domicilio ignorado. II- Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO UNO por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del CPCCyT. III- Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE. FSLL Fdo. Dra. FABIANA MARTINELLI JUEZ"- "Mendoza, 16 de Abril de 2021....De la demanda de conocimiento interpuesta TRASLADO a la parte demandada por el plazo de VEINTE (20) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba instrumental y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 155, 160 y concordantes del CPCCyT). NOTIFÍQUESE.... NOTIFÍQUESE conforme las pautas de la Acordada 28243- "Política de notificaciones accesibles" cuyos modelo puede extraerse de la página del Poder Judicial. FSLL. FDO. FABIANA MARTINELLI – JUEZ"

Boleto N°: ATM_6448021 Importe: \$ 1944
01-04-09/08/2022 (3 Pub.)

La notaria Regularizadora actuante en el Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional N° 24374 (Ley Provincial N° 8475 y decreto reglamentario N° 276/13.) Escribana Sieli Angie Noelia en expediente administrativo N° 98-M-2014-60204-E-0-6. Caratulados: PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL. LEY NAC. N° 24374 REGULARIZACIÓN DOMINIAL. Solicitante HUALAMPA HERMINIA JURADO dni 18.899.352. Notifica y cita al titular o a sus herederos y/ o a todos los terceros interesados en la propiedad ubicada en Gomensoro 2898 General Belgrano. GUAYMALLÉN MENDOZA, individualizado con padrón de rentas 04-76463-05, Padrón Municipal N° 50659, nomenclatura catastral 04-05-04-0077-000031-0000-4. Inscripto el dominio en el Registro de la Propiedad Inmueble A-2 de la Matrícula 13.397 atento haberse iniciado trámite por Regularización Dominical del citado inmueble en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición a partir de la última publicación. La oposición deber ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el notario regularizador, domicilio calle Benavente 4153, Villa Nueva, Guaymallén, segundo piso, Escribanía Municipal.-

Boleto N°: ATM_6448050 Importe: \$ 1200
28/07 03-09-16-22/08/2022 (5 Pub.)

JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA EN LO CIVIL CUARTO, en autos N° 403.214 caratulados: "PEREZ, FABIO C/ DEMANDADO DESCONOCIDO P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA.-". Se NOTIFICA a: Posibles herederos de CONRADO SOCCIARELLI y posibles herederos de MARIA CRISTINA RUFFO DE SOCCIARELLI, declarados personas inciertas. A fs. 61: "Mendoza, 07 de Abril de 2022.... De la demanda instaurada, su modificación y ampliación, TRASLADO a la parte demandada –posibles herederos del Sr. CONRADO SOCCIARELLI y contra los posibles herederos de MARIA CRISTINA RUFFO DE SOCCIARELLI, - declarados personas inciertas conforme información sumaria aprobada a fs. 60- por el término de VEINTE días para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico dentro del radio del tribunal bajo apercibimiento de ley (art. 21, 74, 209 y conc. CPCCYT).... Fdo: DRA MARIA LUZ COUSSIRAT. JUEZ.-".- A fs. 60: " Mendoza, 23 de Marzo de 2022. I.- Aprobar en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida en autos, y en consecuencia declarar al sólo efecto de las notificaciones de esta acción a los posibles herederos de María Cristina Ruffo de Socciarelli y Conrado Socciarelli como personas inciertas, debiendo notificarse en adelante como lo dispone el Art. 69 y 72 de nuestro código de rito, bajo responsabilidad de la parte actora.- II.- Notifíquese la presente resolución, conjuntamente con el traslado de demanda, mediante edictos que se publicarán por el término de tres veces con dos días de intervalo en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el Diario Uno.- Fdo: DRA MARIA LUZ COUSSIRAT. JUEZ.-".

Boleto N°: ATM_6450544 Importe: \$ 1152
01-04-09/08/2022 (3 Pub.)

Juez del Tribunal de Gestión Asociada N° 3, Autos N°: 309.731, caratulados: "MOYANO DIAZ CARLOS DANIEL Y VALOT MARIELA ELIZABETH C/ GIMENEZ NELIDA ROSA Y MARTINEZ MIGUEL P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO", "Mendoza, 10 de Mayo de 2022...AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO...RESUELVO: I.- Aprobar la información sumaria rendida y en consecuencia declarar a los demandados NELIDA ROSA GIMENEZ y MIGUEL MARTINEZ ESTELRICH, personas de ignorado domicilio. II.- Notifíquese la presente resolución y el decreto de fs. 24, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES por tres veces, con dos días de intervalo. (art. 72 inc. IV del CPC) IIIFECHO, dése intervención al Defensor de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. NOTIFÍQUESE. NGP FIRMADO: DRA. NATALIA DE GAETANO JUEZ." Fojas 24: "Mendoza, 02 de Julio de 2021. Proveyendo el Identificador: ZLWOZ291455 e Identificador: UFMQZ291455 Por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado, a mérito de los escritos de ratificación acompañados. De la demanda interpuesta, TRASLADO al demandado con citación y emplazamiento de VEINTE DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 75, 156, 160 y 161 del C.P.C.C.Y.T). NOTIFÍQUESE conforme las pautas de la Acordada 28243- "Política de notificaciones accesibles" cuyos modelos puede extraerse de la página del Poder Judicial. Como se solicita cítese en garantía a MERCANTIL ANDINA para que en el término de VEINTE DÍAS comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de ley (21, 74, 75, 156, 160 y 161 del C.P.C.C.Y.T y art. 118 de la Ley de Seguros). NOTIFÍQUESE. Téngase presente lo demás manifestado y la prueba ofrecida para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. GÍRESE OFICIO ELECTRÓNICO a fin de requerir, en carácter de A.E.V. el expediente Penal T-857/21. PASE AL ÁREA DE CONFECCIÓN DE OFICIOS. Requerir a los litigantes que denuncien en autos número de teléfono de contacto de las partes y profesionales, a los fines de facilitar las notificaciones que en cuanto por derecho correspondan. PREVIO A TODO, CÚMPLASE con lo normado por el art. 53 del CPCCYT. Téngase presente que el traslado deberá ser acompañado en soporte papel y depositarse en la OFICINA DE RECEPTORES del Tribunal. Téngase presente que por expediente separado tramita BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS, bajo el N° 309.731. Póngase en conocimiento de las partes que se encuentra en vigencia la Acordada N° 29816, que reglamenta el uso de la firma digital, debiendo ajustar las presentaciones que se hagan en autos a la misma. A los fines de evitar futuras confusiones hágase saber a las partes que las presentaciones en la causa deberán hacerse por medio de la MEED y no del sistema IOL. NGP DRA. NATALIA DE GAETANO CONJUEZ"

Boleto N°: ATM_6450950 Importe: \$ 2088

01-04-09/08/2022 (3 Pub.)

“MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS, EXPTE 3682-M-2020, emplaza en el término de tres (03) días al adjudicatario y/o poseedor del inmueble sito en Barrio COVIRPOL M-A C-07 de Las Heras, y/o a quienes posean derechos sobre la propiedad Padrón Municipal N° 31984, a los efectos de retirar de la vía pública el vehículo marca FIAT MODELO 600 COLOR GRIS SIN DOMINIO, bajo apercibimiento de ser acarreado e ingresado al depósito y/o playa dispuesta por el Municipio a tales fines, aplicándose gastos de remoción, depósito y conservación, sin perjuicio de la multa que corresponda y la reparación de los daños y perjuicios ocasionados si los hubiere.”

Boleto N°: 06457581 Importe: \$ 432
05-08-09/08/2022 (3 Pub.)

“MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS, EXPTE 29079-M-2020, emplaza en el término de diez (10) días al Sr. MORENO JUAN IGNACIO, de ignorado domicilio, y/o a quienes posean derechos sobre la propiedad situada en calle Alvarez Condarco s/n esquina 3 de Febrero de Las Heras, Padrón Municipal N° 21975, a los efectos de realizar limpieza, desinfección y cierre perimetral del lote arriba detallado, bajo apercibimiento de la aplicación de sanciones correspondientes, por infracción a las ordenanzas municipales vigentes. ”

Boleto N°: ATM_6457716 Importe: \$ 360
05-08-09/08/2022 (3 Pub.)

“MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS, EXPTE 13226-M-2022, emplaza en el término de diez (10) días al Sr. FEDERICO OSCAR MORAN DNI N° 25.587.959 y a la Sra. CLAUDIA DANIELA ARANCIBIA COLEMAN DNI N° 19.003.658, de ignorados domicilios, y/o a quienes posean derechos sobre la propiedad situada en Barrio Mariano Moreno II M-F C-03 de Las Heras, Padrón Municipal N° 68460, a los efectos de realizar limpieza, desinfección y cierre perimetral del lote arriba detallado. En caso de incumplimiento estará sujeto a sanción de multa según Código de Edificación Vigente y se ordenará el allanamiento correspondiente a los fines de realizar el trabajo pertinente con cargo a la propiedad.”

Boleto N°: ATM_6458130 Importe: \$ 504
05-08-09/08/2022 (3 Pub.)

GUAYMALLÉN, 21 DE FEBRERO DE 2022 REF.: EXPTE N° A-EE-12880-2021 La Municipalidad de Guaymallén, conforme a lo estipulado en Art. 152 de la Ley 9003, comunica a TOMASSIELLO ROBERTO LUIS y/o A QUIEN RESULTE SER EL TITULAR DEL PREDIO EMPADRONADO BAJO EL N° 68560 que de acuerdo a la Ordenanza 7826-12 emitida por el Honorable Concejo Deliberante y promulgada por el Departamento Ejecutivo, se le otorga un plazo de QUINCE (15) días para ejecutar Cierre Reglamentario del terreno baldío ubicado en calle Rio Cuarto N° 2086 B° Alto Dorrego, Distrito Dorrego-Guaymallén como así también deberá realizar la limpieza y desinfección del mismo, en caso de no cumplir en la fecha estipulada, se le concede un término de DIEZ (10) DIAS para que presente pruebas y defensas conforme al Art. 160° de la Ley N° 9.003. Se le da aviso además que previo a la ejecución de los trabajos deberá asesorarse en esta comuna sobre los materiales a utilizar.- Deberá cumplir también con los requisitos de higiene, limpieza y transitabilidad .Las multas serán severas y podrían duplicarse en caso de reincidir en el no cumplimiento de las tareas ordenadas. Firmado Digitalmente por Sr. Intendente IGLESIAS Marcelino Oscar Municipalidad de Guaymallé

Boleto N°: ATM_6458148 Importe: \$ 864
05-08-09/08/2022 (3 Pub.)

GUAYMALLÉN, 26 de Julio de 2022 EDICTO DE NOTIFICACIÓN REF/. EXPTE. N° A-EE-9116-2021 La Municipalidad de Guaymallén comunica al Sr. FRAGAPANE, HUGO FABIAN y/o A QUIEN RESULTE SER TITULAR DEL PREDIO EMPADRONADO BAJO EL N° 120455, que de acuerdo a la Ordenanza N°

7826-12 , se le otorga un plazo de QUINCE (15) DÍAS, para ejecutar el cierre y la vereda reglamentaria del terreno baldío ubicado en Calle San Juan S/N Bº Leonangelli Fracción G Distrito Los Corralitos - Guaymallén, como así también que deberá realizar la limpieza y desinfección del mismo en un término de DIEZ (10) DÍAS, en caso de no cumplir en la fecha estipulada, se le concede un término de DIEZ (10) DIAS para que presente pruebas y defensas conforme al Art. 160 de la Ley 9003. Se le da aviso además que previo a la ejecución de los trabajos deberá asesorarse en esta comuna sobre los materiales a utilizar. Deberá cumplir también con los requisitos de higiene, limpieza y transitabilidad. Las Multas serán severas y podrán duplicarse en caso de reincidir en el no cumplimiento de las tareas ordenadas. IGLESIAS Marcelino Oscar, Intendente, Ing. CALVENTE Marcos Emanuel, Secretario de Obras y, Servicios Públicos

Boleto N°: ATM_6458638 Importe: \$ 864
05-08-09/08/2022 (3 Pub.)

Juez del Juzgado de Familia de General Alvear, Mendoza, Dra. María Inés Fernández hace saber al Sr. RODOLFO DANIEL ARGÜELLO, D.N.I. 27.267.728 de domicilio ignorado y/o desconocido, que en los autos N°29.023, caratulados "AGUILERA ADRIANA R. C/ ARGÜELLO RODOLFO D. P/ DIVORCIO UNILATERAL", a fs.38 el Juzgado dictó la siguiente resolución:"Gral. Alvear, 06 de Junio de 2022. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: I.- RESUELVO: I.- Hacer lugar a la información sumaria rendida y declarar el ignorado domicilio del Sr. RODOLFO DANIEL ARGÜELLO, D.N.I. 27.267.728 y, en consecuencia, ordenar que las notificaciones que correspondan se practiquen por vía edictal.II.- Notifíquese la presente resolución, mediante la publicación de edictos por TRES VECES con intervalo de DOS DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza, páginas Web del Poder Judicial de la Provincia de Mendoza y del Colegio de Abogados de la provincia de Mendoza juntamente con el decreto de fs. 5 III.-...REGISTRESE. PUBLIQUESE. CUMPLASE. NOTIFIQUESE.Fdo: Dra. María Inés Fernández – Juez."A fs. 5 de autos dice: "GENERAL ALVEAR, Mendoza, 11 de Marzo de 2021.- Téngase a la señora Adriana Ramona Aguilera por presentada, parte y domiciliada en el carácter invocado.- Téngase por iniciada acción unilateral por DIVORCIO VINCULAR y presente la propuesta reguladora de los efectos del divorcio vincular acompañada.- De la misma dese TRASLADO por CINCO DIAS, a la contraria a fin de que comparezca con patrocinio letrado, constituya domicilio legal y se expida respecto de la propuesta formulada y/o presente nueva propuesta (art. 21 y ccs. del CPCCyT y 174 y ccs. de la ley 9120).- A efectos de notificar líbrese oficio al Juzgado de Paz de Bowen.- NOTIFIQUESE.- OFICIESE.- Fdo: Dra. María Inés Fernández - Juez " Se hace constar que en las presentes actuaciones la parte actora es representada por el Sr. Defensor Oficial Dr. Jesús Armando Farina, y goza del beneficio de gratuidad por actuar ante el Juzgado de Familia de la ciudad de General Alvear, Mendoza.

S/Cargo
01-04-09/08/2022 (3 Pub.)

Quinta Cámara Laboral- Primera Circunscripción Mendoza, autos N° 156854, "Araguna Carlos Javier C/ Milani Liliana Gladys P/ Despido", El H. Tribunal proveyó a fs. 34: "Mendoza, 21 de Marzo de 2019. AUTOS Y VISTOS: Estos obrados precedentemente intitulados y atento lo normado por el artículo 69 del Código Procesal Civil, habiéndose producido la prueba pertinente a fines de determinar que la demandada MILANI LILIANA GLADYS, DNI N° 18.190.680 es persona de domicilio desconocido y no habiéndose deducido oposición por Fiscalía de Cámaras, debe accederse a lo solicitado y notificar a la demandada mediante comunicación edictal, a tenor de lo normado por el artículo 36 del Código Procesal Laboral, Por ello el Tribunal, RESUELVE: 1) Tener a la demandada MILANI LILIANA GLADYS, DNI N° 18.190.680 como persona de domicilio desconocido, bajo responsabilidad de la parte actora. 2) Notifíquese a la misma el traslado de demanda ordenado a fojas 13, conjuntamente con la presente resolución, mediante publicación edictal, bajo responsabilidad de la parte actora. 3) Publíquese edictos en el Boletín Oficial, por el término de CINCO DÍAS con dos días de intervalo.(artículo 69 del Código Procesal Civil y 36 del Código Procesal Laboral). 4) Cumplido y vencido el término otorgado precedentemente, dése intervención a la Defensoría de Pobres y Ausentes en turno correspondiente. CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. DRA. MARIA EMILIA FUNES Camarista".

S/Cargo

01-04-09-12-18/08/2022 (5 Pub.)

A Herederos de MORALES FABIAN GUADALUPE. Cita la Oficina Técnica previsional a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Expte N° EX 2022-5295553. Firmado: Jorge Daniel Eduardo González.

Boleto N°: ATM_6460166 Importe: \$ 240

04-05-08-09-10/08/2022 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de ALVARADO GRACIELA DEL CARMEN Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1222082

S/Cargo

04-05-08-09-10/08/2022 (5 Pub.)

Juez de la Cuarta Cámara del Trabajo, de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, notifica a la Sra. DEBORA DANISA RUTH PEÑA, D.N.I. N° 27.496.632, de IGNORADO DOMICILIO, las resoluciones y providencias dictadas en los autos N° 162.660 caratulados "VIZCAINO ENCINA, JONATHAN DAVID C/ MENDOZA BLUE SKY OESTE SAS Y OTS. P/ DESPIDO", las que transcritas en sus fechas y partes pertinentes dicen: A fs. 118 el Tribunal proveyó: "Mendoza, 21 de Diciembre de 2021. Por presentado, domiciliado y parte, en el carácter invocado a mérito del poder acompañado. Téngase presente lo expuesto y pruebas ofrecidas para su oportunidad. De la demanda interpuesta TRASLADO a las demandadas MENDOZA BLUE SKY OESTE S.A.S, GALLEGO MARIA ISABEL, FUICA PEDRO CEFERINO, HIGH SECURITY S.A, PEÑA DEBORA DENISA RUTH, ALCARAZ DIEGO FERNANDO, y GLOSS COMPANY S.A. por el término de OCHO DIAS, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda y fije domicilio legal dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de ley, (artículos 26 y 45 del Código Procesal Laboral, y arts. 21, 64 y 74 del CPCCyT). Se le hace saber a las partes que en el presente expediente intervendrá en sala Unipersonal el Dr. LEANDRO FRETES VINDEL ESPECHE (Res. Interna 03/2021). NOTIFIQUESE. Se deja constancia que el traslado se encuentra digitalizado a disposición de la demandada para su consulta en <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/WRSVK212214> // <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/CBKS212216> y por el sistema de MEED (<https://med.pjm.gob.ar/#/main/documentdownload>), con el código identificador del documento DCKVK131815 // DJPZI131815. Firmado: Dra. KATHERINA HOMOLA. Secretario. A fojas 193 el Juzgado resolvió: "Mendoza, 14 de Junio de 2022.- Y VISTOS: CONSIDERANDO: RESUELVE: 1) Tener al codemandado Sra. DEBORA DANISA RUTH PEÑA, como persona de domicilio desconocido, bajo responsabilidad de la parte actora. 2) Notifíquese a la misma el traslado de demanda ordenado a fojas. 118, mediante publicación edictal, bajo responsabilidad de la parte actora. 3) Publíquese edictos en el Boletín Oficial, por el término de CINCO DÍAS con dos días de intervalo. (artículo 69 del Código Procesal Civil y 36 del Código Procesal Laboral). 4) Cumplido y vencido el término otorgado precedentemente, dése intervención a la Defensoría de Pobres y Ausentes en turno correspondiente. NOTIFIQUESE. Firmado: Dr. G. LEANDRO FRETES VINDEL ESPECHE.- Juez de Cámara.-

S/Cargo

04-05-08-09-10/08/2022 (5 Pub.)

A Herederos del DR DUCH HUGO SALVADOR ROQUE cita la CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE MENDOZA, a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Dr. PEDRO A. GARCIA ESPETXE. GERENTE.

Boleto N°: ATM_6454772 Importe: \$ 240

03-04-05-08-09/08/2022 (5 Pub.)

A Herederos de DIAZ HECTOR ARMANDO. Cita la Oficina Técnica previsional a reclamar derechos

previsionales bajo apercibimiento legal. Expte N° EX 2022-5733707. Firmado: Jorge Daniel Eduardo González

Boleto N°: ATM_6457451 Importe: \$ 240
03-04-05-08-09/08/2022 (5 Pub.)

SUCESORIOS

(*)

El Sr. Juez del Tribunal de Gestión Judicial Asociada Civil n° 1 de la ciudad y dpto. de San Rafael, Provincia de Mendoza, sito en calle Emilio Civit 257, C.P. 5600, en autos n° 204.901 caratulados "Muñoz Carlos Norberto P/ Sucesión" cita y emplaza a presuntos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Carlos Norberto Muñoz (DNI 14.956.151), para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días a computarse a partir de la presente publicación edictal (art. 2340 CCCN y arts. 325 y s.s. con el art. 72 y ss del CPCCT)- Fdo. Dr. Juan Manuel Ramón- Juez.

Boleto N°: ATM_6400156 Importe: \$ 336
09-10/08/2022 (2 Pub.)

(*)

Mendoza, 05 de Julio de 2022. Juez Tercera Gestión Judicial en los autos N° 313.048, cita y emplaza a herederos y acreedores de MANUEL RAUL GUEVARA DNI 6.873.092, a presentarse dentro del plazo de 30 días a acreditar su situación en legal forma. Fdo. Dra. Carolina Di Pietro. Juez.

Boleto N°: ATM_6458033 Importe: \$ 72
09/08/2022 (1 Pub.)

(*)

Judicial El Sr. Juez del Tribunal de Gestión Judicial Asociada Civil n° 1 de la ciudad y dpto. de San Rafael, Provincia de Mendoza, sito en calle Emilio Civit 257, C.P. 5600, en autos n° 204.884 caratulados "Miguel Angel Morales p/ Sucesión" cita y emplaza a presuntos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Morales Miguel Ángel (DNI M 6.936.424), para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días a computarse a partir de la presente publicación edictal (art. 2340 CCCN y arts. 325 y s.s. con el art. 72 y ss del CPCCT)- Fdo. Dr. Juan Manuel Ramón - Juez. Publíquese por una (1) vez en un (1) día en el Boletín Oficial y en el Colegio Público de Abogados y Procuradores.

Boleto N°: ATM_6444117 Importe: \$ 216
09/08/2022 (1 Pub.)

(*)

Juez del Tribunal de Gestión Asociada N° 3 en expediente N° 312972, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, GARCIA VICTOR HUGO, con DNI 8031199, para que acredite tal circunstancia dentro de TREINTA DIAS, conforme lo normado por el art. 2340 del CC y C.. Fdo. Alfredo Dantacq Sánchez. Juez.

Boleto N°: ATM_6461099 Importe: \$ 96
09/08/2022 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL TERCER JUZGADO CIVIL COMERCIAL Y MINAS, SITO EN CALLE PASO DE LOS ANDES N° 555 DE LA CIUDAD DE GENERAL ALVEAR, EN AUTOS N° 41.809 caratulados "BARON ALBERTO ANTONIO P/ SUCESIONES", CITA Y EMPLAZA A HEREDEROS, ACREEDORES Y A TODOS

AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANDOTE SR. ALBERTO ANTONIO BARON (D. N. I. N° M6.933.776) PARA QUE LO ACREDITEN EN EL PLAZO DE 30 DIAS DESDE LA PRESENTE PUBLICACION. FDO. DR. LUCAS RIO ALLAIME - JUEZ.

Boleto N°: ATM_6463036 Importe: \$ 120
09/08/2022 (1 Pub.)

(*)

JUEZ 4° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADO, EXPTE. N° 411997 "FRANCES SERGIO ALEJANDRO P/ SUCESIÓN" cita y emplaza acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por el causante Sergio Alejandro FRANCES DNI 12.044.581 que acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, PLAZO TREINTA DÍAS CORRIDOS desde la publicación edictal. Fdo. Dr. Mariano G. Urrutia – Juez.

Boleto N°: ATM_6463653 Importe: \$ 96
09/08/2022 (1 Pub.)

(*)

Juzgado en lo Civil de San Martín, Autos N°2695 "ALLUB JOSE P/ SUCESIÓN", CITA herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALLUB JOSE para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS HÁBILES.- Fdo. DRA. ANA MARIA CASAGRANDE – Secretario

Boleto N°: ATM_6463663 Importe: \$ 72
09/08/2022 (1 Pub.)

(*)

Juez Tercera Gestión Judicial en los autos N° 312.992, cita y emplaza a herederos y acreedores de JOSE ENRIQUE MESA DNI 1.599.919 MARIA BEDMAR DNI 8.575.485, a presentarse dentro del plazo de 30 días a acreditar su situación en legal forma. Fdo. Dra. Carolina Di Pietro. Juez.

Boleto N°: ATM_6463685 Importe: \$ 72
09/08/2022 (1 Pub.)

(*)

Juez integrante del Tercer Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas en los autos N° 312283 caratulados "OROS MARCELO RUBEN P/ SUCESIÓN", cita y emplaza a herederos y acreedores de MARCELO RUBÉN OROS, DNI N° 21.371.624 a presentarse dentro del plazo de 30 días corridos a acreditar su situación en legal forma debiendo acompañar a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Fdo.: DRA. MARINA SANCHEZ – CONJUEZ

Boleto N°: ATM_6465723 Importe: \$ 120
09/08/2022 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DOCE CIVIL, autos N° 257.550 caratulados: "OCAMPO SILVIA MARIA ALICIA P/ SUCESIÓN" cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Silvia María Alicia OCAMPO para que lo acrediten si aún no lo han hecho, compareciendo por escrito o en días y horas de audiencia, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación.

Boleto N°: ATM_6465732 Importe: \$ 96
09/08/2022 (1 Pub.)

(*)

Juez del Tribunal de Gestión Asociada N° 3 en expediente N° 302.804, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, DALESIO ESTHER MARIA, con DNI 4714612, para que acredite tal circunstancia dentro de TREINTA DIAS, conforme lo normado por el art. 2340 del CC y C.. Fdo. Alfredo Dantacq Sánchez.Juez.

Boleto N°: ATM_6465753 Importe: \$ 96
09/08/2022 (1 Pub.)

(*)

JUEZ TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE TUNUYÁN.- AUTOS N°: 1.089 "CONIBERTI ORLANDO ANÍBAL P/ SUCESIÓN", cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, Sr. Orlando Aníbal Coniberti, D.N.I.M.N°: 5.799.352, a los efectos de comparecer y acreditar su derecho en el plazo de TREINTA (30) DÍAS.

Boleto N°: ATM_6465755 Importe: \$ 72
09/08/2022 (1 Pub.)

(*)

JUEZ 4° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADO, EXPTE. N° 411994 "JOFRE PEDRO DANIEL P/ SUCESIÓN" cita y emplaza acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por el causante Pedro Daniel JOFRE DNI 12.042.107 que acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, PLAZO TREINTA DÍAS CORRIDOS desde la publicación edictal. Fdo. Dra. Erica A. Deblasi – Juez.

Boleto N°: ATM_6465757 Importe: \$ 96
09/08/2022 (1 Pub.)

(*)

Juez integrante del Tercer Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas en los autos N° 312427, cita y emplaza a herederos y acreedores de CONSTANZO JORGE SALVADOR con DNI 8027852 a presentarse dentro del plazo de 30 días corridos a acreditar su situación en legal forma debiendo acompañar a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Fdo.: DRA. MARIA EUGENIA GUZMAN- Juez.

Boleto N°: ATM_6465781 Importe: \$ 96
09/08/2022 (1 Pub.)

(*)

Juez del Tribunal de Gestión Asociada N° 3 en expediente N° 313.113, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, BRAVO MARIA CRISTINA, con DNI 10224037, para que acredite tal circunstancia dentro de TREINTA DIAS, conforme lo normado por el art. 2340 del CC y C.. Fdo. Alfredo Dantacq Sánchez.Juez .-

Boleto N°: ATM_6465862 Importe: \$ 96
09/08/2022 (1 Pub.)

(*)

Juez integrante del Tercer Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas en los autos N° 313161 caratulados "FERNANDEZ DOMINGA CRUZ P/ SUCESIÓN ", cita y emplaza a herederos y acreedores de Dominga Cruz Fernández, DNI F 6.638.776 a presentarse dentro del plazo de 30 días corridos a acreditar su situación en legal forma debiendo acompañar a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Fdo.: Dra. MARINA SANCHEZ - CONJUEZ

Boleto N°: ATM_6463060 Importe: \$ 120
09/08/2022 (1 Pub.)

(*)

Juez del Tribunal de Gestión Asociada N° 3 en expediente N° 313040, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, VITA NICOLAS ROLANDO RUBEN, con DNI 7372752, para que acredite tal circunstancia dentro de TREINTA DIAS, conforme lo normado por el art. 2340 del CC y C.. Fdo. Alfredo Dantacq Sánchez.Juez .-

Boleto N°: ATM_6465845 Importe: \$ 96
09/08/2022 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL TERCER JUZGADO CIVIL COMERCIAL Y MINAS, SITO EN CALLE PASO DE LOS ANDES N° 555 DE LA CIUDAD DE GENERAL ALVEAR, EN AUTOS N° 41.785 caratulados: "VERGARA JULIO MARIO P/SUCESIÓN", CITA Y EMPLAZA A HEREDEROS, ACREEDORES Y A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE SR. JULIO MARIO VERGARA (C.I. N° 292.784) PARA QUE LO ACREDITEN EN EL PLAZO DE 30 DÍAS DESDE LA PRESENTE PUBLICACIÓN. FDO. DR. LUCAS RIO ALLAIME – JUEZ.

Boleto N°: ATM_6465855 Importe: \$ 120
09/08/2022 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL TERCER JUZGADO CIVIL COMERCIAL Y MINAS, SITO EN CALLE PASO DE LOS ANDES N° 555 DE LA CIUDAD DE GENERAL ALVEAR, EN AUTOS N° 41.811 caratulados: "FUENTES NESTOR P/ SUCESIÓN", CITA Y EMPLAZA A HEREDEROS, ACREEDORES Y A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE SR. NESTOR FUENTES (D.N.I N°M8.028.350) PARA QUE LO ACREDITEN EN EL PLAZO DE 30 DÍAS DESDE LA PRESENTE PUBLICACIÓN FDO. DR. LUCAS RIO ALLAIME - JUEZ.

Boleto N°: ATM_6463604 Importe: \$ 120
09/08/2022 (1 Pub.)

(*)

Juez integrante del Tribunal de Gestión Asociada N° 3 en los autos N° 312.731, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, ADOLFO RUBEN ECHEGARAY, DNI N° 4985577, para que se presenten y acrediten tal circunstancia en legal forma dentro del plazo de TREINTA DIAS, conforme lo normado por el art. 2340 del CC y C . Fdo.: Dr. Gustavo Boullaud -juez

Boleto N°: ATM_6466631 Importe: \$ 120
09/08/2022 (1 Pub.)

(*)

Juzgado en lo Civil de San Martín, Autos N° 2522 "PONCE ROSA ISABEL P/ SUCESIÓN", CITA herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ROSA ISABEL PONCE para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS HÁBILES.

S/Cargo
09/08/2022 (1 Pub.)

(*)

El Sr. Juez del Tribunal de Gestión Judicial Asociada Civil n° 1 de la ciudad y dpto. de San Rafael,

Provincia de Mendoza, sito en calle Emilio Civit 257, C.P. 5600, en autos n° 204.929 caratulados “Ruíz Ángel Cristóbal p/Sucesión” cita y emplaza a presuntos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Ángel Cristóbal Ruíz (DNI M 06.915.219), para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días a computarse a partir de la presente publicación edictal (art. 2340 CCCN y arts. 325 y s.s. con el art. 72 y ss del CPCCT)- Fdo. Dr. Pablo Augusto Moretti Penner – Juez.

Boleto N°: ATM_6463626 Importe: \$ 168
09/08/2022 (1 Pub.)

(*)

Juez del JUZGADO DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por los causantes Sra. VAZQUEZ CARMEN ABELINA, LC 0.635.033 y Sra. MAESTRE INES LILIANA, DNI F 6.711.402, haciéndoles saber que deberán presentarse al Tribunal (Avenida España 480, Sexto Piso, Ala Sur, Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente 272.409, caratulado “VAZQUEZ CARMEN ABELINA Y MAESTRE INES LILIANA P/ SUCESIÓN”.

Boleto N°: ATM_6463665 Importe: \$ 144
09/08/2022 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sra. LIDIA BEATRIZ CEDRO con D.N.I. N° 12.618.474, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 411.592 “CEDRO LIDIA BEATRIZ P/ SUCESION”. Fdo Dra ALICIA BOROMEI Juez --- Dra SILVIA ARIJON Secretaria

Boleto N°: ATM_6463688 Importe: \$ 144
09/08/2022 (1 Pub.)

(*)

JUEZA DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. JORGELINA IERMOLI BLANCO en autos N° 273858 “LAHORA RAUL RICARDO P/ SUCESIÓN”. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes LAHORA RAUL RICARDO – D.N.I. 10.456.788 para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_6463691 Importe: \$ 144
09/08/2022 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N°4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. DAMIAN MARTIN PERSIA, con D.N.I. N° 31.546.417, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 412.344 “PERSIA DAMIAN MARTIN P/ SUCESION”. Fdo Dra MARIA LUZ COUSSIRAT Juez-- Dra SILVIA ARIJON Secretaria

Boleto N°: ATM_6463703 Importe: \$ 144
09/08/2022 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N°4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por los causantes Sres. VICTOR GUILLERMO ACOSTA DNI 6760484 e INES ESTHER SITJAR DNI 4925393, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N°CUIJ: 13-06907455-8((012054-412651)). ACOSTA VICTOR GUILLERMO Y SITJAR INES ESTHER P/ SUCESIÓN. Fdo. Dra Fabiana Beatriz MUNAFO. Juez.

Boleto N°: ATM_6465750 Importe: \$ 144
09/08/2022 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sra LILA SHIRLEY MARTINEZ, con D.N.I. N°2.321.296 haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 408.210 "MARTINEZ LILA SHIRLEY P/ SUCESIÓN". Fdo Dra MARIA PAULA CALAFELL Juez-- Dra LAURA SEGURA Secretaria

Boleto N°: ATM_6465763 Importe: \$ 144
09/08/2022 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. CECILIA LANDABURU en autos N° 274.412 "MANSILLA CRISANTO ORLANDO P/ SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante MANSILLA CRISANTO ORLANDO, DNI N° 6.866.833 para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_6465773 Importe: \$ 144
09/08/2022 (1 Pub.)

(*)

Juez Tercer Juzgado Civil Comercial y Minas, en autos N° 255.046 caratulados "PATIRI JOSEFA P/ SUCESIÓN" declara la apertura del proceso sucesorio ab – intestado de PATIRI JOSEFA DNI N° F 3.546.550 Cita a los herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por la causante para que se presenten dentro de los TREINTA DÍAS hábiles conforme lo normado por el art. 2340 del CCCN a los fines de acreditar su derecho y proponer administrador definitivo.

Boleto N°: ATM_6465822 Importe: \$ 120
09/08/2022 (1 Pub.)

(*)

El Sr. Juez del Tribunal de Gestión Judicial Asociada Civil n° 1 de la ciudad y dpto. de San Rafael, Provincia de Mendoza, sito en calle Emilio Civit 257, C.P. 5600, en autos n° 205.552 caratulados "Cortez Eusebio Juan y Sejudo Alicia Hermelinda p/Sucesión" cita y emplaza a presuntos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Eusebio Juan Córtez

(L.E. 06.915.743) y Alicia Hermelinda Sejudo (DNI F 06.483.390), para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días a computarse a partir de la presente publicación edictal (art. 2340 CCCN y arts. 325 y s.s. con el art. 72 y ss del CPCCT) gozando de beneficio de litigar sin gastos.- Fdo. Dr. Pablo Augusto Moretti Penner – Juez.

S/Cargo
09/08/2022 (1 Pub.)

(*)
JUEZA DEL 2º TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra.PATRICIA FOX en autos N° 274302 “BALDON JUAN CARLOS P/ SUCESIÓN”. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante BALDON JUAN CARLOS, D.N.I. M6.895.645, para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_6465796 Importe: \$ 144
09/08/2022 (1 Pub.)

(*)
El Sr. Juez del Tribunal de Gestión Judicial Asociada Civil n° 1 de la ciudad y dpto. de San Rafael, Provincia de Mendoza, sito en calle Emilio Civit 257, C.P. 5600, en autos n° 205.146 caratulados “Elbio Hector Navascues y Teresa Ruth Herrera p/sucesión” cita y emplaza a presuntos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Elbio Hector Navascues (LE M 06.937.346) y Teresa Ruth Herrera (DNI F 05.092.613), para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días a computarse a partir de la presente publicación edictal (art. 2340 CCCN y arts. 325 y s.s. con el art. 72 y ss del CPCCT)- Fdo. Dr .Pablo Abel Rouse– Juez.

Boleto N°: ATM_6465916 Importe: \$ 192
09/08/2022 (1 Pub.)

(*)
JUEZA DEL 2º TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dr. CARLOS DALLA MORA en autos N° 274520 “URRUTIA OSCAR ANTONIO P/ SUCESIÓN”. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por la causante URRUTIA OSCAR ANTONIO D.N.I. 8.141.526 para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_6466655 Importe: \$ 144
09/08/2022 (1 Pub.)

(*)
Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr.CLEMENTE HUMBERTO DELGADO DNI 3448608, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente CUIJ: 13- 06723648-8((012054-412270)). DELGADO CLEMENTE HUMBERTO P/ SUCESIÓN. Fdo. Dr. Osvaldo Daniel Cobo. Juez.

Boleto N°: ATM_6466668 Importe: \$ 120
09/08/2022 (1 Pub.)

(*)

JUEZA DEL 2º TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dr. CARLOS DALLA MORA en autos N° 274610 “SUAREZ NICOLÁS EDUARDO P/SUCESIÓN”. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante SUAREZ NICOLÁS EDUARDO DNI 6.852.718 para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.-

Boleto N°: ATM_6466682 Importe: \$ 144
09/08/2022 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL 2º TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA –Dr. JUAN PABLO SANTIAGO CIVIT, en autos N°274311 “FAURA JOSE CARLOS Y ROMO BLANCA ANGELA P/SUCESIÓN”. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante FAURA JOSE CARLOS DNI 6.865.406 Y ROMO BLANCA ANGELA DNI 11.450.634 para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia –Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N°480, 6to. Piso -Ala Norte.

Boleto N°: ATM_6466723 Importe: \$ 144
09/08/2022 (1 Pub.)

(*)

Juez del JUZGADO DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. MOLINA EDUARDO, DNI M 6.860.744, haciéndoles saber que deberán presentarse al Tribunal (Avenida España 480, Sexto Piso, Ala Sur, Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente 273.071, caratulado “MOLINA EDUARDO P/ SUCESIÓN”.

Boleto N°: ATM_6466872 Importe: \$ 120
09/08/2022 (1 Pub.)

MENSURAS

(*)

Gastón Abihaggle, Ingeniero Agrimensor, mensurará 505,16 m2. Propietarios: ALLOLIO, CARLOS ANGEL y CARTRON DE ALLOLIO, Irma Greta. Ubicación: San Lorenzo 1786, Ciudad, San Rafael. Expediente: EX-2022-05109887- GDEMZA-DGCAT_ATM. Agosto: 16 Hora: 10

Boleto N°: ATM_6448185 Importe: \$ 144
09-10-11/08/2022 (3 Pub.)

(*)

Gastón Abihaggle, Ingeniero Agrimensor, mensurará 10 ha 4495,32m². Propietario: García José Antonio. Ubicación: Calle Larga Vieja S/N a 150m al este de Calle N°9 Juan Garau lado sur, Cañada Seca, San Rafael. Expediente: EX-2022-05076882-GDEMZA-DGCAT_ATM. Agosto17, hora: 10

Boleto N°: ATM_6460201 Importe: \$ 144
09-10-11/08/2022 (3 Pub.)

(*)

Ing. Agrimensor Mariano Miras mensurará 259,28m2 - Rectificación Plano 17/35088 Lote 3-Mzna. L. Propietario: Juan Rodrigo Parra. Ubicación: Las Marimañas 565, Ciudad, San Rafael. Agosto 17. Hora 13.

Expediente 2022-05218467-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_6463055 Importe: \$ 144
09-10-11/08/2022 (3 Pub.)

(*)

Daniel Rubiales Ing. Agrimensor, Mensurará aproximadamente 354.42 m2 (Título I) y 207.57 m2 (Título II) Propiedades de PINEIRA NILDA IRENE, MARÍA ESTER Y NORMA AMELIA, ubicada en Calle Liniers N° 650 y 658. Ciudad de Rivadavia. El día 16 de agosto de 2022, a las 8 hs. Expediente: EE-45480-2022

Boleto N°: ATM_6463075 Importe: \$ 216
09-10-11/08/2022 (3 Pub.)

(*)

Edicto Agrimensor Martin García mensurará 189m2, propietarios CHERNIKOFF Raúl Ernesto, CHERNIKOFF Marta Raquel, CHERNIKOFF Silvia Gladys, gestión título supletorio Ley14159 y modificatorias, pretende Del Vicario Victor Ceferino. Limites Norte: Los Titulares, Sureste: El Pretendiente, Oeste: Avenida 9deJulio. Ubicación Av. 9 de Julio s/n° 15m al norte de AlvarezCondarco vereda este, Ciudad, San Rafael. Expediente 2022-05369264-DGCAT agosto 18, Hora 11.

Boleto N°: ATM_6463133 Importe: \$ 288
09-10-11/08/2022 (3 Pub.)

(*)

Ing. Agrimensor Román Santiago Mascarell mensurará 800 m2. aproximadamente. Propiedad de PIEDRAFITA VITO EUGENIO (50%) y RAYA DE PIEDRAFITA ARMONIA (50%), ubicado sobre Av. Sarmiento 266, Bowen, General Alvear. EX-2022-05378856- GDEMZA-DGCAT_ATM. 17 de AGOSTO - 16 hs.

Boleto N°: ATM_6463605 Importe: \$ 144
09-10-11/08/2022 (3 Pub.)

(*)

DIEGO GUIDA, ingeniero agrimensor, mensurará para Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias, 618,00 m2 aproximadamente. Propietario ERNESTO SATURNINO, CARMEN ROSA Y ENRIQUETA SARA DEL CARMEN OCANTOS GUERRERO Y YOLANDA JULIA Y ENRIQUE SABINO SANCHEZ OCANTOS. Pretendida por: Griselda Vanesa Montecinos Tapia. Calle San Martín N° 955 costado Este a 46 m al Sur de Calle Jacinto Benavente. Ciudad. Las Heras. Norte: Calle Jacinto Benavente y Carmen Lourdes Bazan y Adriana Elizabeth Bazan. Sur: Graciela Elizabeth Campos, Elsa Claudia Campos y Mabel Beatriz Campos. Este: Ana Luisa Tapia Avila. Oeste: calle San Martín, Carmen Lourdes Bazan y Adriana Elizabeth Bazan y Los Carolinos S.A. Agosto: 17. Hora10. Expediente: EX-2022-05365753-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_6463074 Importe: \$ 504
09-10-11/08/2022 (3 Pub.)

(*)

Facundo Calveras Ingeniero Agrimensor mensurará 4.745,15 m2 de VAIERETTI, CÉSAR DELFOS en Ruta Provincial N° 34 s/n° a 750 m por ésta en dirección este desde intersección con Ruta Nacional N° 40, costado norte, JOCOLI VIEJO, LAVALLE. Agosto: 16 Hora 9:00. EX-2022-05399446- -GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_6465993 Importe: \$ 216
09-10-11/08/2022 (3 Pub.)

(*)

Ing. Agrimensor Mariano Miras mensurará 29994,58m² – Rectificación Plano 17/5250 – Fracción A. Propietario: Amalia Casado Sanchez. Ubicación: Independencia N°2480, Ciudad, San Rafael. Agosto 17. Hora 14.30. Expediente 2022-0521845-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_6466891 Importe: \$ 144
09-10-11/08/2022 (3 Pub.)

(*)

Agrimensor José Luis Tagliaferro mensurará para Título Supletorio Ley 14159y modificatorias, superficie 111,92 m². Propiedad: ROBERTO ELADIO MOLINA, Pretendida por: Alejandro Alfredo Marzonetto, ubicada en Calle Máximo Suárez S/N° y Avenida General San Martín S/N° esquina Sur este, Villa, Santa Rosa, Mendoza. Límites: Norte: Avenida General San Martín. Sur: Roberto Eladio Molina. Este: José Pedro Orlando y Domingo Pocheta. Oeste: Calle Máximo Suárez. Agosto: 16 Hora: 16:30, Expediente N° EX-2022-05387063--GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_6465992 Importe: \$ 288
09-10-11/08/2022 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Mariano Miras mensurará 240,69m². Propietario: Isabel Edith Armijo Quiroga. Ubicación: Ortiz de Rosas N°513, Ciudad, San Rafael. Agosto 16. Hora 12.30. Expediente 2022-05296716-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: 06457933 Importe: \$ 72
08-09-10/08/2022 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Lucas Bruno mensurará 1 ha 2781.23 m², propiedad de LEONCIO TOMÁS MUÑOZ ZANETTA, ubicada costado este de calle pública, y por ésta de manera sinuosa, costeando el lado sur de Arroyo Guiñazu a 280.00 m aproximadamente hacia el este de Ruta Nacional N° 40 km 76.8. Lugar "Camping los 5", El Totoral, Tunuyán. Agosto 15. Hora 9.00. EX-2022-05252729-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_6460167 Importe: \$ 288
08-09-10/08/2022 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Facundo Giner, Mensurará Título 1: 2.211,39 m². Propiedad de EGEM SOCIEDAD ANÓNIMA y Título 2: 2.211,65 m². Propiedad de EGEM S.A., en Calle Los Girasoles S/N° Costado Oeste a 220 m al Sur de Lateral Sur Emilio Civit – Ciudad Maipú. Agosto 16, Hora 16,30. Expediente: EX-2022-05294743- GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_6460173 Importe: \$ 216
08-09-10/08/2022 (3 Pub.)

Agrimensor JORGE LUIS LABARBA, mensurará 349,58 m², propietario MIGUEL ANGEL SUAREZ, ubicada Callejón Comunero de Indivisión Forzosa costado Este a 60 metros al Norte de Servidumbre de Transito, cuya intercepción se encuentra a 175 metros al Oeste de Calle Lavalle, ubicándose la entrada sobre costado Oeste a 318 metros al Norte de Callejón Fernández, Ciudad, San Martín. Agosto 16, hora 18. Expediente EX2022-05217913 -GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_6458661 Importe: \$ 288
08-09-10/08/2022 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Lucas Bruno mensurará 8 ha 1200.18 m², propiedad de NORBERTO MIGUEL ABREGO, ubicada sobre colectora este de Ruta Nacional N° 40 s/n, y por esta a 650.00m al norte de

Calle Publica. Punto de encuentro: "Gomeria La Estacada", El Zampalito, Tupungato. Agosto 15. Hora 9.30. EX-2022-05313723-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_6460200 Importe: \$ 216
08-09-10/08/2022 (3 Pub.)

Darío Espósito, Ingeniero Agrimensor mensurará y fraccionará 650 m2 aproximadamente propiedad de RAMON MARTIN CAMPI, Sita Calle La Rioja N° 96, Ingeniero Giagnoni, San Martín. Agosto 16. Hora 19:30. Expediente N° EX-2022-05198415-GDEMZA-DGCAT-ATM.

Boleto N°: ATM_6460202 Importe: \$ 144
08-09-10/08/2022 (3 Pub.)

Ricardo Pirrone Agrimensor mensurará 280,44 m2, propiedad de TELMAC S.A., calle Portugal N° 1331 Las Tortugas Depto. Godoy Cruz, Agosto 16, Hora 17:00. Expediente EX-2022-05221593-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_6460209 Importe: \$ 144
08-09-10/08/2022 (3 Pub.)

Duilio Lowy, Ingeniero Agrimensor, mensurará y fraccionará 2.000,06 metros cuadrados, propiedad ROBERTO ANGEL RODOLFO BÄR y OTRA, Callejón Ruiz Villanueva o Chardonnay s/n°, 630 metros al sur de Profesor Mathus, costado Oeste, Buena Nueva, Guaymallén, Agosto 18, Hora 9,45. Expediente EX-2022-05182261-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_6460217 Importe: \$ 216
08-09-10/08/2022 (3 Pub.)

Luis Alberto García, Agrimensor, mensurará 542,25 m2. ESTELLA MARIS NAVARRO, CARLOS DANIEL VELASCO, calle José Federico Moreno 2055/2057, 3ra. Sección, Ciudad, Capital. Agosto 16, hora 9:00. EX-2022-051885558-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_6458669 Importe: \$ 144
08-09-10/08/2022 (3 Pub.)

Daniel Chávez, Ingeniero Agrimensor mensurará 166.89 m2, gestión Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58, propiedad de JUANA SANTIVÁÑEZ DE CORDOBA, pretendida por ELENA ROSARIO CORDOBA, ubicada en Saravia N° 3103, esquina Islas Orcadas, Bermejo, Guaymallén. Límites: Norte: Félix David Estrada, Sur: Calle Islas Orcadas, Este: Natali Vanesa Roldan y Oeste: Calle Saravia. Agosto 16 Hora: 16:00. EX-2022-05182425-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_6458682 Importe: \$ 288
08-09-10/08/2022 (3 Pub.)

Alfredo Rimondini Agrimensor mensurará 1.291,50 m2, propietario ALBERTO MALATTO, ubicación Ruta Provincial N° 61 S/N°, costado Oeste, 75 m Norte Ruta Provincial N° 60, Los Barriales, Junín. Agosto 16, hora 10:00. Expediente EX-2022-05216922-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_6458683 Importe: \$ 144
08-09-10/08/2022 (3 Pub.)

Pablo Lausi, Ingeniero Agrimensor mensurará 212 m2 aproximadamente, propiedad ABREGO TOMASA, pretendida por ABREGO ARIEL ARMANDO, obtención Título Supletorio Ley 14.159 Decreto 5756/58, sita en calle La Consulta N° 121, Ciudad, Tunuyán. Límites: Norte: Vera Carlos Alberto; Sur: Moyano María

Ysabel, Muñoz María Angélica, Antonio, Aida, Cayetano, Carmen Mirta; Oeste: Jofre Emiliano; Este: calle La Consulta. Agosto 16, 2022, Hora 10:00. EX-2022-05228034-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_6460279 Importe: \$ 288
08-09-10/08/2022 (3 Pub.)

Facundo Barroso, Ingeniero Agrimensor, mensurará 1562,00 m2 aproximadamente, propiedad de LUCIANA MICHAUX, GLADYS YOLANDA GOMEZ MICHAUX y HUMBERTO OSCAR GOMEZ MICHAUX, ubicada en calle M. Moreno N° 785, Las Tortugas, Godoy Cruz, Mendoza. EX-2022-05260662-GDEMZA-DGCAT_ATM. Agosto 16, hora 11.00.

Boleto N°: ATM_6460280 Importe: \$ 144
08-09-10/08/2022 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Pablo Ricardo Canales mensurará 14753,87 m2, propietario ANTONIO GIRON, con frente Calle Panamá S/N, costado Sur, 390 m al oeste de Calle Saavedra, Coquimbito, Maipú. Agosto 16, 9:00 horas. Expediente EX-2022-05250373-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_6458693 Importe: \$ 144
08-09-10/08/2022 (3 Pub.)

Facundo Barroso, Ingeniero Agrimensor, mensurará 199,23 m2 aproximadamente, propiedad de LIDIA BEATRIZ PENDON, DIEGO ORLANDO PENDON y ALICIA PAULINA PENDON, ubicada en calle M. Moreno N° 135, Ciudad de Tunuyán, Mendoza. EX-2022-05228879-GDEMZA-DGCAT_ATM. Agosto 16, hora 8.00.

Boleto N°: ATM_6460283 Importe: \$ 144
08-09-10/08/2022 (3 Pub.)

Daniel Chávez, Ingeniero Agrimensor mensurará aproximadamente 167 m2, gestión Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58, propiedad del GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA (Art. 236 inc. a C.C. y C.), pretendida por MARCELO JAVIER SILVA, ubicada en Calle Costanera N° 1568, Las Tortugas, Godoy Cruz. Límites: Norte y Sur: Gobierno de la Provincia de Mendoza, Este: Marcelo Javier Silva y Oeste: Calle Costanera. Agosto 16 Hora: 10:00. EE-43604-2022.

Boleto N°: ATM_6458695 Importe: \$ 288
08-09-10/08/2022 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Ricardo Utrero, mensurará 787,01 m2, propietaria NORMA ISABEL VILLARIAS de MURGANA y OTRA, ubicada en calle Sarmiento 2144, Departamento La Paz. Agosto 16, hora 15:00. EE-45062-2022.

Boleto N°: ATM_6460315 Importe: \$ 144
08-09-10/08/2022 (3 Pub.)

Duilio Lowy, Ingeniero Agrimensor, mensurará y fraccionará 3.800,00 metros cuadrados, propiedad ROBERTO ANGEL RODOLFO BÄR y OTRA, Callejón Ruiz Villanueva o Chardonnay s/n°, esquina Profesor Mathus, Buena Nueva, Guaymallén, Agosto 18, Hora 9,15. Expediente EX-2022-05182212-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_6460366 Importe: \$ 144
08-09-10/08/2022 (3 Pub.)

Duilio Lowy, Ingeniero Agrimensor, mensurará y fraccionará 3.961,69 metros cuadrados, propiedad

ROBERTO ANGEL RODOLFO BÄR y OTRA, Callejón Ruiz Villanueva o Chardonnay s/n°, 630 metros al sur de Profesor Mathus, costado Oeste, Buena Nueva, Guaymallén, Agosto 18, Hora 10,15. Expediente EX-2022-05182320-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_6460410 Importe: \$ 216
08-09-10/08/2022 (3 Pub.)

Roberto Bär, Agrimensor, mensurará dos inmuebles de 1.214,26 y 1.157,06 metros cuadrados, propiedad LEBEN SOCIEDAD ANÓNIMA (Dominio Fiduciario Ley 24441), Calle Maza 3209 y 3193 respectivamente, Coquimbito, Maipú, Agosto 16, Hora 9,15. Expediente EX-2022-05279673-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_6460417 Importe: \$ 144
08-09-10/08/2022 (3 Pub.)

Agrimensor Juan Carlos Rodríguez, mensurará, 412.56 m2, propiedad ASOCIACION ARGENTINA DE LOS ADVENTISTAS DEL SEPTIMO DIA Pretende: Rosa Ester Leal, Cintia Anabel Vicencio y Cristian Abel Aciar , Ley 14159 Decreto 5756/58 gestión título supletorio, Calle Mitre 736 esquina Noroeste calle Pascual Toso, San José Guaymallén. Límites: Norte: María Concepción Aveni de Caruso, Sur: Calle Pascual Toso, Este: Calle Bartolomé Mitre, Oeste: Guillermo Santiago Carrizo Agosto 16, hora 17.00- Ex.- 2022-4246121- GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_6460144 Importe: \$ 288
08-09-10/08/2022 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor María Laura Mateo mensurará 419,64 m2, propietario VICTOR MANUEL GOMEZ y ANTONIA MERCEDES ORTEGA, ubicada en calle Coronel Moldes N° 351, 6° Sección, Ciudad, Capital, Mendoza. Agosto 16, hora 8:30. EX-2022-05259116-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_6460629 Importe: \$ 144
08-09-10/08/2022 (3 Pub.)

Luis Lucero Ing. Agrim. Mensura 393.94 m2 de ORGANIZACIÓN EL MORO S. A. Calle Avellaneda N° 1172 Villa Nuevo. Guaymallén Exp. 2022-05314687 GDEMZA DGCAT Agosto: 16 Hora: 10.

Boleto N°: ATM_6460702 Importe: \$ 144
08-09-10/08/2022 (3 Pub.)

Sergio Di Nasso, Agrimensor, mensurará y fraccionará 796,59 m2, propiedad de DIEGO LEONARDO TERRAZA, PATRICIA VERONICA TRUJILLO (50%) y GUMY SOCIEDAD ANONIMA (50%), ubicada C.C.I.F., 157,90m al Este de calle Tirasso, costado Norte, con salida a Calle Tirasso N° 3269, El Sauce, Guaymallén. Cita a condminos del Callejon Comunero. Expte. EX-2022-05329377- -GDEMZA-DGCAT_ATM. Agosto 16. Hora 10

Boleto N°: ATM_6461787 Importe: \$ 216
08-09-10/08/2022 (3 Pub.)

Luis Lucero Ing. Agrim. Mensurar 84.59 m2 de ELVIRA VIVO Jorge A. Calle N° 107 Gobernador Benegas Godoy Cruz Ex 2020-05315721 GDEMZA-DGCAT Agosto: 16 Hora:11

Boleto N°: ATM_6461803 Importe: \$ 144
08-09-10/08/2022 (3 Pub.)

Facundo Calveras Ingeniero Agrimensor mensurará 300,36m², de PAZZAGLIA, Joaquín Omar en Barrio

Rincón de Drummond, Lote 19, Manzana Q, Mayor Drummond, Luján de Cuyo. Agosto 16, hora 9:00.
EX-2022-05328389- -GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_6460809 Importe: \$ 144
08-09-10/08/2022 (3 Pub.)

Ing. Mauro Jaliff mensurara 533.50m2 propiedad Gaudioso Palma – calle Bartolome Mitre 1061 – Ciudad – General Alvear – Agosto 16 - Hora 12 – Ex2022-04826274-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_6460880 Importe: \$ 144
08-09-10/08/2022 (3 Pub.)

Edicto Martin García Agrimensor, mensurará 206.24m2 propietarios MARTINEZ Anibal y GARCIA de MARTINEZ Hilda, ubicación Calle Suipacha 400 esq Emilio Civit, Ciudad, San Rafael. Expediente 2022-05300994-DGCAT, agosto 16, Hora 11.

Boleto N°: ATM_6462686 Importe: \$ 144
08-09-10/08/2022 (3 Pub.)

Edicto Martin García Agrimensor, mensurará 860.00m2 propietario ALLENDE de LÓPEZ, Aurora del Carmen, ubicación Calle Juan Agustin Maza 221 Oeste, Villa Atuel, San Rafael. Expediente 2022-05249878-DGCAT, agosto 16, Hora 15.

Boleto N°: ATM_6462715 Importe: \$ 144
08-09-10/08/2022 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Guillermo Notti mensurará Título 1: 1577.55 m2, Título 2: 6633,85 m2, propiedad ANDREA CECILIA MARCHIORI, Calle Cobos 6445, Agrelo, Lujan de Cuyo. Agosto 16, Hora 9:00.
EX-2022-05217085-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_6462719 Importe: \$ 144
08-09-10/08/2022 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Hernan Seresoli, mensurará de MARTA ALEJANDRA RIPORELLA DE CAUSI, aproximadamente 73,49 m², Gestión Título Supletorio Ley 1459 y Modificatorias. Pretendida por MARTA ALEJANDRA RIPORELLA. Calle 25 de Mayo 95, Unidad 1-1, 1º Piso, Ciudad, Godoy Cruz. Límites: Norte: VESPA SILVIA BEATRIZ y Otro, Este: VILLARTA JUAN JOSE, Oeste: Calle Roque Saenz Peña, Sur: Calle 25 de Mayo. Agosto 17, Hora 16. Expte N° 2022-05324973-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_6461097 Importe: \$ 288
08-09-10/08/2022 (3 Pub.)

Ing. Agrim. Hernan Seresoli, mensurará 308.55m², propiedad Kerchner Pedro Martin, ubicada en Bº Rincon de Drummond, Mzna Y, Lote 14, CCIF II con salida a Calle San Martin n°2299, Mayor Drummond, Lujan de Cuyo. Agosto 17, Hora 15, Expediente EX-2022-05325688-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_6462812 Importe: \$ 144
08-09-10/08/2022 (3 Pub.)

Juan Rossello Ingeniero Agrimensor, mensurará aproximadamente 70m2 para obtención de Título Supletorio Ley 14159, Decreto 5756/58, propietario RAMON FROILAN LUMBIA, pretendiente SALVADOR ERNESTO ALLENDE ubicada en calle Colombia 579 El Zapallar Las Heras. Agosto 16, Hora 17. EX-2022-05253438- -GDEMZA-DGCAT_ATM. Límites: Norte: LOMBARDO ANTONINO, Sur: RAMON FROILAN LUMBIA, Este: ARABEL PANTALEON y ANDREA AGÜERO Oeste: Calle Colombia

Boleto N°: ATM_6461104 Importe: \$ 216
08-09-10/08/2022 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Rolando Nicolai, mensurará 2482 m² aproximadamente, propiedad de Dalvian S.A. y Neotec S.A., ubicada a 150 metros al oeste del cabezal Norte del puente sobre Arroyo Papagayos en Avenida Champagnat y colindante al Norte del Arroyo Papagayos. Sale a Calle Cerro Siete Colores sin número, por servidumbres entre colindantes, Decima Sección Ciudad Capital. Punto de Reunión: Puente sobre Arroyo Papagayos en Avenida Champagnat Ciudad Capital. Agosto 17 hora: 15:00 Expediente: EE-45641-2022

Boleto N°: ATM_6462937 Importe: \$ 288
08-09-10/08/2022 (3 Pub.)

Agrimensor Sergio Aruani mensurará 6.468 has 1050 m². De BODEGAS Y VIÑEDOS CENTAURO S. A. (50%); JOSÉ MARÍA FERRARO (16.67%); DOMINGO MAURICIO FERRARO (16.67%) y ROBERTO SIMÓN GRAU (16.66%). Ubicadas en Ruta Provincial N°89 s/n°. Potrerillos, Luján de Cuyo. Punto de encuentro: guarda ganado y alambrado del límite sur sobre Ruta Provincial N° 89, a 10.241 metros al norte de escuela Ricardo Palma. Agosto 15. Hora 8:30. EX2022-04984581-GDEMZA-DGCAT-ATM

Boleto N°: ATM_6463086 Importe: \$ 288
08-09-10/08/2022 (3 Pub.)

Juan Flores Fernández, Agrimensor mensurará 700 m² parte mayor extensión Propietario: EMILIO GABEIRONE SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL Pretendiente BARBARA NORA GONZALEZ, para obtención Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58 Ubicación La Juanita 2471 Gustavo André Lavalle. Límites Norte, Sur y Este: El propietario, Oeste: calle La Juanita. Expediente: EX-2022-04680112-GDEMZA-DGCAT_ATM. Agosto 16, hora 10:00.

Boleto N°: ATM_6463091 Importe: \$ 216
08-09-10/08/2022 (3 Pub.)

Juan Flores Fernández, Agrimensor mensurará 700 m² parte mayor extensión Propietario: EMILIO GABEIRONE SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL Pretendiente MARIA CRISTINA PEREZ, para obtención Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58 Ubicación La Juanita 2471 Gustavo André Lavalle. Límites Norte: El propietario, Sur: Canal Gustavo André y el propietario, Este: Canal Gustavo André, Oeste calle La Juanita y el propietario. Expediente: EX-2022-04681794-GDEMZA-DGCAT_ATM. Agosto 16, hora: 10:00.

Boleto N°: ATM_6463092 Importe: \$ 288
08-09-10/08/2022 (3 Pub.)

Juan Flores Fernández, Agrimensor mensurará 485 m² parte mayor extensión Propietario: EMILIO GABEIRONE SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL Pretendiente ROSARIO NELIDA MORALES, para obtención Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58 Ubicación La Juanita 2471 Gustavo André Lavalle. Límites Norte y Este: El propietario Sur: canal Gustavo André Oeste: calle La Juanita. Expediente: EX-2022-04679377-GDEMZA-DGCAT_ATM. Agosto 16, hora: 10:00.

Boleto N°: ATM_6463093 Importe: \$ 288
08-09-10/08/2022 (3 Pub.)

Juan Flores Fernández, Agrimensor mensurará 310 m² parte mayor extensión Propietario: EMILIO GABEIRONE SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL Pretendiente TERESA GLADYS PRADO, para obtención Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58 Ubicación La Juanita 2471 Gustavo André Lavalle. Límites Norte, Sur y Este: El propietario, Oeste calle La Juanita. Expediente:

EX-2022-04700697-GDEMZA-DGCAT_ATM. Agosto 16, hora: 10:00.

Boleto N°: ATM_6463098 Importe: \$ 216
08-09-10/08/2022 (3 Pub.)

Juan Flores Fernández, Agrimensor mensurará 620 m2 parte mayor extensión Propietario: EMILIO GABEIRONE SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL Pretendiente ROSA AURORA RIVEROS, para obtención Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58 Ubicación La Juanita 2471 Gustavo André Lavalle. Límites Norte y Este: El propietario Sur: canal Gustavo André Oeste: calle La Juanita y el propietario. Expediente: EX-2022-04534373-GDEMZA-DGCAT_ATM. Agosto 16, hora: 10:00.

Boleto N°: ATM_6463119 Importe: \$ 288
08-09-10/08/2022 (3 Pub.)

Juan Flores Fernández, Agrimensor mensurará 190 m2 parte mayor extensión Propietario: EMILIO GABEIRONE SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL Pretendiente BARBARA NORA GONZALEZ, para obtención Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58 Ubicación La Juanita 2471 Gustavo André Lavalle. Límites Norte, Sur y Este: El propietario, Oeste calle La Juanita y El propietario. Expediente: EX-2022-04680612-GDEMZA-DGCAT_ATM. Agosto 16, hora: 10:00.

Boleto N°: ATM_6463123 Importe: \$ 288
08-09-10/08/2022 (3 Pub.)

Agrimensor Juan Carlos Rodríguez, mensurará, 298259,13 m2, aproximadamente, propiedad ALBERTO WASHINGTON GUTIERREZ e IGNACIO VICENTE y GUILLERMO GABRIEL BORDALLO Pretende Constantino Caraganopulos, Ley 14159 Decreto 5756/58 gestión título supletorio, Calle Troilo S/N.º, costado Noreste 1560 m al Sur de calle Calderón, Vista Flores, Tunuyán; Límites Noreste: Bioland S.A., Suroeste: Gobierno de Mendoza, Sureste: Miracle S.A., Noroeste: calle Troilo, Agosto 16, hora 10.00-Ex.- 2022-04326674 - GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_6458641 Importe: \$ 288
08-09-10/08/2022 (3 Pub.)

Ingeniera Agrimensora Sandra Contrera mensurará 4000 m2 aproximadamente, parte Mayor Extensión, para Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias, propiedad de SANTOS CORONEL y SOTO FARFAN de CORONEL GERTRUDES, pretendida por ROSA MARGARITA CORONEL. Ubicación por calle Reconquista 100 m al Norte de calle 2 de Mayo costado Este, Rodeo Del Medio, Maipú. Norte: Doménico José Cesar; Sur: Santos Coronel; Este: Santos Coronel y Gertrudes Soto Farfan de Coronel; Oeste: Calle Reconquista y Santos Coronel y Gertrudes Soto Farfan de Coronel. EX-2022-04858732-GDEMZA-DGCAT_ATM. Agosto 16, hora 15:00.

Boleto N°: ATM_6460281 Importe: \$ 360
08-09-10/08/2022 (3 Pub.)

Juan Flores Fernández, Agrimensor mensurará 2950 m2 parte mayor extensión Propietario: EMILIO GABEIRONE SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL Pretendiente OLGA ANDREA VIDELA, para obtención Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58 Ubicación La Juanita 2471 Gustavo André Lavalle. Límites Norte: Arzobispado de Mendoza y Dirección General de Escuelas Sur: canal Gustavo André y el propietario, Este: canal Gustavo André, Oeste calle La Juanita y el propietario. Expediente: EX-2022-04699286-GDEMZA-DGCAT_ATM. Agosto 16, hora: 10:00.

Boleto N°: ATM_6463120 Importe: \$ 288
08-09-10/08/2022 (3 Pub.)

Ingeniera Agrimensora María Maldonado, mediará aproximadamente 500.00 m², (parte mayor extensión), para Obtención Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias. Propietario Vicenta MARIN, pretende ORTIZ FACUNDO JESUS. Ubicada Servidumbre de Tránsito s/n, costado oeste, 73 m norte Ruta Provincial N° 50 s/n°, costado norte, y por ésta 280 m oeste calle El Alto, Buen Orden, San Martín. Límites: Norte y Sur: la Propietaria, Este: callejón servidumbre (titular la propietaria) y Oeste: Pedro Candido, Vicenta, Benita, Rosalia y Cesareo Benito Marin. Agosto 16, Hora 17.40. EX-2022-04142666-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_6461404 Importe: \$ 360
08-09-10/08/2022 (3 Pub.)

Ingeniera Agrimensora María Maldonado, mediará aproximadamente 429.98 m² (parte mayor extensión) para Obtención Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias propietario PETERSEN, THIELE y CRUZ SOCIEDAD ANONIMA DE CONSTRUCCIONES y MANDATO, ASLAN y EZCURRA SOCIEDAD ANONIMA, CONSTRUCTORA, INMOBILIARIA, FINANCIERA, INDUSTRIAL y COMERCIAL y DYCASA DRAGADOS y CONSTRUCCIONES ARGENTINAS SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL e INMOBILIARIA, pretende Vera Sara Ignacia. Ubicada a 2 s/n°, Lote 26, Mzna 14, B° San Pedro, Ciudad, San Martín. Límites: Norte: Municipalidad de Gral. San Martín (espacio verde), Este: Giordana Nora Cristina y Mercado Andrés, Oeste: Baldo Graciela Beatriz, Sur: Calle a 2. Agosto 16, hora 17:00. Expediente EX-2022-05252104-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_6461406 Importe: \$ 432
08-09-10/08/2022 (3 Pub.)

AVISO LEY 11.867

En cumplimiento de lo establecido por el art. 2 de la ley 11.867, se hace saber que la **Razón Social Catanzaro SRL** con CUIT 30715855743, transfiere al 100% el fondo de comercio y/o titularidad de la habilitación municipal del rubro Restaurante, bajo el número de padrón n° 61404, del comercio ubicado en la calle Viamonte 5458 de Chacras de Coría, a favor de la sociedad comercial denominada Regio SAS, con CUIT: 30716843544, con domicilio en calle Jujuy 1343, Barrio Viajantes de Dorrego, Guaymallén. Para reclamo de ley se fija domicilio en Viamonte 5458 de Chacras de Coría.

Boleto N°: ATM_6463614 Importe: \$ 720
08-09-10-11-12/08/2022 (5 Pub.)

LEY 11867 En cumplimiento de lo establecido en Resolución de Directorio 08/22 contenido en Expediente electrónico 2021-8595801. El Sr. Ricardo Ballester, DNI 12.457.613, con domicilio en Barrio Martín Fierro Mzna C casa n°6, Tupungato. -Anuncia la transferencia de fondo de comercio a favor de la Sra Jesica Luciana Ballester, con DNI 32752224, destinado al rubro Quiniela, ubicado en calle Belgrano N° 653, Tupungato, Mza. Caratulados CAMBIO DE TITULARIDAD AGENCIA OFICIAL N°069. -Reclamamos Ley mismo domicilio.

Boleto N°: ATM_6455766 Importe: \$ 600
03-04-05-08-09/08/2022 (5 Pub.)

AVISO LEY 19.550

(*)

PROCESAR S.A.: A efectos de su inscripción informa que mediante acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 02 de Mayo de 2017 ha procedido a la designación de nuevas autoridades, quedando conformado el directorio de la siguiente forma: Presidente y Director Titular: Julio Cesar Agüero DNI: 27.036.483 y Director Suplente: Luciana Agüero DNI: 31.854.482. Vigencia: por el término de 3 ejercicios.

Boleto N°: ATM_6418765 Importe: \$ 96

09/08/2022 (1 Pub.)

(*)

FREE PEOPLE S.A. Por Asamblea General Ordinaria Unánime del día 23 de Mayo de 2022, se renovó el directorio perteneciente a FREE PEOPLE S.A compuesto por: Director titular al Sr. Juan Sebastian Villar, DNI: 22.347.177, domiciliado en Manzana 3,casa 26 26,Dpto:26,M:3 - Mayor Drumond - Mendoza. y como Director suplente al Sr. Juan Pablo Abdala, DNI: 32.879.311, domiciliado en calle Lamadrid 370, Ciudad, Mendoza por el termino de 3 ejercicios.

Boleto N°: ATM_6448667 Importe: \$ 192
09-10/08/2022 (2 Pub.)

(*)

AGROGANADERA TOCHO S.A. Por la Asamblea General Ordinaria Unanime del día 23 de Agosto del 2021, se renovo el directorio perteneciente a AGROGANADERA TOCHO S.A compuesto por: Director Titular el Sr. Roberto Andres Sanchez, DNI: 28.469.553 domiciliado en Belgrano 32 - Godoy Cruz - Mendoza y como Director Suplente Sr. Gustavo Sandoval, DNI: 26.305.419 domiciliado en Alte. G Brown 1615 Piso:0 - Luzuriaga - Mendoza por el termino de 3 ejercicios.

Boleto N°: ATM_6449147 Importe: \$ 192
09-10/08/2022 (2 Pub.)

(*)

"Sociedad Anónima MEDA" Artículo 60 de la Ley 19.550. Comuníquese que en Asamblea General Ordinaria celebrada con fecha 21 de Abril de 2022 se designó a los miembros del Directorio de la Sociedad, quedando constituida de la siguiente manera: Director Titular: Sr. Alejandro Daniel Bianchinelli; Director Suplente Sra. María Esther Defeliche. Asume el cargo de Presidente el Sr. Alejandro Daniel Bianchinelli.

Boleto N°: ATM_6450000 Importe: \$ 96
09/08/2022 (1 Pub.)

(*)

"Sociedad Anónima AB Logística" Artículo 60 de la Ley 19.550. Comuníquese que en Asamblea General Ordinaria celebrada con fecha 20 de Abril de 2022 se designó a los miembros del Directorio de la Sociedad, quedando constituida de la siguiente manera: Directores Titulares: Sr. Alejandro Daniel Bianchinelli, Sr. Martín Pablo Bianchinelli, Sr. Esteban Daniel Bianchinelli y Sr. Federico Alejandro Bianchinelli.; Director Suplente Sra. María Esther Defeliche. Asume el cargo de Presidente el Sr. Alejandro Daniel Bianchinelli y como Vicepresidente el Sr. Martín Pablo Bianchinelli.

Boleto N°: ATM_6449150 Importe: \$ 120
09/08/2022 (1 Pub.)

(*)

En reunión de socios el 8 de mayo de 2022, de **GENTILESCHI Y HOFKAMP SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA** se decidió el cambio de denominación a PRO-LUSA S.R.L., como así también el cambio de objeto social el cual será: representaciones, exportación e importación, agrícolas y comerciales. Se decidió aumentar el capital a pesos doscientos mil (\$ 200.000,00) representado en quinientas (500) cuotas de pesos cuatrocientos (\$ 400,00) cada una de valor nominal. Gerente: Sr. Alejandro Esteban Provenzano, DNI 22.939.693. Sede Social: Pedro del Castillo 6938, Capilla del Rosario, Guaymallen, Provincia de Mendoza.

Boleto N°: ATM_6460161 Importe: \$ 144
09/08/2022 (1 Pub.)

(*)

1830 S.A. ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA En la ciudad de Mendoza, a los 26 días del mes de Junio de 2020, siendo las 16:30 horas, se reúnen los señores accionistas de 1830 S.A., en Asamblea General Unánime Ordinaria, en la sede social de la empresa con la asistencia del 100% de los señores Accionistas conformando la totalidad del capital accionario por el cual la Asamblea adquiere el carácter de unánime, prescindiéndose por tal motivo la publicación en el Boletín Oficial. No habiendo formulado objeciones, el señor Tripodi Adolfo propone se declare formalmente constituida esta Asamblea, y se de lectura al Orden del Día, pasando a considerar el primer punto: PRIMERO: CONSIDERAR Y RESOLVER RESPECTO DE LOS DOCUMENTOS PRESCRIPTOS POR EL ARTÍCULO 234 DE LA LEY 19.550 CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO REGULAR FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2.019. SEGUNDO: CONSIDERAR Y RESOLVER LOS HONORARIOS A DIRECTORES Y DISTRIBUCIONES DE RESULTADOS NO ASIGNADOS. TERCERO: TRATAMIENTO DE OFERTA PARA LA COMPRA DEL PAQUETE ACCIONARIO Y LA RENUNCIA A LOS CARGOS DEL PRESIDENTE Y DIRECTOR SUPLENTE, DESIGNACIÓN DEL NUEVO DIRECTORIO. CUARTO: DESIGNAR DOS ACCIONISTAS PARA QUE EN FORMA CONJUNTA FIRMEN EL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. Se inicia la Asamblea General Ordinaria dando tratamiento al primer punto del orden del día, exponiendo el Señor Tripodi Adolfo sobre el tema y leyendo a continuación documentación presentada: Memoria, Inventario General, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y anexos correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2019. Siendo considerada y debidamente debatida, se aprueba por unanimidad la documentación antes mencionada. Tratando el segundo punto del orden del día, toma la palabra el señor Presidente y manifiesta que durante el presente ejercicio se han tenido muchas dificultades y por eso se decide no distribuir honorarios ni dividendos, y propone continuar con la política de afianzar el patrimonio de la empresa, moción que es aceptada en forma unánime. Se pasa al tratamiento del tercer orden del día. Seguidamente hace uso de la palabra el señor Adolfo Tripodi quien manifiesta que se ha recibido una oferta por la compra de la totalidad de las acciones de la sociedad. A continuación, el señor Adolfo Tripodi manifiesta que luego de que se discutieran las condiciones y los plazos de instrumentación, se ha decidido de manera unánime el aceptar dicha oferta razón por lo cual, y en vista de la voluntad de venta, considera prudente el poner a disposición de la presente Asamblea los cargos electivos para que los nuevos accionistas tengan la libertad de gobierno social. En este estado son aceptadas las renunciaciones del Director Titular y Presidente: Adolfo Tripodi y del Director Suplente Silvia Cristina Galiano, aprobándose de forma unánime su gestión y agradeciéndoles la dedicación puesta de manifiesto. En función a esta decisión se invita a continuación a integrarse a la Asamblea a los señores PABLO JOSÉ TRIPODI, con documento nacional de identidad N° 23.547.437 y al señor ALDO GUSTAVO TRIPODI titular del documento nacional de identidad N° 17.621.363 quienes serán los nuevos accionistas. Se procede a realizar la Elección de Autoridades con mandato por el término estatutario. Tratando este punto del Orden del Día se decide por unanimidad el nombrar Director Titular Presidente a PABLO JOSÉ TRIPODI, con documento nacional de identidad N° 23.547.437, Director Titular a: ALDO GUSTAVO TRIPODI titular del documento nacional de identidad N° 17.621.363 y Director Suplente a DIEGO SEBASTIAN GALDEANO DNI 23.589.695 quienes constituyen domicilio especial en calle San Martín 1830. Seguidamente se decide el establecimiento de la sede social y sede principal de los negocios el domicilio de calle San Martín 1830 de la ciudad de Mendoza, continuando con el domicilio de la sociedad. Sometido a consideración y luego de un breve cambio de opiniones, es aprobado en forma unánime. Por último y en un todo de acuerdo al cuarto punto del Orden del Día, se decide por unanimidad que firman la presente Acta de Asamblea General Ordinaria de 1830 S.A. todos los accionistas presentes. No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 18:30 horas del día de la fecha, se levanta la sesión.

Boleto N°: ATM_6462793 Importe: \$ 1008
09/08/2022 (1 Pub.)

(*)

ENIAX ARGENTINA SAS.- Cambio de domicilio y Jurisdicción. Por medio de reunión de socios de fecha

30/06/2022 se resolvió de manera unánime modificar el domicilio social de la sociedad ENIAX ARGENTINA SAS, a la Provincia de Mendoza, República Argentina. En consecuencia se reforma el artículo 2 ° del Instrumento Constitutivo, y se mociona la siguiente redacción: "ARTICULO 2°: Tiene su domicilio social en la jurisdicción de la Provincia de Mendoza: pudiendo establecer sucursales, establecimientos, agencias y domicilios especiales en cualquier parte del país o del extranjero y fijarles o no un capital.". Se Fija domicilio social en calle 9 de Julio 127, Ciudad de Mendoza.

Boleto N°: ATM_6463693 Importe: \$ 168
09/08/2022 (1 Pub.)

Richard Daniel Felipe DNI 07.626.726 comunica que la sociedad RICHARDI DANIEL FELIPE Y RICHARDI SERGIO NÉSTOR SOCIEDAD DE HECHO, CUIT 30-64727174- S.A.S, domiciliada en San Martín 1814, Godoy Cruz, Mendoza, ha cambiado su razón social por **DAYSER S.A.S.** (sociedad por acciones simplificada), según contrato social de fecha 23 de diciembre de 2021, con Resolución de la Dirección de Personas Jurídicas de fecha 16 de febrero de 2022 e inscripta en el Registro Público de comercio en LEGAJO N° 34.316 P y en AFIP con CUIT 30-71757222-6.

Boleto N°: ATM_6442870 Importe: \$ 480
08-09-10-11/08/2022 (4 Pub.)

ELIAS HERMANOS S.A. Se comunica por acta de Asamblea Ordinaria Unánime n° 45, obrante a fojas 47 del libro de actas de Asambleas n° 1, de fecha 26 de Julio de 2.022, según punto n° 3 del orden de día se aprobó por unanimidad el nombramiento del nuevo directorio, siendo electos como Presidente: Señor Hugo Osvaldo Elias D.N.I. 10.037.362, Vicepresidente: Sr Sergio Omar Elias DNI 11.783.529 y Director Suplente: Sra Ines Miriam Elias DNI 6.399.530 los cuales ejercerán sus funciones por el término de tres (3) ejercicios, desde el 01/08/2022 hasta el 31/07/2025. Todos los directores constituyen domicilio especial conforme art.256 ley 19.550 en Azopardo 470, Godoy Cruz, Mendoza.

Boleto N°: ATM_6465967 Importe: \$ 336
08-09/08/2022 (2 Pub.)

REGULARIZACIONES DOMINIALES

La notaria Regularizadora actuante en el Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional N° 24374 (Ley Provincial N° 8475 y decreto reglamentario N° 276/13.) Escribana Sieli Angie Noelia en expediente administrativo N° 12-M-2016-60204-E-0-7, Caratulados: PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL- LEY NAC N 24374 REGULARIZACION DOMINIAL. Notifica y cita al titular o a sus herederos y/o a todos los terceros interesados en la propiedad ubicada en YAPEYU 99, SAN JOSE, GUAYMALLÉN, MENDOZA, individualizado con padrón de rentas 04-03987-1; Padrón Municipal N° 7367, nomenclatura catastral 04-02-03-0018-000040-0000-7.- inscripto el dominio en el Registro de la Propiedad Inmueble a fojas 209 del tomo 88B de Guaymallen, atento haberse iniciado tramite por Regularización Dominial del citado inmueble en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición a partir de la última publicación. La oposición deber ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el notario regularizador, domicilio calle Benavente 4153, Villa Nueva, Guaymallén, segundo piso, Escribanía Municipal.

S/Cargo
01-03-09-11-17/08/2022 (5 Pub.)

LICITACIONES

(*)

MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO

Licitación Pública N° 27/2.022

Objeto: ADQUISICIÓN DE MATERIALES SIDERÚRGICOS PARA OBRAS.

Expte.: 2.211- MT - 2.022

Apertura: 18 de Agosto de 2.022

Hora: 10: 00 hs

Lugar de Apertura: Av. M. Belgrano 348 – Tupungato.

Presupuesto Oficial: PESOS: ONCE MILLONES CIENTO DOCE MIL NOVENTA Y UNO CON 15/100 (\$11.112.091,15)

Valor Pliego: PESOS: ONCE MIL CIENTO DOCE CON 00/100 (\$11.112,00)

Valor Estampillas: PESOS: DOSCIENTOS TREINTA CON 00/100 (\$230,00).

Consultas y Venta de Pliegos: Av. Belgrano 348 Tupungato. Tel. 02622- 488097 ó en nuestra página web www.tupungato.gov.ar

S/Cargo

09-10/08/2022 (2 Pub.)

(*)

MINISTERIO DE PLANIFICACION E INFRAESTRUCTURA PUBLICA

GOBIERNO DE MENDOZA

LICITACIÓN PÚBLICA

Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública

Subsecretaría de Obras Públicas

Subdirección de Licitaciones

OBRA:

CONSTRUCCIÓN COLECTOR BLANCO ENCALADA II - DEPARTAMENTO LUJÁN DE CUYO – MENDOZA

Expte.:

EX-2022-04362451-GDEMZA-MESA#MIPIP

Norma de Aprobación: 41-SOP-2022

PRESUPUESTO OFICIAL OBRA BÁSICA: TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 00/100 (\$374.214.692,00)

PRECIO DEL PLIEGO: SIN COSTO PARA EL PROPONENTE

PLAZO DE OBRA: El plazo de los trabajos es de 210 DÍAS CORRIDOS a partir del Acta de Inicio.

VISITA DE OBRA OBLIGATORIA: El día 19 de agosto de 2022 a las 10:00 hs. Punto de encuentro Estación de Servicio YPF - Ruta 82 y Unión - Luján de Cuyo.

APERTURA y RECEPCIÓN SIMULTÁNEA DE SOBRES: Día 29 de agosto del 2022 a las 10:00 hs a realizarse en Casa Gobierno 7º piso – Cuerpo Central - Av. Peltier 351 – Ciudad de Mendoza.

La documentación respectiva, podrá ser consultada y descargada por los interesados en Página WEB del Gobierno de la Provincia de Mendoza www.compras.mendoza.gov.ar (CUC 040) a partir del día de la publicación y solicitar el certificado de entrega de documentación al correo electrónico licitaciones-dpyl@mendoza.gov.ar

La recepción de sobres para la presente licitación se realizará en la oficina de Licitaciones sita en Casa de Gobierno, Cuerpo Central, 8vo. piso de 08:00 a 13:00 hs.

S/Cargo

09-10/08/2022 (2 Pub.)

(*)

MINISTERIO DE PLANIFICACION E INFRAESTRUCTURA PUBLICA

Me dirijo a Ud. a fin de solicitarle la publicación conforme a lo establecido en el art. 18 de la Ley 4416 de Obras Públicas, en un único aviso para la licitación pública: COLECTOR BOULOGNE SUR MER-ETAPA 3, 2º LLAMADO- LA HERAS – MZA. en un diario de circulación los días 09 y 10 de agosto de 2022.

GOBIERNO DE MENDOZA

LICITACIÓN PÚBLICA

Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública

Subsecretaría de Obras Públicas

Subdirección de Licitaciones

OBRA:

COLECTOR BOULOGNE SUR MER- ETAPA 3 2º LLAMADO- LAS HERAS - MZA

Expte.:

EX-2022-03800679- -GDEMZA-MESA#MIPIP

Norma de Aprobación: 40-SOP-2022

PRESUPUESTO OFICIAL OBRA BÁSICA: OCHENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO 100/00 (\$86.690.455,00)

PRECIO DEL PLIEGO: SIN COSTO PARA EL PROPONENTE

PLAZO DE OBRA: El plazo de los trabajos es de (120) DIAS CORRIDOS a partir del Acta de Inicio.

VISITA DE OBRA OBLIGATORIA: El día 18 de agosto de 2022 a las 09:00 hs. Punto de encuentro Calle Santa Rosa y colector bologne sur mer , Las Heras 9.00h– Mza.

APERTURA y RECEPCION SIMULTÁNEA DE SOBRES: Día 26 de agosto del 2022 a las 10:00 hs a realizarse en Casa Gobierno 7º piso – Cuerpo Central - Av. Peltier 351 – Ciudad de Mendoza.

La documentación respectiva, podrá ser consultada y descargada por los interesados en Página WEB del Gobierno de la Provincia de Mendoza www.compras.mendoza.gov.ar (CUC 040) a partir del día de la publicación y solicitar el certificado de entrega de documentación al correo electrónico licitaciones-dpyl@mendoza.gov.ar

La recepción de sobres para la presente licitación se realizará en la oficina de Licitaciones sita en Casa de Gobierno cuerpo central, 8vo. piso de 08:00 a 13:00 hs.

S/Cargo

09-10/08/2022 (2 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD DE LAVALLE

LICITACIÓN PÚBLICA

Expediente 6278/22 Resolución N.º 547/22

“COMPRA DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE MÓDULO HABITACIONAL PARA SERENO, EN DISTRITO DE COSTA DE ARAUJO”

Presupuesto oficial: \$800.510,00

Apertura: 26/08/2022 a las 10:00 hs.

Valor del pliego \$8.000,00

Venta de pliegos en Tesorería
Municipal hasta el 25 de agosto de 2022 a las 13:00 hs.

S/Cargo
09-10/08/2022 (2 Pub.)

(*)

OSEP -- OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HOTELERÍA, POR EL TÉRMINO DE SEIS (6) MESES CORRIDOS, DESTINADO A SATISFACER LAS NECESIDADES DE AFILIADOS DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS QUE RESIDEN EN EL INTERIOR DE LA PROVINCIA Y QUE POR RAZONES DE COMPLEJIDAD DEBAN PERMANECER EN LA CIUDAD DE MENDOZA”

LICITACIÓN PÚBLICA PROCESO COMPR-AR N° 75-LPU22

Expte.: 00732989 - EX - 2022

Fecha de apertura: 22-08-2022

Hora: 10:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 3.240.000,00

Valor del Pliego: \$ 1.500,00

Para mayor información y adquisición de pliegos consultar en Sistema COMPR.AR de O.S.E.P. o al teléfono 0261-4615000 int. 5163, en Horario de 08:00 a 15:00hs., o a nuestra dirección en INTERNET:(<https://comprarosep.mendoza.gov.ar>).

S/Cargo
09/08/2022 (1 Pub.)

(*)

I.S.C.A.M.E.N

LICITACIÓN PÚBLICA

SERVICIO DE ALQUILER DE VEHÍCULOS SIN CHOFER PARA ISCAMEN.

Licitación: 1042/2022 CUC: 203

N° de Proceso COMPR.AR: 20701-0042-LPU22

Repartición destino: I.S.C.A.Men.

Apertura: 19/08/22 – 10:00 hs.

Presupuesto Oficial: 960.000,00 PESOS

Pliego de condiciones: Sistema COMPR.AR y/o Of. Compras y Contrataciones I.S.C.A.Men., sita en Boulogne Sur Mer 3050, Ciudad, Mendoza.

Lugar de apertura: Sistema COMPR.AR

Consultas por internet: www.compras.mendoza.gov.ar

S/Cargo
09/08/2022 (1 Pub.)

DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN

La DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD comunica el llamado a Licitación Pública Nacional de la siguiente obra.

PROCESO DE CONTRATACIÓN N° 46/4-0190-LPU22

OBRA: ADQUISICIÓN DE MEZCLA DE CONCRETO ASFALTICO PARA EL 4º DISTRITO MENDOZA DE LA D.N.V.

PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO: Pesos treinta y nueve millones ochocientos veintisiete mil seiscientos cincuenta y uno con 70/100 (\$ 39.827.651,70) referidos al mes de julio de 2022 y una

duración del contrato de treinta (30) días hábiles.

GARANTIA DE LA OFERTA: Pesos tres millones novecientos ochenta y dos mil setecientos sesenta y cinco con 00/100 (\$ 3.982.765,17).

APERTURA DE OFERTAS: 22 de septiembre de 2022 a las 17:00 hs. mediante el sistema COMPR.AR (<https://compar.gob.ar>), portal electrónico de compras de bienes y servicios.

VALOR, DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO Y CONSULTAS: Pesos Cero (\$0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 08 de agosto de 2022 mediante el sistema COMPR.AR (<https://comprar.gob.ar>) portal electrónico de compras de bienes y servicios.

Boleto N°: ATM_6458899 Importe: \$ 2880
08-09-10-11-12-16-17-18-19-22/08/2022 (10 Pub.)

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS

SECRETARIA DE HACIENDA – SUBDIRECCIÓN DE LICITACIONES (CUC) 613

LLAMA A LICITACIÓN PARA EL DÍA Y HORA QUE SE DETALLA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 81/2022

EXPEDIENTE N° 288574/2022

APERTURA: 24/08/2022

HORA: 9:00 OBJETO: "CONSTRUCCIÓN DE PLAYONES

DEPORTIVOS EN ESCUELAS PRIMARIAS Y SECUNDARIAS DEL DEPARTAMENTO"

VALOR DEL PLIEGO: \$24.000,00

P.B.O: \$24.445.590,00

S/Cargo

08-09/08/2022 (2 Pub.)

FE DE ERRATAS (edicto)

En Boletín Oficial edición N° 31662 de fecha 18/07/2022 ; edición N° 31663 de fecha 19/07/2022 . sección "Remates" autos n° 1017173 "ANTEST S.A P/ QUIEBRA INDIRECTA" por un error involuntario en donde dice "23 ventiladores." debió decir " 5 ventiladores". Quedando salvado el error mediante la presente fe de erratas

Boleto N°: ATM_6460783 Importe: \$ 144
08-09/08/2022 (2 Pub.)

En Boletín Oficial edición N° 31662 de fecha 18/07/2022; edición N° 31663 de fecha 19/07/2022. sección "Remates" autos n° 1017173 "ANTEST S.A P/ QUIEBRA INDIRECTA" por un error involuntario en donde dice "IVA 10,5 %." debió decir " IVA 21 %". Quedando salvado el error mediante la presente fe de erratas

Boleto N°: ATM_6461396 Importe: \$ 144
08-09/08/2022 (2 Pub.)

En Boletín Oficial edición N° 31662 de fecha 18/07/2022; edición N° 31663 de fecha 19/07/2022, edición N° 31664 de fecha 20/07/2022, edición N° 31665 de fecha 21/07/2022 y edición N° 31666 de fecha 22/07/2022. sección "Remates" autos n° 1017173 "ANTEST S.A P/ QUIEBRA INDIRECTA" por un error involuntario en donde dice "IVA 10,5 %." debió decir " IVA 21 %". Quedando salvado el error mediante la presente fe de erratas

Boleto N°: ATM_6461400 Importe: \$ 480
08-09-10-11-12/08/2022 (5 Pub.)

LEY 9355 (página 56 del anexo)
TARIFAS DE PUBLICACIONES
MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

BOLETÍN OFICIAL

[...] Artículo 6º – Se abonarán las tasas que se indican a continuación:

1. Copia certificada impresa en Boletín Oficial (por cada hoja) \$150 (pesos cien con 00/100)
2. Publicaciones de avisos en Boletín Oficial:
 - a) Por centímetro de columna de publicación corrida. Considerándose como centímetro 16 (dieciséis) palabras o fracción mayor de 10 (diez) palabras. No cobrándose las fracciones de hasta 9 (nueve) palabras. \$24,00 (pesos dieciséis con 00/100)
 - b) En las publicaciones en soporte magnético en las cuales la composición no se pueda determinar de forma corrida o por fracción de palabras, se tomará por cada cuarto de página un valor de \$700 (pesos cuatrocientos ochenta con 00/100).
 - c) En las publicaciones de balances se pagará además de la tarifa ordinaria un %50 (cincuenta por ciento) adicional.
 - d) Publicaciones que por su naturaleza deban llevar encabezamiento, además de la tarifa ordinaria, se abonará el equivalente a 2 (dos) centímetros.
 - e) Las publicaciones cuyas entidades tengan oficio de eximición de pago por resolución judicial o autoridad competente se harán sin cargo y a costas del Boletín Oficial.

Recaudación:

Saldo Anterior	\$14372
Entrada día 08/08/2022	\$0
Total	\$14372



Gobierno de la Provincia de Mendoza

2022 - Año de homenaje a los 40 años de la gesta de Malvinas, a sus Veteranos y Caídos

**Hoja Adicional de Firmas
Boletín oficial**

Número:

Mendoza,

Referencia: BOLETÍN OFICIAL N° 31677, FECHA 09/08/2022

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 100 pagina/s.